

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 15 de Agosto de 1968

TOMO 252 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17887

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.130|968. — Se designa Oficial Subayudante, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de agosto de 1968.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Montevideo; y

Atento a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|68 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, del Programa 4.04, (Jefatura de Policía de Montevideo), al Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional de la citada Jefatura, Oscar Eduardo Rosales Gadea.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

2

Resolución 1.134|968. — Se dispone no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto contra el decreto 428|968, por el que se dispuso la movilización de los ciudadanos funcionarios de ANCAP, OSE, UTE y Dirección de Telecomunicaciones.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 6 de agosto de 1968.

Visto el recurso de revocación interpuesto por Wladimir Turiansky, Carlos Durán, Max Field Leaden y Victor H. Morales contra el decreto del Poder Ejecutivo 428|968 de fecha 1.o de julio de 1968, por el que se dispuso la movilización de los ciudadanos funcionarios de ANCAP, OSE, UTE y Dirección de Telecomunicaciones que fueran requeridos para asegurar el funcionamiento normal de dichas instituciones de aquellos servicios indispensables a la vida del país.

Resultando el día 1.o de julio de 1968, la CNT anunció un paro general para el día siguiente, que comprendía la interrupción de servicios vitales para la población de la República, como el suministro de energía, teléfonos, agua corriente, elaboración y distribución de combustibles, así como las comunicaciones dentro del país y con el exterior.

Esas graves medidas de fuerza tuvieron comienzo de ejecución pues desde la víspera se procedió a la progresiva paralización de la refinería de ANCAP.

El objetivo fundamental y declarado de esas medidas de fuerza, consistía en imponer a los órganos constitucionales de gobierno determinadas modificaciones en su acción y en su orientación política y económica, conforme a consignas postuladas en la plataforma de la referida organización gremial (CNT).

Considerando: 1.o) La pretensión de imponer, por medios de coacción de tal naturaleza, determinada orientación política y económica a los órganos de gobierno elegidos por el pueblo configura un claro intento de falsear el juego de las instituciones y subvertir el orden constitucional; constituye por lo tanto un uso ilegítimo del derecho de huelga reconocido a los gremios por la Constitución de la República.

En atención a estas circunstancias, el Poder Ejecutivo consideró que se hallaba configurada en el caso la situación de conmoción interior a que se refiere el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República y, en consecuencia, adoptó, como medida pronta de seguridad, el decreto materia del presente recurso.

La práctica y la doctrina del Derecho Constitucional en nuestro país han admitido y preconizado sin discrepancias el recurso a las facultades extraordinarias del Poder Ejecutivo como el medio de reglamentar y contener los abusos del derecho de huelga que causen conmoción interior. Para no referirse sino a quienes ejercen actualmente la cátedra de la asignatura en la Facultad de Derecho, el profesor Alberto Ramón Real ha sostenido pública y reiteradamente que, a falta de ley reglamentaria del derecho de huelga, "en nuestro país, la omisión legislativa sólo puede suplirse, válidamente, mediante el dictado de medidas prontas de seguridad en los casos de conmoción interior inminente (artículo 168, inciso 17), las que estarían más que justificadas en los casos de cortes de agua, electricidad, etc., es decir, en los casos de salvación pública frente a calamidades sociales que la huelga puede producir" (La Justicia Uruguaya, Tomo XL, Sección Doctrina, página 63). Y el profesor Horacio Casinelli Muñoz ha sostenido en forma concordante que si la interrupción de servicios "produce un infortunio colectivo, un caso grave e imprevisto de conmoción interior el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de suplir la inercia legislativa con medidas de su competencia (artículo 168, ordinal 1 y 17)". Agrega este catedrático que "si el ejercicio del derecho gremial de huelga (por parte de funcionarios públicos o de empleados privados) produjese una conmoción interior, la organización estatal y social no tocaría a su fin, sino que debería ser defendida por el Poder Ejecutivo, aplicando el ordinal 17 del artículo 168 de la Constitución, en la medida necesaria para preservar la tranquilidad pública". (En autos ante la Suprema Corte de Justicia, de los Santos Crosa, B. recurso de inconstitucionalidad, fojas 134 vuelta y 122);

2.o) La vastedad y extensión del paro referido en los Resultandos de la presente resolución, hacía imposible recurrir, (como se ha hecho por el Poder Ejecutivo en algunas ocasiones), a las fuerzas armadas, a fin de que éstas, a través de sus cuerpos técnicos especializados, aseguraran por sí aquellos servicios indispensables a la población que se intentaba interrumpir o se estaba paralizando. En particular, en el caso de UTE, recientes y complejas instalaciones de energía y teléfonos no se hallaban en condiciones de ser manejadas por las fuerzas armadas, debido a que grupos sindicales habían puesto dificultades en el pasado a

que técnicos de dichas fuerzas se familiarizaran con el manejo de las referidas instalaciones. Este hecho revelaba elocuentemente el designio premeditado de esos núcleos, entre los que figuraban algunos de los recurrentes, de erigirse en árbitros exclusivos de si la población continuaría o no recibiendo los suministros de energía eléctrica, según se accediera o no a la menor de sus exigencias.

3.o) En atención a las referidas circunstancias, el Poder Ejecutivo, al que incumbe la responsabilidad política y el deber constitucional de asegurar la continuidad de los servicios públicos esenciales, (Artículo 65 de la Constitución de la República), se vio en la imperiosa necesidad de recurrir a la facultad de movilización que le conceden las leyes N.os 9.943 y 10.050, no solamente para defender militarmente a la República, sino también para "asegurar el funcionamiento de los servicios indispensables a la vida del país" (Artículo 8.o, ley N.o 9.943). Estas leyes se hallan plenamente vigentes y nadie ha impugnado su constitucionalidad ante el órgano competente para pronunciarse al respecto, la Suprema Corte de Justicia. Los artículos 27 y 32 de la primera ley y 168 de la segunda, facultan expresa y categóricamente al Poder Ejecutivo a disponer la movilización de todo o parte de los ciudadanos del país, tanto en caso de guerra o de ataque exterior, como en esas hipótesis de "conmoción interior" que han determinado o pueden determinar la necesidad de adoptar medidas prontas de seguridad.

Esta medida de movilización se ha limitado a aquellos ciudadanos funcionarios de los respectivos organismos que, por su calidad de tales, estaban de antemano comprometidos a prestar los servicios en riesgo de paralización y se ha aplicado por las Fuerzas Armadas de la República de manera ejemplarmente pacífica y respetuosa de la dignidad personal de los afectados, como lo han reconocido públicamente los interesados y como era de esperar, por otra parte, dada la arraigada tradición institucional y la convicción democrática de nuestras Fuerzas Armadas. Ello no ha sido óbice, no obstante, para que la referida medida haya surtido el efecto deseado por el Poder Ejecutivo: ha sido exclusivamente debido a la movilización que la población no ha sufrido los cortes de luz, de energía, de teléfonos, de agua y combustibles que se habían programado contra ella y a la movilización dispuesta se debe también el restablecimiento de una indispensable disciplina y la continuidad de actividades económicas esenciales en el Banco Central y en el Banco de la República.

4.o) Objetan los recurrentes que esta utilización de la facultad de movilizar a fin de asegurar la continuidad de servicios públicos esenciales no se ajustaría estrictamente a la intención y a las previsiones que pudieron haber tenido los autores de las leyes números 9.943 y 10.050, "que no parecen pensadas para situaciones como la presente".

La circunstancia de que el legislador de la época no hubiera tenido concretamente en vista tal eventualidad, no puede ser argumento para oponerse a la aplicación de una ley que en sus claros términos permite resolver el angustioso problema planteado al Poder Ejecutivo. Tampoco el constituyente, al legislar en 1830 sobre medidas prontas de seguridad, pudo anticipar la utilización, hoy preconizada, de las facultades extraordinarias como instrumento reglamentario para contener los desbordes del derecho de huelga.

Las normas jurídicas, tanto constitucionales como legales, son susceptibles de aplicarse más allá de las anticipaciones o previsiones concretas de sus autores, siempre que ello no haga violencia ni a su texto ni a su espíritu: la ley es a menudo más inteligente que el legislador.

La movilización o requisición del personal de un servicio público esencial que se pretende paralizar por medio de una huelga, constituye un procedimiento reconocido e impuesto en la legislación comparada y en la doctrina del Derecho Laboral, en todos aquellos regímenes democráticos que permiten o toleran la huelga de funcionarios o de empleados de un servicio público.

El actual catedrático de Derecho Laboral en la Facultad de Derecho, profesor Francisco de Ferrari, ha sostenido que "la doctrina moderna sobre el particular reconoce a la autoridad pública, frente a la huelga de los funcionarios públicos, el derecho de requisición en virtud del cual puede el poder público exigir la prestación de ciertos servicios. El derecho de requisición utilizado desde tiempo atrás para fines puramente militares, puede ser empleado también en los conflictos del trabajo. Así terminó aceptándose dicho derecho, después de grandes discusiones, únicamente cuando con él se trataba de restablecer servicios o empresas "consideradas como indispensables para asegurar las necesidades del país" (Durand, Traité du Droit de Travail, t. III, p. 764)". Y agrega más adelante el profesor De Ferrari, dando expresión a su difundida tesis de "infortunio colectivo", "si la interrupción de ese servicio (público), causa infortunio colectivo, el Estado puede regularizar la prestación omitida recurriendo al derecho de requisición, a la movilización, a las medidas extraordinarias". (Dictamen expedido en autos citados, de los Santos B., Inconstitucionalidad, fs. 102 y 103).

5.o) Observa el recurriente que la movilización estaría reñida con la restricción establecida por el segundo párrafo del inciso 17 del artículo 168, que dice que "en cuanto a las personas, las medidas prontas de seguridad sólo autorizan a arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro del territorio, siempre que no optasen por salir de él".

La objeción es más aparente que real. Las medidas concretas aplicadas a personas por virtud del estatuto de movilización o a consecuencia del mismo, no se han adoptado a título de medidas prontas de seguridad ni por aplicación de facultades extraordinarias, sino que consisten en el ejercicio de facultades ordinarias emergentes de leyes como la N.o 9.943, la N.o 10.059 y el Código Penal Militar, que permite exigir de los ciudadanos, el deber de concurrir a la defensa y seguridad del Estado, no sólo en caso de guerra sino también "de desorden interior" (Artículo 10, ley N.o 9.943) como de la situación actual. Se trata, por lo tanto, de limitaciones a los derechos individuales que no resultan de la aplicación del artículo 168 inciso 17, sino de leyes que se han dictado, conforme al artículo 7 de la Constitución "por razones de interés general".

A juicio del Poder Ejecutivo, la limitación del segundo párrafo del inciso 17 del artículo 168 —que se refiere al derecho individual de la seguridad personal, definido tradicionalmente como la garantía contra penas y arrestos arbitrarios— *no roza* el instituto de la

movilización: de otro modo, se llegaría a la conclusión inadmisible de que, en caso de requerirse una urgente movilización bajo el artículo 162 inciso 17 en la hipótesis de ataque exterior, el Poder Ejecutivo se vería impedido de llevar a los ciudadanos a defender las fronteras nacionales o a asegurar en la retaguardia los servicios vitales, ya que en la tesis de los recurrentes sólo podría arrestarlos o trasladarlos de un punto a otro del territorio, siempre que no optasen por salir de él.

6.o) Aduce el recurso en examen que la sujeción de los funcionarios movilizados a la jurisdicción penal militar contradice lo establecido en el artículo 253 de la Constitución, que dispone: "La jurisdicción militar queda limitada a los delitos militares y al caso de estado de guerra. Los delitos comunes cometidos por militares en tiempo de paz cualquiera que sea el lugar donde se cometan, estarán sometidos a la justicia ordinaria".

Esta afirmación no es de recibo, por las razones que se exponen a continuación:

Cuando el Poder Legislativo sancionó la ley 9.943 el 20 de julio de 1940, estaba vigente la Constitución de 1934 que en el artículo 229 delimitó la jurisdicción penal militar en la misma forma que en la Constitución vigente lo establece el artículo 253: restringida a los delitos militares y al estado de guerra. Nunca se impugnó esta ley de inconstitucional y por lo tanto no existe ningún pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia que lo establezca.

La ley N.o 9.943 y en particular el artículo 27 no está en colisión con la disposición constitucional contenida en el artículo 253 (229 de la Constitución de 1934) porque no extiende el alcance de la jurisdicción militar más allá de los límites fijados por la Constitución.

El decreto de movilización de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 de la ley 9.943 y 168 de la ley 10.050, establece que los funcionarios movilizados quedarán sujetos a la jurisdicción penal y disciplinaria militar" respecto de los delitos y faltas militares en que pudieran incurrir".

Adviértase que el decreto se ajusta a la Constitución en cuanto sujeta a los movilizados a la jurisdicción militar no por delitos comunes sino sólo por los de carácter militar.

Por la movilización, los ciudadanos movilizados adquieren transitoriamente estado jurídico militar, están sujetos a deberes militares y eventualmente a la jurisdicción penal militar, que comprende la represión de las faltas y los delitos militares (artículos 228, 229 y siguientes de la ley 10.050 y artículo 63 del Código Penal Militar).

La eventual cuestión a decidir por los órganos judiciales competentes y, en definitiva, por la Suprema Corte de Justicia es cuando hay delito militar. A este respecto no es de mayor ayuda la historia de la elaboración de la norma. Una opinión de parte de la doctrina nacional entiende que el delito militar es aquel hecho que sólo reviste carácter delictivo cuando se comete por un militar. Pero el órgano jurisdiccional competente, la Suprema Corte de Justicia sostiene que lo que interesa para la caracterización es el bien jurídico amparado por la norma penal. Este órgano (Sentencia N.o 101 de 5 de abril de 1967) ha considerado que "la distinción entre delitos comunes y militares ha de atender, lógicamente, a la naturaleza del bien jurídico amparado por la norma penal, si el hecho incriminado no afecta en lo material o en lo moral, al orden jurídico militar —por ejemplo, la bigamia— el ilícito penal no podrá ser sino de carácter común y no ha de cambiar su naturaleza la mera circunstancia de que lo cometa un militar y|o en un lugar militar. Inversamente, si el bien afectado es puramente militar —por ejemplo, la deserción— la infracción ha de ser, necesariamente, de carácter militar".

7.o) Las objeciones que formula el recurso en examen al artículo 8.o de la ley 9.943, y al 34 del Código Militar ponen de manifiesto la confusión en que se incurre respecto del alcance de la distribución de cometidos atribuidos a las reservas por la ley N.o 9.943 —artículos 5.o, 7.o y 8.o, la ley N.o 10.050 artículo 115 y el artículo 34 del Código Militar.

Las normas citadas, establecen una distribución de cometidos entre las reservas, teniendo en cuenta la aptitud de los componentes de cada una en función de la edad: la reserva activa: actúa en el frente de combate, la reserva móvil, constituye la base de los remplazos en la reserva activa y en el núcleo con que se atienden los servicios en las zonas de operaciones y la reserva territorial, queda en la zona de retaguardia para atender el funcionamiento de los servicios indispensables a la vida del país y de los ejércitos en operaciones.

Esta distribución de tareas constituye sólo un adecuado principio de empleo de fuerzas, pero no una distribución excluyente de funciones.

En otros términos: cada reserva no tiene un cometido exclusivo sino una tarea característica, adecuada a las posibilidades físicas de sus integrantes, pero todas tienen por disposición legal —artículo 1.o de la ley N.o 10.050— la misión esencial de defender el honor, la independencia y la paz de la República, la integridad de su territorio, su Constitución y sus leyes.

En última instancia, las necesidades nacionales determinan la forma de empleo de cada una de las reservas.

La norma establecida en la ley N.o 9.943 artículo 8. no debe interpretarse en el sentido de que la reserva territorial será movilizada únicamente para asegurar el funcionamiento de los servicios indispensables a la vida del país, ni tampoco que las otras reservas no pueden ser movilizadas con esa finalidad.

Las autoridades superiores pueden utilizar esas reservas en la forma que estimen más convenientes para resolver los problemas planteados en una emergencia nacional.

Y ello se confirma con la interpretación y aplicación que se ha hecho del artículo 34 del Código Militar.

El citado artículo 34 establece que el Poder Ejecutivo puede movilizar, en todo o en parte la Guardia Nacional cuando a su juicio lo demanden las exigencias del servicio público en los casos previstos en el artículo 81 de la Constitución entonces vigente, disposición que se refería a las medidas prontas de seguridad.

Por esta disposición, el Poder Ejecutivo, por vía de Medidas Prontas de Seguridad puede movilizar cualquiera de las reservas que, en su conjunto constituyen conceptualmente lo que, en la terminología del Código Militar se denomina Guardia Nacional.

La facultad del Poder Ejecutivo es la misma y tiene el mismo alcance, lo que ha ocurrido es que se ha sustituido la expresión Guardia Nacional por Reserva y ésta —respondiendo a una evolución técni-

ca— se ha dividido a su vez en activa, móvil y territorial, conforme como se ha ya señalado a un principio de empleo adecuado. Por ello, la norma del artículo 34, que no ha sido derogada expresamente, mantiene su vigencia en lo que específicamente interesa al tema, es decir, en cuanto establecer la discrecionalidad con que se pueden distribuir y utilizar las reservas según las necesidades. El Poder Ejecutivo puede movilizar y utilizar como convenga a los reservistas, cualquiera sea su edad, cuando a su juicio así lo hagan aconsejable las exigencias del servicio público, en los casos previstos en el artículo 81 de la Constitución de 1830 (referencia hecha al artículo 168, inciso 17 de la actual).

8.o) Afirman los recurrentes que el decreto 428, artículo 1.o establece una delegación de atribuciones del Poder Ejecutivo a los Directorios de los Entes que es irregular.

No existe tal delegación.

El Poder Ejecutivo tiene por disposición legal —leyes N.o 9.943 (artículos 8, 10, 27 y 132) y N.o 10.050 (artículos 168 y 172)—, la atribución de movilizar a los ciudadanos —ley N.o 9.943 artículo 1.o— y en el decreto 428 la ha ejercido directamente, según surge del propio texto del decreto.

La movilización la decretó el Poder Ejecutivo.

Delegación de funciones se habría operado si el Poder Ejecutivo hubiera facultado a los Directorios de los Entes para movilizar a su personal; pero el decreto no dice tal cosa; moviliza el Poder Ejecutivo y los Entes indican sólo el personal necesario para asegurar el funcionamiento regular del servicio público.

9.o) Se expresa asimismo que el Poder Ejecutivo al dictar los decretos de movilización ha incurrido en desviación de poder.

Los hechos que determinaron la movilización revelan claramente que la finalidad perseguida fue asegurar la continuidad de los servicios públicos fundamentales ante una huelga abusiva.

Esta es una obligación de la autoridad pública (artículo 65 de la Constitución), por tanto, cumplirla empleando los medios que la Constitución y la ley le otorgan, no puede configurar desviación de poder.

La Constitución obliga (artículo 332) a recurrir en tales casos aún a las doctrinas más recibidas y a los fundamentos de las leyes análogas (artículo 332) Con mayor razón, entonces, podrá acudirse a leyes plenamente vigentes como las invocadas para asegurar, conforme a las enseñanzas de la doctrina y el ejemplo del derecho comparado, la continuidad de servicios indispensables.

Asegurar la continuidad de estos servicios públicos fundamentales, frente a una conducta abusiva de los funcionarios, de ningún modo puede constituir desviación de poder;

10) Sostienen por último los recurrentes que el acto motivo del recurso es un acto administrativo emanado del Poder Ejecutivo, no dictado a título de Medida Pronta de Seguridad.

Existe error en el planteamiento en lo que tiene relación con la caracterización jurídica del decreto impugnado.

El decreto N.o 428, es una Medida Pronta de Seguridad y como tal, no es un acto administrativo, sino que es un acto de gobierno.

La determinación de los efectivos de las Fuerzas Armadas es —por disposición constitucional— (artículo 84, inciso 8), materia de ley. Por tanto, en situaciones normales la movilización que, por naturaleza, cuando se refiere a personal constituye incrementación de efectivos, debe ser dispuesta por ley.

Sólo en situaciones anormales: de peligro grave e inminente de alteración del orden (ley N.o 9.943, artículo 32) o por vía de Medidas Prontas de Seguridad, (ley N.o 9.943, artículos 8o. y 27 y Código Militar, artículo 34), casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior, puede el Poder Ejecutivo por sí, disponer la movilización parcial o total, dando cuenta siempre a la Asamblea General, como corresponde con las Medidas Prontas de Seguridad.

Por considerarla una Medida Pronta de Seguridad el Código Militar en el artículo 34, hace referencia al artículo 81 de la Constitución de 1830 y la ley número 9.943 en los artículos 27 y 32, se remite al artículo 158, inciso 38 de la Constitución de 1934.

Por ser una Medida Pronta de Seguridad, fue comunicada con ese carácter a la Asamblea General y en el seno de ésta no se escuchó ninguna opinión, como tampoco en la Comisión de Legislación, que cuestionara la procedencia de la comunicación; por el contrario, se discutió la oportunidad, la constitucionalidad y la legalidad de la movilización, pero no que no correspondiera tal comunicación al Poder Legislativo.

La Ley Orgánica Militar N.o 10.050, parcialmente modificada por la ley N.o 10.757, en el artículo 168, reitera la procedencia de la movilización por vía de Medidas Prontas de Seguridad, reiterando la cita de la disposición constitucional, contenida en el artículo 158, inciso 18) de la Constitución de 1934.

La movilización por el Poder Ejecutivo, constituye el ejercicio de una facultad extraordinaria, como es la de incrementar transitoriamente los efectivos de las Fuerzas Armadas, que es materia de ley, para atender situaciones de emergencia nacional.

Y como Medida Pronta de Seguridad la movilización es un acto de gobierno.

Por acto de gobierno se entienden aquellas decisiones capitales destinadas a mantener al Estado y a asegurar el orden fundamental, por oposición a administrar que es tomar las medidas para el cumplimiento de los deberes inmediatos del Estado, para la satisfacción de las necesidades comunes de la colectividad.

En general la doctrina ha admitido que la distinción del acto de gobierno del simple acto administrativo es procedente y en consecuencia, los actos de gobierno deben quedar fuera de la acción suspensiva de los recursos y de la jurisdicción anulatoria del contencioso administrativo.

No es procedente la anulación o la suspensión del acto de gobierno, por su propia finalidad y por la razón que lo determina.

Nuestro Derecho Positivo admite la distinción entre actos jurídicos administrativos y actos de gobierno.

La Constitución vigente en el artículo 309, delimita el alcance de la jurisdicción contencioso-administrativa a la anulación de los actos administrativos.

No cabe concebir la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo con un alcance capaz de enjuiciar los actos de gobierno, realizados por los poderes representativos y como tales depositarios de la soberanía nacional (Constitución, artículo 82).

Así lo ha entendido el Tribunal en la Sentencia N.o 88 del 30 de setiembre de 1955, que sintéticamente expresa lo siguiente: Existen actos de gobierno y actos políticos que no son susceptibles de los recursos administrativos y que no caen dentro de la jurisdicción del Tri-

bunal de lo Contencioso Administrativo, porque no son actos administrativos.

La Constitución en el artículo 317 al establecer los actos susceptibles de ser impugnados por los recursos de Revocación, Jerárquico y Anulación, se refiere exclusivamente a "los actos administrativos".

Por todo lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto.

2.o Notifíquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución 1.132|968. — Se establece la fecha en que fueron conferidas determinadas promociones efectuadas en el Programa 3.01 "Administración General" (ex Items 3.29 Comisión Nacional de Aeropuertos y 3.01 Ministerio de Defensa Nacional).

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de agosto de 1968.

Visto que por Acta N.o 391 de fecha 14 de mayo de 1968 se confirieron promociones en personal administrativo y especializado, del Programa 3.01 "Administración General" (ex Items 3.29 Comisión Nacional de Aeropuertos y 3.01 Ministerio de Defensa Nacional) respectivamente.

Considerando que habiendo informado favorablemente la Contaduría General de la Nación con fecha 3 y 6 de mayo las propuestas respectivas, dichas promociones estaban en condiciones de efectuarse en el acuerdo celebrado con fecha 7 de mayo de 1968; y

Atento a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Defensa Nacional en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o) Establécese que las promociones efectuadas por Acta N.o 391 de fecha 14 de mayo de 1968, en personal administrativo y especializado del Programa 3.01 "Administración General" (ex Items 3.29 Comisión Nacional de Aeropuertos y 3.01 Ministerio de Defensa Nacional), deben considerarse como conferidas con fecha 7 de mayo de 1968.

2.o) Publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Resolución 1.133|968. — Se acepta la donación a favor del Estado de una fracción de terreno ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, para la ejecución de las obras de Ruta 21 —Tramo: Colonia— Carmelo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 8 de agosto de 1968.

Visto que para las obras de Ruta 21 —tramo: Colonia— Carmelo, es necesario expropiar una fracción de terreno propiedad del señor Guillermo Rodríguez.

Resultando: I) Que notificado el propietario del bien de que se trata, ha manifestado el propósito de donar al Estado la fracción de referencia, de acuerdo a lo especificado a fojas 4 de estas actuaciones.

Atento: I) A lo establecido por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912;

II) A lo dispuesto por el inciso J) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o) Acéptase la donación a favor del Estado que hace el propietario señor Guillermo Rodríguez, de la fracción de terreno delineada en el plano adjunto, parte del Padrón N.o 4.449, ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, de una superficie total de 2.097 mts. c. 00, para la ejecución de las obras de Ruta 21 —Tramo: Colonia— Carmelo, cuyo deslinde es el siguiente: Por el Noreste curva circular de 144 metros 35, que la separa de más campo de Guillermo Rodríguez; por el Suroeste, recta alambrada de 146 metros 75, por donde da frente a la carretera existente que va de Colonia a Carmelo (Ruta 21); y por el Noroeste, recta alambrada de 24 metros 30, lindando con propiedad de Rosa Capellino de Rodríguez.

2.o) Agradézcase la donación de que se trata y vuelva a la Dirección de Vialidad a los efectos dispuestos por la ley de Expropiaciones, facultándola para que, por medio del Director o Subdirector otorgue en representación del Estado la respectiva escritura, la que será autorizada por los escribanos de este Ministerio. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución 1.129|968. — Se efectúan promociones en la Inspección General del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de agosto de 1968.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Oficial 4to. en la Inspección General del Ministerio de Salud

Pública, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la precitada dependencia.

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento a lo dispuesto en el inciso b) numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio del corriente año, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o) Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 4to. de la Inspección General del Ministerio de Salud Pública (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 08), Escalafón Ab, Grado 5 (ex Item 10.03, Partida 13, Número de orden 14) a la actual Auxiliar 1ro. señora Clara Silva de Castro, en su lugar a la Auxiliar 2do. del Instituto de Endocrinología (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 22), Escalafón Ab, Grado 3, (ex Item 10.57, Partida 31, Número de orden 40), señorita Margarita Mafalda Anchieri y para subrogarla a ésta a la Archivista del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10), Escalafón Ab, Grado 2, (ex Item 10.43, Partida 93, Número de orden 259), señorita Marta Suchetti.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. Tomen nota la División Administración, la Inspección General y el Departamento de Personal. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

6

Resolución 1.131|968. — Se efectúan promociones en la Dirección de Industrias

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de agosto de 1968.

Visto la nota elevada por la Dirección de Industrias referente a la provisión por vía del ascenso de un cargo de Director de División (Contador).

Resultando expresa la Dirección de Industrias que en el caso de que se trata no procede efectuar las calificaciones para la provisión del cargo vacante por la circunstancia de que existen dos únicos funcionarios con vocación al ascenso (Contadores) y ellos son de grado distintos por todo lo cual uno de ellos accede al cargo vacante y el otro al que deja este último.

Considerando: I) Que el cargo vacante de Director de División (Contador) tiene fecha de habilitación de provisión al 16 de abril próximo pasado (artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961) y que es necesario regularizar la situación jerárquico de los funcionarios de que se trata para el mejor desarrollo de los programas a cargo de la Dirección de Industrias (Programa 04 "Contralor de la Aplicación de la Legislación Industrial");

II) Que para efectuar las promociones proyectadas se ha atendido lo dispuesto por el artículo 445 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, artículo 147 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el Estatuto del Funcionario;

III) Que atendiendo a lo dispuesto en el Inciso 9.o del artículo 168 de la Constitución de la República;

IV) Que la Contaduría Central del Ministerio informa al sometérsele el presente proyecto de resolución que el cargo vacante está habilitado para ser provisto y que no tiene observación que formular.

Atento a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones:

El Ministro de Industria y Comercio en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o) Desígnase en el Ministerio de Industria y Comercio (Inciso 8) en el Programa 04 "Contralor de la Aplicación de Legislación Industrial" (Dirección de Industrias ex Item 5.05), en los cargos que se indican y por vía de promoción, a los siguientes funcionarios: En el cargo vacante de Director de División (Contador), Escalafón AaA, Grado 6 (por renuncia del señor Adolfo Cardoso Guani con fecha de habilitación al 18 de abril próximo pasado) al señor contador José María Curotto, actual Contador, Escalafón AaA, Grado 4; y en su lugar al señor contador Enrique R. Pagani, actual Contador, Escalafón, AaA, Grado 3 del Programa 01 (cargo este proveniente también del ex Item 5.05). Queda vacante un cargo de Contador, Escalafón AaA, Grado 3 (Programa 01) sujeto a lo dispuesto por el artículo 443 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

2.o) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Industria y Comercio. — JORGE PEIRANO FACIO.

7

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto designado Hilados de Lana Nacional, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de julio de 1968. (*)

Visto el expediente N.o 860|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Campomar y Soulas S. A. solicita aumento del reintegro otorgado al producto a que se hace referencia en la parte dispositiva;

Resultando que no han sido completados los estudios contables dispuestos por la resolución de 5 de junio de 1968;

Considerando que en consecuencia corresponde prorrogar el reintegro vigente por un término prudencial que permita resolver en definitiva la gestión en vista,

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de agosto de 1968.

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Prorrogar hasta el 15 de setiembre de 1968 el reintegro del catorce por ciento (14 o|o) del valor FOB de exportación del producto designado Hilados de Lana Nacional.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y dese vista a los técnicos designados para realizar los estudios y fecho archívese. — JORGE PEIRANO FACIO.

8

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto designado Cueros Curtidos, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 27 de julio de 1968. (*)

Visto el expediente 2350|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Paysandú Industrias del Cuero S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.265 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o) Prorrogar hasta el 27 de setiembre de 1968, el reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) a las exportaciones del producto denominado: Cueros Curtidos de Vacas y Novillos, Terminados de Pintura y Lustre y|o Agamuzados.

2.o) Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.o) Declarar que el reintegro que se otorga por el numeral 1.o será ajustado en más o en menos, con retroactividad al 27 de julio de 1968, de conformidad con los resultados del estudio contable dispuesto por el numeral 2.o de la presente resolución.

4.o) Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese, publíquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de agosto de 1968.

9

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto designado Moldes y|o matrices metálicas, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 26 de julio de 1968 (*).

Visto el expediente 2.350|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., solicita aumento de reintegros para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con los estudios contables realizados y lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio.

RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro de treinta por ciento (30 o|o) del valor FOB de exportación a los productos denominados Moldes y|o matrices metálicas, de producción nacional, que regirá entre el 26 de junio de 1968 y el 26 de junio de 1969.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para la fijación de honorarios a los técnicos designados. — JORGE PEIRANO FACIO.

10

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto designado Bilis en Polvo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 26 de julio de 1968 (*).

Visto el expediente 2.250|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Laboratorios Dispert S. A. solicita reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio.

RESUELVE:

1.o Prorrogar a partir del 18 de junio de 1968 y hasta el 26 de setiembre de 1968, el reintegro del

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 12 de agosto de 1968.

veinte por ciento (20 o|o) a las exportaciones del producto denominado Bilis en Polvo.

2.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias a los efectos de verificar la Declaración Jurada presentada oportunamente por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.o Declarar que el reintegro que se otorga por el numeral 1.o se ajustará en más o en menos, con retroactividad al 18 de junio de 1968, de acuerdo con los resultados del estudio contable que se dispone por el numeral 2o.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2o. — JORGE PEIRANO FACIO.

11

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto designado Tiroides en polvo para uso farmacéutico, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 26 de julio de 1968.(x)

Visto el expediente número 2350|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, solicita reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o) Prorrogar a partir del 18 de junio de 1968 y hasta el 26 de setiembre de 1968, el reintegro del veinte por ciento (20 o|o) a las exportaciones del producto denominado Tiroides en polvo para uso farmacéutico.

2.o) Disponer la realización de las inspecciones necesarias a los efectos de verificar la Declaración Jurada presentada oportunamente por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 do febrero de 1919.

3.o) Declara que el reintegro que se otorga por el numeral 1.o), se ajustará en más o en menos, con retroactividad al 18 de junio de 1968, de acuerdo con los resultados del estudio contable que se dispone por el numeral 2.o).

4.o) Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o). — JORGE PEIRANO FACIO.

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de agosto de 1968.

12

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto designado Cámaras y Cubiertas para vehículos de todo tipo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 26 de julio de 1968.(x)

Visto el expediente N.o 2350|968 de esta Secretaría de Estado, por el cual la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, solicita reintegro para los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o) Prorrogar a partir del 11 de julio de 1968 y hasta el 26 de setiembre de 1968, el reintegro del veinte por ciento (20 o|o) otorgado a las exportaciones de los productos designados Cámaras y Cubiertas para vehículos de todo tipo inclusive camiones y tractores.

2.o) Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo, con lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.o) Declarar que el reintegro otorgado por el numeral 1.o) de la presente resolución será ajustado en más o en menos de acuerdo con lo que surja de los estudios contables a realizarse, con retroactividad al 11 de julio de 1968.

4.o) Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o). — JORGE PEIRANO FACIO.

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de agosto de 1968.

13

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto designado Caramelos preparados con azúcar, glucosa y material de empaque nacionales, de acuerdo a lo dispuesto por la ley número 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de julio de 1968. (*)

Visto el expediente N.o 860.960 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma IDALASA (Industria de Alimentos Latino-Americana S. A.) solicita reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB decexportación del producto denominado Caramelos preparados con azúcar, glucosa y material de empaque nacionales, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 30 de julio de 1969.

2.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

14

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto designado Garras de Cuero, de acuerdo a lo dispuesto por la ley número 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de julio de 1968. (*)

Visto el expediente N.o 860|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Bama International S. A. solicita reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado Garras de cuero ovinos curtidas, con lana rasada hasta quince milímetros, en blanco o teñidos en varios colorse, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 30 de julio de 1969.

2.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1969.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 12 de agosto de 1968

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

15

Decreto. — Se modifica el precio del Carnet de Conductor de automotores, en el Departamento de Rivera.

Intendencia Municipal de Rivera.

La Junta Departamental de Rivera en uso de las facultades que le otorga el artículo 297 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1. Fíjase en ochenta pesos ($ 80.00) el valor del Carnet Amateur y en setenta y cinco pesos ($ 75.00) el Carnet de Profesional; para Motociclistas, cuarenta y cinco pesos ($ 45.00).

Art. 2. Fíjase para el Carnet, de otorgarse mediante Convenio con Livramento los mismo valores.

Art. 3. El Municipio queda facultado para actualizar estos valores, según sus costos.

Art. 4. El producido de estos derechos, serán destinados a Rentas Generales.

Art. 5. Derógase toda disposición anterior que se oponga a la presente.

Art. 6. Cúmplase, publíquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Rivera, a 19 de julio de 1968 (Acta N.o 253).

ANDRES JULIO VIERA, Presidente. — Luis A. Camps, Secretario.

Rivera, 1.o de agosto de 1968.

El Intendente Municipal de Rivera,

RESOLVIO:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, etc. — NERO DE BARROS, Intendente. — Alvear J. Méndez, Subsecretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

16

Decreto. — Se modifican las Tasas, Tarifas y Precios que se determinan, en el Departamento de Rocha.

Intendencia Municipal de Rocha.

La Junta Departamental de Rocha,

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase el artículo 1o. de la Ordenanza de fecha 27 de noviembre de 1967 sobre Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 1o. La Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, se calculará multiplicando por seis (6) el resultado de la aplicación de las tasas vigentes, a los aforos actuales".

Art. 2o. Los propietarios de bienes inmuebles urbanos y suburbanos, ubicados en los Balnearios del Departamento, siempre que no sean habitados en forma permanente, abonarán si poseen una sola propiedad, una vez y media el valor de la Contribución Inmobiliaria calculada de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior y si poseen más de una propiedad, el doble. Esta disposición no será aplicable a los terrenos baldíos.

Art. 3o. Derógase el artículo 7o. de la Ordenanza de 23 de junio de 1964, que establece rebaja en el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria para las propiedades urbanas y suburbanas, aquiridas o construídas mediante leyes especiales.

Art. 4o. Redúcese a cuatrocientos noventa y nueve pesos m|n. ($ 499.00) el valor del aforo redondeado para la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y sus adicionales departamentales, siempre que se trate de única propiedad del contribuyente.

Art. 5o. Cuadruplícase la escala de valores establecidos en el artículo 1o. de la Ordenanza de 18 de octubre de 1966, que modifica los artículos 3o. y 4o. de la Ordenanza de 18 de junio de 1964, sobre "Tasa General Municipal".

Art. 6o. Modifícanse los valores establecidos en el artículo 1o. de la Ordenanza de 7 de agosto de 1967, que modifica el artículo 6o. de la de 4 de noviembre de 1965, sobre "Impuesto a los Terrenos Baldíos"; estableciéndose que para los predios ubicados en la Planta Urbana de las ciudades de Rocha, Castillos y Lascano, villa de Chuy y Balneario La Paloma, dichos valores serán duplicados si se trata de única propiedad del contribuyente; triplicados, si se trata de dos o tres propiedades del mismo contribuyente; cuadruplicados, cuando se trate de cuatro o cinco propiedades de un mismo propietario y quintuplicado, cuando el número de propiedades de un mismo contribuyente sea superior a cinco. En las demás localidades del Departamento, los propietarios de terrenos baldíos ubicados en las respectivas plantas urbanas pagarán por dicho impuesto el cincuenta por ciento (50 o|o) de lo que les correspondiera pagar de acuerdo con la escala precedente.

Art. 7o. Duplícanse los valores establecidos en el artículo 2o. de la Ordenanza de 7 de agosto de 1967, que modifica los artículos 3o., 4o. y 5o. de la de 4 de noviembre de 1965, sobre "Trámite y Examen de Planos de Divisiones de Terrenos".

Art. 8o. Duplícanse las tasas establecidas en el artículo 5o. de la Ordenanza de 7 de agosto de 1967, sobre "T...a General de Abasto", que modifica el artículo 5o. de la Ordenanza de 4 de noviembre de 1965.

Art. 9o. Duplícanse las tasas establecidas en el artículo 7o. de la Ordenanza de fecha 7 de agosto de 1967, sobre "Redistribución en la Conducción de Reses a los Abastecedores".

Art. 10. Duplícanse las escalas de valores establecidas en el artículo 8o. de la Ordenanza de 7 de agosto de 1967, que modifica el artículo 4o. de la de 4 de noviembre de 1965, sobre "Derechos de Piso y Máquinas", "Pastoreo" y "Tornaguías".

Art. 11. Duplícanse los valores, escalas y tasas establecidos en el artículo 9o. de la Ordenanza de 7 de agosto de 1967, que modifica el artículo 9o. de la de 31 de mayo de 1966.

Art. 12. Duplícase el valor de expedición de los "Certificados y Testimonios" establecidos en el artículo 10 de la Ordenanza de 7 de agosto de 1967.

Art. 13. Duplícanse los valores de "Libretas para Chofer" y "Derechos Examen de Chofer" establecidos en el artículo 1o. de la Ordenanza de 12 de agosto de 1963, modificado por las Ordenanzas de fechas 4 de noviembre de 1965 y 7 de agosto de 1967.

Art. 14. Duplícase el valor de las "Libretas de Propiedad de Vehículos", fijado en el artículo 12 de la Ordenanza de 4 de agosto de 1967.

Art. 15. Fíjase el precio de expedición de las "Chapas de Matrículas" con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) sobre el precio de costo de las mismas.

Art. 16. Las multas se aplicarán de acuerdo a los preceptos legales correspondientes, facultándose al Intendente Municipal para establecer su graduación en función de la entidad de la infracción cometida.

Art. 17. Triplícase el valor de las "Libretas Remates de Carreras" establecido en la Ordenanza de fecha 4 de noviembre de 1965, modificado por el artículo 14 de la Ordenanza de 4 de agosto de 1967.

Art. 18. Duplícanse los valores establecidos en el artículo 1o. de la Ordenanza sobre "Avisos y Propaganda" de 4 de noviembre de 1964, modificado por el artículo 15 de la Ordenanza de 4 de agosto de 1967.

Art. 19. Duplícanse las tasas establecidas en el artículo 35 del "Reglamento de Cementerio" aprobado el 16 de julio de 1963, modificado por el artículo 16 de la Ordenanza de 4 de agosto de 1967.

Art. 20. Duplícanse los valores establecidos en la Ordenanza sobre "Tasa por Gestiones ante Dependencias del Gobierno Departamental" de 7 de agosto de 1967.

Art. 21. Fíjase el precio de cada "Libro para Abastecedores" en la suma de cuatrocientos pesos m|n. ($ 400.00).

Art. 22. Duplícase el valor de la "Estampilla Municipal" establecido en el artículo 12 de la Ordenanza de 4 de noviembre de 1965, modificado por el artículo 19 de la de 4 de agosto de 1967.

Art. 23. Fíjase la "Reparación de Pavimentos" en la siguiente forma:

a) De hormigón armado, $ 800.00 el m.²;
b) De bituminoso, $ 280.00 el m.²;
c) De adoquines, $ 120.00 el m.²;
d) Por excavación hasta 1 1|2 metros de profundidad. $ 260.00 el m.³;
e) Por excavación de 1 1|2 a 2 1|2 metros de profundidad, $ 148.00 el m.³;
f) Por relleno y compactación, $ 360.00 el m.³;

Art. 24. Triplícanse los valores establecidos en el artículo 3o. de la Ordenanza de 26 de mayo de 1966, modificado por el artículo 26 de la de 4 de agosto de 1967, sobre "Servicio de Barométrica", para los casos en que dicho servicio sea prestado en propiedades a cuyo frente no pase red cloacal y fíjase en la cantidad de mil pesos m|n. ($ 1.000.00) por cada carga completa o fracción, el importe a cobrarse por el mismo servicio, cuando corresponda a fincas frentistas a dicha red de saneamiento.

Art. 25. Duplícanse los valores establecidos en los artículos 3o., 20 y 29 de la Ordenanza sobre "Servicio de Desinsectización" de fecha 29 de enero de 1954, modificados por la Ordenanza de 27 de octubre de 1960.

Art. 26. Fíjanse los precios de peaje en la Balsa de "La Quemada" en la siguiente forma:

Camión vacío con conductor, $ 60.00.
Camión cargado, $ 80.00.
Camioneta con carga hasta 3.000 kilos y conductor, $ 60.00.
Trasborde de mercaderías, cada tonelada, $ 30.00.
Carro cargado, con conductor, $ 20.00.
Carro vacío, $ 15.00.
Sulky vacío con hasta dos caballos y conductor, pesos 15.00.
Peatones, por balsa y|o bote, $ 2.00.
Jinete y caballo, $ 10.00.
Caballo de tiro, $ 5.00.
Vacunos, cada uno, $ 5.00.
Cerdos, cada uno, $ 5.00.
Pavos, etc., cada uno, $ 2.00.
Ovinos, cada uno, $ 2.00.
Bicicletas con conductor, $ 4.00.
Motocicleta con conductor, $ 10.00.
Carreta cargada, con dos yuntas de bueyes, $ 50.00.
Carreta vacía, con dos yuntas de bueyes. $ 30.00.
Tractores con conductor, $ 50.00.
Tractores tipo grande (arroceros) sin puntones, pesos 70.00.
Tractores y cosechadoras, con banda o puntones, etc., $ 100.00.
Carretillas de cuatro ruedas, con carga, $ 40.00.
Carretillas de cuatro ruedas, vacías, $ 30.00.
Omnibus, sin contar pasaje, $ 80.00.
Jeep, Unimog y similares y autos, $ 70.00.
Por todo animal conducido en vehículo se abonará media tarifa y por el vehículo que lo transporta, como vacío.
Distancia media aproximada entre costa y costa: doscientos metros.

Art. 27. Fíjanse los precios de los "Campamentos en La Paloma", en la siguiente forma: 10 días, $ 200.00; 20 días, $ 300.00; primer mes, $ 600.00 y segundo mes y siguientes, $ 400.00.

Art. 28. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Rocha, a veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Agrim. CARLOS A. SILVERA SENA, Presidente. — José María Lema, Secretario.

Intendencia Municipal de Rocha

Rocha, 31 de julio de 1968.

(Decreto N.o 2.019)

Vistos y atento a la aprobación dada por la Junta Departamental al precedente proyecto de modificación de Ordenanzas elevado a su consideración por este Ejecutivo.

El Intendente Municipal de Rocha

DECRETA:

1.o) Dictar el cúmplase a la Ordenanza modificativa de "Tasas", "Tarifas" y "Precios" aprobada por la Junta Departamental con fecha 25 de julio de 1968.

2.o) Regístrese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Hacienda. — JAIME LOPEZ BARRERA, Intendente Municipal. — Juan Angel Schiavo, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 252 — Montevideo, Jueves 15 de Agosto de 1968 — Núm. 17887

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 40.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 8.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años ..	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1946	"	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 480.00
1967	....	" 1.622.00

Encuadernados

1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1958	....	" 200.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620.00
1967	....	" 2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta $	1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " "	2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " "	5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " "	10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " "	20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de "	20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o CARLOS ROBERTO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14008 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO CUTI o CUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14010 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RADAMES DOMINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14011 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON EDUARDO LORENZO CARNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13899 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA MACIEL CLAVIJO y de ORLANDINA u HORLANDINA CLAVIJO de MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13705 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GAVIN o GABIN de GERPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13714 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BUENO de CARBOÑE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
1) $750.00 10|pub. 13249 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RUFINO BARRAGAN, (Ficha E. 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14216 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS DESALMANDO GALLO o ELIAS FERNANDO DE SALDAMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14013 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS OLIVERA (Ficha E.623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14039 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA FUENTES SANCHEZ o SANCHEZ de SARDA, (Ficha E. 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13910 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO PAGLIARINI o PAGLIARINI PAGLIARINI (Ficha E.562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13686 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO E. o EMILIO ELISEO GONNET, (Ficha E. 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13457 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO PONS TORRES, (L.o 63, F.o 160), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10708 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA o JULIETA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ de MOLINA, (Ficha 148 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14178 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO PAULINO LAMAS y doña TERESA CORRAL de LAMAS, (Ficha 214 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13849 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO EIRIZ LOVELLE, (Ficha 30|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13737 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA GARCIA de JEREZ o MAXIMINA GARCIA, (Ficha 20|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13738 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GRUNER HOFFIVUNG (Ficha 158|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13741 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HECTOR BAZAN o BAZAN FORNARI, (Ficha 200|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13742 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARNALDO o ARNALDO JUAN GREGORINI o GREGORINI y RAFFO, (Ficha 212|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13001 Jl.29-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LAURO CARPANESSI, (162|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 14136 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO PIMIENTA o PIMIENTA SOUZA (596|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13707 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o NIGUEL ANTONIO RAFAEL VIÑA MINETTO (380|67), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13708 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RICARDO CANDALES, (442|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13588 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JOSEFA TERESA PONTEPRINO de ENRICO, (198 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13912 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALFONSO o ALFONSO FOLGUEIRA, (74 _ 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13911 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesóin de ALEJO HERNANDEZ SPOSITO, (424 _ 67), citándose a los rerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13476 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO COSTA COSTA o BENITO COSTAS COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10445 Jn.21-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NARANCIO BOSSANO o BOZANO, 142 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13477 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA DEFAZIO de FEROLLA, (396 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de D[illegible]iembre de 1967. — Gloria Pereda de Cam[illegible]ans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13471 Ag.8.-v.ag.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NECTOR TUSSO (F. C. 434|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14031 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ SORIA (F. C. 74|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14030 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ANDRES SOLARI CRAUSE, (F. C. 414|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14029 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14032 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ACHE o HACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14033 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO GALLICCHIO ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1968. — Manuel Bentancur. Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13913 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFA MINELLI GONZALEZ de ARAUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13690 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTIAN FEDERICO BROCH HOLMSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 11391 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA OREIRO de MORTOLA, (S. 290 _ 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14217 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA AMERICA de SOTO o LIDIA AMERICA CABRERA de SOTO, (S. 360 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13880 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ABERO o AVERO PEREZ, (S. 340 _ 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13886 Ag.9.v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE PASSANANTE o PASSANANDE o PASSANANDI o PASANANDE de DI CARLO o DI CARLE, y ANTONIO DI CARLO o DI CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, 2 de Agosto de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13709 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MASTRANGELO CAIVANO de LAGO (S.792|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Agosto de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13711 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO AUGSBURGER WEIL, (S. 404 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13491 Ag.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORENO MAZAL, (S. 330 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13464 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO TEOFILO MONTAÑO BATISTA, (S. 706 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13472 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o JUAN PEDRO SILVERIO GAMBETTA GUILLONE o GRILLONI, (S. 514 _ 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13463 Ag.5.v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO LAROSA o LARROSA BURGUES, (S. 388 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13474 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POMIES, (S. 380 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10, de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13475 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO ROMEO RUOCCO BELLUCCI (Ficha A.330|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13933 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO ATILIANO SOCAS ASCONEGUY o ASCONIGA y de DOLORES ASCONEGUY o ASCONIGA de SOCAS (Ficha A.412|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13958 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVER o EVER SANAIDEL GONGALEZ MAS (Ficha A.232|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13961 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE LIÑARES PASIN o PACIN (59|583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13978 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMARO DA SILVEIRA o DA SILVEIRA NAGUIL (Ficha A. 286|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13981 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUIMARAES de RODRIGUEZ. (Ficha A. 134 - 1967). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13465 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMERICO BARREROS SANGUIN, (Ficha A. 280|68). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1968. — Horacio Calballet, Actuario Adjunto.
1) $750.0 10|pub. 13416 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PISAPIA SALSANO, (F. 800), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13890 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA ZUNINO de STRADA (F.111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13692 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ ARRAGA (F.640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido por el Art. 1125 del C.P.C. — Montevideo, 27 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13704 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de CARMELO CIRILLO (F.300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, treinta de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13717 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ARANZADI GAMBOA (F. 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13417 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA VILARIÑO de LOPEZ, (A. 466 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Raúl A. Avondet. Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14221 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA FRONTINI, (A. 192 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14220 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MATUCHELLI, (A. 138 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14219 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA de TODOS los SANTOS APARICIO JAMIESON, (A. 174 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14218 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABELENDA TEMES, (A. 32'67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13932 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL GREGORIO LOPEZ o LOPEZ COLOMBO (A.130|68), citándose a los hehrederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13694 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUIS MOLINARI ALBANO, (A.62'33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13695 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ZABALA o ZABALA MUNIZ o ZAVALA MUNIZ (A.150|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13698 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS CASILDA HAIGH de FABREGAS (A.188|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13693 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de MPARO LEONOR CALVO SANCHEZ, A 224|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13593 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SESTO FERNANDEZ, (162|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13600 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TADDEY GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10'pub. 13601 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHANNA o JOHANNA MARIA ELISE o JUANA MARIA ELSA BARNEIT de MAYER, (A 100|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 10628 Jn.21-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA OLGA SOFIA HELRIGHEL CINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10'pub. 13735 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MASEDA LEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14007 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALONSO AURELIO ALFONSO MIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14012 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA FERNANDEZ de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14014 Ag.12-v. ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARDOZO DAPIEDAD o DA PIEDADE o da PIEDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14009 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SABINA SANCHEZ o SANCHEZ de FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13893 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZUKAUSKAS o ZUKAUSKAITE de BOLDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13892 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO TECHERA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13894 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO o ATTILIO BACCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13467 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CASSANELLO de CUROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13706 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CORDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13712 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARIA LUISA DUMONT de LESSER o MARIA DUMONT de LESSER, (Ficha E. 625) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 13585 Ag.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DIAZ, (Ficha E. 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13586 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO REY NICOLINI, (Ficha E. 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13587 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELITA DJAMGOCHIAN o DJAMGOCHIAN TATOSIAN de SARKISIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13458 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13466 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ASUNCION GARAY o GARAY CERIO de GAMARRA y JUAN GARAY UNANUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13468 Ag.5.v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EXEQUIEL FERNANDO GARZON BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13469 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JORGE BORAD o BORAD KAUCHER o KAUCH o KAUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13470 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELLO, (Ficha E. 707), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14214 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CASTO VELAZCO PEREZ, (Ficha E. 428) ,citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14215 Ag.14.v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LUCIA VICENTE, (Ficha E|645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14127 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FASOLI MIRANDE (Ficha E|692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14038 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DELFINO FERRO, (Ficha E. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13909 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CARMELO ANTONIO MARRONE, (Ficha E-647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13817 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RAIZ DIAZ (Ficha E.639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13687 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORRES o LUIS RODRIGUEZ DA TORRE o LUIS GONÇALVES DA TORRE o LUIS DA TORRE, (L.o 61, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a MARIA ALICE SOBREIRA DA TORRE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 3.000.00 30|pub. 11025 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RODRIGUEZ BRAGUNDE, (Ficha 193|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.0 10|pub. 13736 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TONDINI, (Ficha 113 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13845 Ag.9.v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SAIZ o SAIZ SAIZ, (Ficha 269 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la aper-

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 196.. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13843 Ag.8-v ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VALLINI de DOMINGUEZ, (Ficha 235 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13817 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERLICIO EDUARDO PICCARDO GORDON, (Lo. 1, Fo. 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13848 Ag.9 v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ (Ficha 91|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13739 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INGLES o INGLES ARNAN, (Ficha 119|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 13205 Ag.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o PETRONILA RAMONA PEREZ de SCARONE (Ficha 145|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13411 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ RODRIGUEZ (Ficha 225|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968 — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13412 Ag.2v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA REGINA GONZALEZ de FERNANDEZ GARCIA (Ficha 219|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13413 Ag.2.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO EXEQUIEL BROGGI o EXEQUIEL ULPIANO BROGGI (Ficha 155|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13414 Ag 2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RODRIGUEZ de GUARNASCHELLI, (Ficha 185|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $750.00 10|pub. 13415 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de JUAN RICARDO SEITUN GONZALEZ (137 67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13956 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de VENERANDA DE BONIS o DEBONIS o MARIA VENERANDA O MARIA BENRANDA DE BONIS o DEBONIS (99|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14015 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ BERMUDEZ de SANTOCCHI (235|68), citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13591 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCINDA RIVERO FERNANDEZ de PEREZ y RAMON HERMOGENES PEREZ (397 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foroma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10'pub. 13689 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CLERICI de CONCONI (199|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13552 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE SEVI, (425|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10pub.| 13318 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEDRO FRIONES o JOSE o JOSE MARIA FRIONI o FRIONE, (291|66), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. Montevideo, 10 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13590 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LAGEARD RAVEL (203 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13461 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ORESTES CLERICO LONG o ALFREDO CLERICO, (441|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13387 Ag.2-v ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERT RATHBONE MOOR. (411|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13111 Jl.30 v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRED FEIGL o FEIGL POPPER o FEGL POPPER. (131|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 10827 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO FRANCO FRAGUAS RODRIGUEZ, (229|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 14134 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FELIX ALEJANDRO BLIXEN BLIXEN, (45|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 14135 Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WALTER LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 Julio de 1968. — Manuel Bentancur. Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13915 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JAUME o MIGUEL ANDRES LUIS ANTONIO FERMIN JAUME CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — Manuel Bentancor. Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13914 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la Suc. de FELISA REY FUENTES DE FARIÑA o FELISA REY DE LA FUENTE DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10421 Jun.13-v.jun.28. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DI MARTINO SCANNAPIECO o SCALAPIECO (S.149|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14017 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PEDRO BARROS LABORDE (S.421|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14034 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA VILLAR de GONZALEZ, (S. 425 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13884 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COLETTO o COLETTO GALO o GALLO de VAZQUEZ, (2 - 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13883 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN JOSE MARIA o JOSE MARIA LEGARRA ESCRIU o ESQRU, (2 - 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13885 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CHIOSSONI MOSSO, (2 - 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13887 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ROLDOS o ROLDOS SANSEVE, (2 - 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13459 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CIRIO GHIONE, (S. 63 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13460 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CASIMIRO PEPE o PEPE CABALLO, (2 - 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13462 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DAISSON, (Ficha S. 399 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13490 Ag.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ROBERTO SIERRA GIL y la de CARLOS EUGENIO SIERRA GIL, (S. 325 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1o. de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13473 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA IRMA MACHADO LATORRE, (S. 393|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13256 Ag.5 v.Ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FERRUA RISSO o RIZZO, (2|622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 10530 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO PASTOR MONTIEL, (S 509|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 10529 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA VILA RIEIRO, (S 319|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 10323 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ o JOSE SANCHEZ LOPEZ (Ficha A|377|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13960 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DALMEDO PONS (Ficha A|163|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 24 de Julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13980 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO LUIS CARPINTIERI GRIMALDI (57|645), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13418 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ BLANCO (Ficha A. 355|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1968. — Horacio Caiballet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13409 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VITO MOTTA, (F. 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14212 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CASTERA DE GIANELLI (F.759), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14006 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEVINE GALANTE o LEVINE GALANTE MENACHE, (F. 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13888 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN TRIÑANES BLANCO de PASCOLL y CARMEN BLANCO REY de TRIÑANES, (F. 940), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13889 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MAINERO RIAL de CURBELO, (F. 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13891 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LENCINA o LENCINA MEDERO o MEDEIRO (F.161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13691 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA ANGELICA SANCHEZ BEZZI de ARAMBURU (F. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13715 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ASUNCION PITA NOGUEIRA (F.95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13716 Ag.7-vag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GRANIELLO de SELLANES (F. 778), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Febrero de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13592 Ag 6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO PEDRAGOSA, (A 21|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13596 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ de GUZMAN, (A 139|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13594 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARZI de MANZINI (A 153|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Raúl A. Avonet, Actuario Adjunto.
1) $7500.00 10|pub. 13595 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA ELIDA PICUN de ETCHEGOYEN, (A 237|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13597 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO WERTAL DERCOSICZ, (Ficha A 201|68) citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13602 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BRAUSE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13573 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SASIAMBARRENA BENTANCOR de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13572 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CABALLERO de PIGAZZINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13571 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARLOTA LEONARDI CANZANI de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13570 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ROBERTO o ROBERTO CAVA CAPITANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13569 Ag.6.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILA LABORDE PARDIE de MELGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13568 Ag.6.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ALAMO SCARONE de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13567 Ag.6.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o NATALIA ALFARO VIERA de MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13566 Ag.6.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AGUILAR REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13565 Ag.6.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA DOURNAU de ETCHECHURY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13564 Ag.6.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SOUTO CASAL y GENARA MUÑOZ de SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10821 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GARRIDO, (Ficha 130, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 12 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13931 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MERA de MEIRIÑO, (Libro 4, Folio 347, N.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 1.o de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13930 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO LEONCIO ANDRADA, (Ficha 131, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 12 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13929 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO BENTANCOR MARTINEZ, Ficha 140, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 1.o de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13928 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA UMPIERREZ, (Ficha 164, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 23 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13927 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GIL PELUFFO o HECTOR GIL PELUFFO REBAGLIATTI, (Ficha 166, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 29 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13926 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA VAZQUEZ GONZALEZ de CAGNANO. (Ficha 165, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 29 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13925 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GONZALEZ ANDRADA o ANDRADE MARTINIANO y RAVELLA o RABELLA de GONZALEZ, JUANA MARIA, (Ficha Letra V, año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 4 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13924 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA de LEON de HERNANDEZ, sucesión, (Ficha 158, letra V, año 1963), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 28 de 1968 — Celina F. de Maceiras. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13431 Ag.5.v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CABRERA FRACHIA de GRECCO, sucesión, (Ficha 142, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Junio 17 de 1968. — Celina F. de Maceiras Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13430 Ag.5.v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA RODO de ALTALLETE, sucesión, (Ficha 98, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 23 de 1968. — Celina F. de Maceiras. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13429 Ag.5.v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 14 de 1968. — Marta Elhordoy. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14158 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTUA LUIS ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 14 de 1968. — Marta Elhordoy. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14157 Ag.14.v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO RODOLFO NOVOA o NOVOA AZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 5 de 1968. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14156 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONILLA de SENCIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de la treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 2 de 1968. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14155 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PASSAJACQUA de MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 25 de 1968. — Marta Elhordoy. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14154 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAYONA de PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 25 de 1968. — Marta Elhordoy. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14153 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO IRIN VIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 25 de 1968. — Marta Elhordoy. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14152 Ag.14.v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DEBIA o DEVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 25 de 1968. — Marta Elhordoy. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14151 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FORTUNATO o FORTUNATO SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 25 de 1968. — Marta Elhordoy. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14150 Ag.14.v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OSCAR PASSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 29 de 1968. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14149 Ag.14.v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CERANTONIO y MARTIN CERANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 21 de 1968. — Hugo Alves, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14071 Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO GONZALEZ DE ARMAS o MAURICIO GONZALEZ ARMAS o MAURICIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Julio de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13815 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE MIERES de ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Agosto de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13814 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o MARTIN ANTONIO BERTOLETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14044 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Julio de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13825 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PORTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13854 Ag.9.v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO GUGLIELMINI PADOVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Julio de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13856 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA MARIA SCHUSSELIN de GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13879 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARTOLO GEYMONAT PECOUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Julio de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub.| 13629 Ag.7.-v ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS, FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER, ANGEL, GREGORIO PUEBLAS o PUEBLA FUENTES OLIMPIA PUEBLAS de ALFERRO o GREGORIA OLIMPIA PUEBLAS o PUEBLA FUENTES, PEDRO, ABEL y EMIRENE PUEBLA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en igual forma y especialmente a don MODESTO BRAULIO PUEBLAS FUENTES, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 2.677 de fecha 25 de Abril de 1968. — Colonia, 17 de Mayo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) (Res.20|4|55) 30|pub. 31494 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO BELLEGARDE o BELEGARDE HEROU o HAIRROU o HAIEROU o YERRO o HERRO. (Ficha 204 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de agosto de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14070 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO MAMERTO DALBERTO o D'ALBERTO, (Ficha 125 C|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de agosto de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14069 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ECHEVERRIA BORGES, (Ficha 172 C|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14068. Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o JUAN CARLOS GUMERSIN-

DO MARCO ARDELECHE. (Ficha N.o 190, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14067 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO ENRIQUE ZAGARZAZU SANGUINETTI, (Ficha N.o 189, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14066 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RODELIN FRANCOIS SARTORI, (Ficha número 200, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14065 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE FRUCTUOSO o FRUCTUOSO ROQUE COCARO o COCCARO ROSELLI, (Ficha número 201, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14074 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZAGARZAZU SANGUINETTI, (Ficha 207, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de agosto de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14072 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BULFO CARDUZ (F. 254 C|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de Junio de 1968. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13855 Ag.9_v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Junio de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13503 Ag.5_v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES VIVIANI o VIVIANI SIRI o CERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 28 de Junio de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13823 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PORRAS SALVAREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14176 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CUEBAS de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14175 Ag.14_v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GERMAN ESCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14172 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA SANCHEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14170 Ag.14_v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO MATEO CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14169 Ag.14_v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLO LUIS del CASTILLO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14168 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA AIDA HERNANDEZ HERNANDEZ o JUSTA AIDA HERNANDEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14171 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO ROGELIO MONDRAGON PEÑA y MARIA AGUSTINA o JUSTINA MARIA MONDRAGON PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13950 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ARIAS CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13949 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CESAR DIANA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13948 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GRENI de DALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13947 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GERMAN HUERTAS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13946 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MAGLIA de ZITO o ZITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13945 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GILARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13944 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN JULIAN, HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13943 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA FAGIAN PORCAL de JULIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13942 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN, SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13941 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO CLAUDIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13939 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SOTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13938 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub.. 13937 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ERRICO PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13935 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO PEREYRA RECOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13936 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13719 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13720 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la aprtura de la sucesión de GREGORIA ELVIRA PAISAL LACUESTA de FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13721 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA DORADO de DORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13724 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA ANTONIA RODELINDA VILA de LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13725 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CASILDA CATALINA MEIRANO de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 26 de Julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13722 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ PERISCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13723 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA RALLI de SORIANO o RALLI HECHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13726 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesiones de ORLANDO PEÑA BARCELONA y EUFEMIO CIRILO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13727 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO o ALBERTO NOCHERA y ELOISA BENTANCOR de NOCHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13728 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA FAGUAGA o MAURICIA FAGUAGA MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de Junio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13756 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO ARBELO o LAURO ARBELO BITANCUR o LAURO ARBELO BETANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de Junio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13755 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR PIRIZ BONDANZA de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14062 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA NUÑEZ MARTINEZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14061 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO o ROSALIO o ROSALIO CANDIDO VICENTE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase la Feria Judicial Menor. — Maldonado, julio 8 de 1968. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14095 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OTERO PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14094 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA CELESTINA GUADALUPE de FERNANDEZ y EUSTAQUIO CEFERINO FERNANDEZ (materno: "PEREIRA"), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14093 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA E. RAYMOND de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14092 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CELINO DUTRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 21 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14091 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI FELICIANO CESTARO o CHESTARO COIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 21 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14090 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GERTRUDIS REYES BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14089 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FRANCISCO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 20 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14088 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO JUSTINIANO NUÑEZ (materno: PEREIRA), y OBDULIA SILVA (materno: CANOBRA), de NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 21 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14087 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE JACINTO SILVEIRA (materno: PEREIRA) y CARMEN GONZALEZ (materno: SUAREZ) de SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 21 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14086 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MEDINA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 22 de 1968. — Uberfil C. Larrosa, Actuaria Adjunta.
1) $750 00 10|pub. 13974 Ag.12v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PIO MEDINA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 26 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13973 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LEON ICARDI (materno: CHIMONORTE), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 25 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13972 Ag.12-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MAURIELLO FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en foma sus deechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 13971 Ag12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIA CARLOTA PEÑA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil C. Larrosa, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13970 Ag.12-v.ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA EMA DUFOUR (materno: TEJERA) de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 26 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13969 Ag.12-v.ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ANGEL GONZALEZ CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 26 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13968 Ag.12-v.ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BERNARDINA ALONSO de SILVA, citándose a los acreedores herederos, y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 25 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13967 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO o NEMENCIO ANGEL MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 20 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13966 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO ALFARO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 21 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13964 Ag.12-v.ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO ALEJO MENDEZ (materno MUNIZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 26 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 13963 Ag.12-v.ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA PEREZ (materno: CAMACHO) de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 24 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 13962 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO OSMARINO BRITOS CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 13 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13976 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PABLO CORTES MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 26 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 13977 Ag.12-v.ag 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ANTONIA LUZARDO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 18 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13975 Ag.12-v.ag 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO BANCHERO o BANGUERO o BANQUERO, (Lo. 25, Fo. 668), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de junio de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14180 Ag.14 v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL TOMOROKSA MARSENIUK, (Lo. 25, Fo. 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14181 Ag.14.v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don JUAN EUSTAQUIO PESCE GOMEZ o JUAN PESCE GOMEZ, (Lo. 25, Fo. 683, No. 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de junio de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario, Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14185 Ag.14.v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MORIONDO, (Lo. 25, Fo. 675, No. 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de junio de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario, Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14184 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO JOAQUIN MARTINEZ (Lo. 25, Fo. 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al heredero José Inocencio Martínez. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Junio de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13636 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FEBRERO SUAREZ MELANO (Lo. 25 Fo. 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Abril de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13638 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA TOGNI SEVERO de VERA (Lo. 25, Fo. 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Junio de 1968. — Esc. María T. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13641 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO CHAPPUIS (Lo. 25, Fo. 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Junio de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13644 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DURE (Lo. 25, Fo. 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de Junio de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13645 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SALVADOR GIOSSA ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14183 Ag.14.v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANDRES FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de junio de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14182 Ag.14.v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBALDINA o VIBALDINA ROMERO de ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14179 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MONTERO ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Junio de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 13643 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de TEOFILO FALLINI OBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Junio de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 13642 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CIRILO COSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Marzo de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 13640 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SUAREZ RODRIGUEZ (Lo. 15, Fo. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Abril de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13639 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BOZINSKY o BUZINSKY, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Junio de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13637 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HEREOIANO o HERIOLANO o ERIOLANO dos SANTOS o do SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 11 de 1968. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13997 Ag 12.v ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROSA o ANA VILIA MONEY de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 11 de 1968. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13527 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAMPAYO LARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 27 de 1968. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13520 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO VARGAS FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 12 de 1968. — Mabel Eguren. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13995 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FELIPE SALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, julio 22 de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13996 Ag.12.v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 5 de 1968 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13994 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMOZIRA PAIVA de THOMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 6 de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13523 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO o CERSIO JOSE o CERSIO o LUCIO JOSE PEREIRA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 26 de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13524 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CACIANO o CASIANO MACHADO o MACHADO ROSA o DA ROSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1968. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13525 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMA RODRIGUEZ FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13526 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PACHIAROTTI de LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 10 de 1968 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13522 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELIA RODRIGUEZ SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13521 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA TORIBIA o TORIBIA CIRIACA GRAÑA CARABALLO de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13516 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS GOMEZ DILONGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13505 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLAUDINA ABREU de INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13507 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO COPELLO MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13509 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MACERA de QUARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13510 Ag 6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PEREYRA OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13511 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERLINDA SANCHEZ RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13512 Ag.6-v ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13506 Ag 6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GONZALEZ AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 6 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13514 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO o JACINTO RODRIGUEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 6 de 1968. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13515 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ABONDIO PIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13513 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PANISSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de junio de 1968. — Julio Abelenda Placenza. Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14194 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CRUZ GUARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de agosto de 1968. — Julio Abelenda Placenza. Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14193 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de agosto de 1968. — Julio Abelenda Placenza. Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14192 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA SOUZA de BENTANCURT o BENTACUR o BITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de agosto de 1968. — Julio Abelenda Placenza. Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14191 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión dede MARIA DEL CARMEN GONZALEZ de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de julio de 1968. — Julio Abelenda Placenza Actuario. Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 13951 Ag.12.v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de junio de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 13952 Ag.12.v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MARIA de SOUZA ACEVEDO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Junio de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13663 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Junio de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Arjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13665 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMNNIO ROMAN SILVA o HERMINIO RAMON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13664 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA PEREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 30 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14190 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO PERTUSATTI o BRUNO PERTUSATTI ALESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Junio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13659 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ETCHATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Mayo de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13660 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGA MEDINA de BAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Junio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13661 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESPINOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Junio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13662 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ORBELINO u ORTELINO RUBI FEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Julio de 1968 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10.pub. 13827 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Junio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 13626 Ag.7-v.ag 20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN o LEON VALENTIN, ZOILO o JUAN ZOILO y JUAN JOSE o LORETO JUAN NODA o NODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones. — San José, junio 26 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14113 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA TELESFORA CHAMORRO de NIETO o SEGUNDA CHAMORRO de NIETO o SEGUNDA o SEGUNDA TELESFORA CHAMORRO PERDOMO de NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14111 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VIERA de ARMAS o BRUNA MARIA ISABEL VIERA de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 31 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14112 Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BENTANCOR o CIRILO BENTANCOR CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de Julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13631 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO ROSALES ELUSTONDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 16 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13375 Ag.1.o-v.ag.14. Jl.22-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA TORNIELLI de AMBROSINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 12 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13853 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SABIANO SANTOS ACOSTA MAZONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 4 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13991 Ag.12.v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL DARIO TEJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 4 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13992 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO CESAR OLIVER DUARTE o MARIO CESAR OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del

término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 18 de 1967. — Ma. S. López Morand. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13293 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR GARCIA de ABRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 18 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13494 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13493 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 23 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13495 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO MARIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 18 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13496 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA PAZ DE ASAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13497 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA VELAZQUEZ de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Julio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13653 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIMIANO o MARTINIANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se concedió auxiliatoria de pobreza para las publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de Junio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) R.20|4|55 10|pub. 31794 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PROSPERO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13499 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO PRAXEDES CRUZ GOYENOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13500 Ag.5-v.ag.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de la persona que se nombrará, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas del solar de la promesa que firmó, la misma caducará conforme lo prescribe el artículo 10, ley 9.099.

Solar 5 de la manzana 2 sito en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de San José, prometido en venta a KALIOPI o CALIOPI AGAPIOS CEVASTU de GARCIA.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedará caduca dicha ficha.
2) $ 2.600.00 15|pub. 13233 Ag.1o-v.ag.21.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley No. 9.099 se avisa al señor PEDRO GALILEO AMARAL, a sus herederos o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el No. 7.438, (mayor área), señalado con el número 9, según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el No. 1.531 el día 10 de julio de 1958 y aprobado en idéntica fecha por el Concejo Departamental de Florida, con el No. 1.611, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio. — Modesto D. Cáceres, Gerente. — Nelson Manzanar.
2) $ 3.000.00 15|pub. 14166 Ag.14-v.set.3.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente a los solares Nos. 12 y 13 del plano del agrimensor Danilo Boggio, de abril de 1955, inscripto en Catastro en agosto de 1956, ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronados con los Nos. 11.221 y 11.222, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores Ciriaco Cayetano Márquez y María Elena Más Etchegaray, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, ley 9.099, del 20 de setiembre de 1939).
2) $ 2.400.00 15|pub. 14160 Ag.14-v.set.3.

3-Convocatorias Comerciales

CASA NIZZA PEINADOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Agosto de 1968, a la hora 15, en Misiones 1361, escritorio 20, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea, para computar el quórum y las votaciones; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1967.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Sociedad, las acciones o certificados bancarios correspondientes con una anticipación de doce horas. — El Directorio.
3) $1.250.00 5|pub. 13244 Ag.9-v.ag.15.

BANCO PAN DE AZUCAR

Se cita a los señores accionistas del "Banco Pan de Azúcar", a concurrir a la asamblea general extraordinaria, que en segunda convocatoria, se reunirá el día 23 de agosto de 1968, a las 17 horas, en la sede de la Institución. Félix de Lizarza s|n., Pan de Azúcar, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Secretario; 2) Ampliación del capital Social a cincuenta millones de pesos m|n.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Institución, las acciones o certificado de depósito en otro Banco, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos.

Por el artículo 49 de los estatutos, se requiere un quórum igual al veinticinco por ciento del capital realizado. — Orlando Mier Crizzio, Presidente. — Dr. Héctor Fontes, Secretario.
3) $ 1.050.00 3|pub. 14118 Ag.13-v.ag.15.

SOCIEDAD ANONIMA EMISORAS DE TELEVISION Y ANEXOS

En concordancia con lo que dispone el Art. 11 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Mercedes 973, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de balances generales, estados de pérdidas y ganancias, y memoria no aprobados con anterioridad; 2) Proyecto sobre el destino de las utilidades; 3) Elección del Directorio.

Nota: Se deja constancia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15, que en caso de no reunir a la hora citada, el 40 o|o del capital integrado, se reunirá en segunda convocatoria, 30 minutos más tarde.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 17 del estatuto social. — El Directorio.
3) $990.00 2|pub. 14101 Ag.13-v.ag.15.

METROPOLI S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de agosto de 1968 a las 18 y 30 en el local de la Esc. Pignata de la calle Uruguay 953, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31|3|68; 2o.) Proceder a elección del Síndico y su suplente respectivo para actuar en el ejercicio 1968|69; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas, que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones, en la Secretaría de la sociedad, hasta con un día antes a la fecha señalada para la Asamblea, (Art. 21). — Paysandú, 7 de agosto de 1968. — El Directorio.
3) $ 990.00 3|pub. 14188 Ag.14-v.ag.16.

BANCO DE FLORIDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca en primera citación a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el sábado 21 de agosto de 1968, a la hora 15, en el local del Banco: calle Independencia 718, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la Asamblea anterior; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta, verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 3o.) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades o informe del Síndico, del trigésimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1968; 4o.) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes, Síndico y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1o.) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1913, para tener derecho a formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de este Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición;

2o.) Para el caso de que no hubiera quórum en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día y en el mismo local, a las 16 horas, donde podrán tomarse resoluciones válidas por mayoría de votos presentes, cualquiera fuere el capital representado. (Art. 36 de los estatutos). — Florida, agosto de 1968. — Esc. Alcides E. dos Santos, Presidente. — Esc. Gabriel Eusebio Baleta, Secretario.
3) $ 1.100.00 2|pub. 14174 Ag.14-v.ag.15.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO BORGHI, en su carácter

de usuario del nicho N.o 1412 del primer Cpo. del Cementerio Central solicitando traslado con destino al OSARIO GENERAL, procedentes del local mencionado los restos de: DOROTEA VELAZQUEZ de NANZOT, PAULINA NANZOT, PABLO NANZOT y AGUSTINA L. de NANZOT.
Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — La Dirección.
4) $ 14.400.00 90|pub. 5204 Ab.2-v.ag.23.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 118, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE BECERRO de BENGOA y LIA MARIA RODRIGUEZ MAGARIÑOS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, junio 17 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 1 500.00 20|pub. 11506 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66, Fo. 194), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LILIA BLANCA SUSENA y JOSE ARESTI HERVE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Mayo 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 11753 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D. 248 - 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JUAN ANTONIO GONZALEZ LEPRAT y MIRTA JULIA VALLARINO de GONZALEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro de los sesenta días bajo apercibimiento, Art. 7o., ley No. 10.783. — Montevideo, agosto 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14132 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GLADYS DELGADO y HUMBERTO BARBERO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 13617 Ag.7-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ROBERTO XAVIER DUTRA y MARIA ANGELICA FERNANDEZ QUINTANA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 349 - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 11507 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO LUIS GOMEZ MURCHIO Y SARA RENEE REY VARELA, (Ficha A. 96 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los fines dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario. Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13359 Ag.10.-v.ag.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANATOLIO VIAL y CRISTINA GARIN y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 30 - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario. Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 11480 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC GROSTEIN o GROSSZTEYN y RAQUEL ORZUJ (58|228), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12687 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LOPEZ ESPONDA, EMILIO con LATAPIE, ELSA MARIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha 6 - 968), se hace saber que con fecha febrero 6 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Emilio López Esponda y Elsa María Latapie.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11393 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: AITA, DINA SUSANA contra EGUREN OLMEDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 229 - 964), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olmedo Eguren y Dina Susana Aita.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13074 Ag.8.-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ABE BERKMAN y GITLA WOLF BYLIG, (Ficha E. 410 - 967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet. Actuario. Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13743 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre OFELIA FERRETJANS y HUGO JULIO UGARTEMENDIA, (Ficha E 102|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 13698 Ag.7-v.set 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RUBEN HECTOR BENECH y FILOMENA Ma. ROSA COSTA, (Ficha E. 180 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario. Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13192 Jl.30-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre NILDA INES SOLARI y EDUARDO RIGOLETTO SCHIAFFARINO, (Ficha E. 59 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Mayo de 1968. — Raúl A. Avondet. Actuario. Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13116 Jl.30-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre PEDRO ANGEL ANTOGNOLI GRETI y MARIA ESMERALDA RODRIGUEZ GUTIERREZ, (Ficha F 154|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12099 Jl.29-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE FUENTE y MARIA JOSEFINA CARMEN ALSUA, (Ficha E 318 967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. —
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000 00 20|pub. 12925 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (Ficha V 231, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RONALD FRANKLIN SIMON HAMBURGER y TANIA MARINA FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Julio 30 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13486 Ag.5-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 239, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICAURTE TISCORNIA y ANTONIA ALVAREZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 11318 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 195, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN SAVAREIKAS y OLGA ERDMAN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, junio 24 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 11468 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, (D. 99 - 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges

EULOGIO RODRIGUEZ MESA y ANTONIA ANGELA VARELA DOMINGUEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento Art. 7o., ley 10 783. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 11340 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. (D. 175 - 68), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DANIEL HERMOGENES BARRETO y YOLANDA NORMA FRANCHI y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento, Art. 7o., ley 10.783. — Montevideo, Junio 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 11349 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 24 de Marzo de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO CASSINELLI CUNEO y MARIA AMELIA FABREGAT CUNEO. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub 13485 Ag.5-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges LUIS MENENDO MESA CANTIERI y NOEMI LIDELMAR DELFANTE BARNECH y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 585 - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13603 Ag.6.-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges CIPRIANO FRANCISCO BATTO y ROSA CASTIGLIONI DOTTI, y que se cita y emplaza a todos áquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-477|67), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 22 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $1.000.00 20|pub. 12964 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dictada en autos: NAHMOD, ISAAC y COHEN, SOFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F. 263 - 968), se hace saber que con fecha Abril 29 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Isaac Nahmod y Sofía Cohen.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13276 Jl.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, ZULMIRA contra CASTRO JUAN RAMON, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 9 - 968), se hace saber que con fecha Febrero 6 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Zulmira González y Juan Ramón Castro.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11608 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dictada en autos: RUBIO FAJARDO, OSCAR contra MAQUEDA MASSA, DELFINA MARTHA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 797 - 67), se hace saber que con fecha 27|12|67, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Oscar wilfredo Rubio Fajardo y Delfina Martha Massa Maqueda.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
—5) $ 2.000.00 20|pub. 11557 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ MARIA TERESITA con ABELLA IGNACIO CARLOS ROBERTO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ignacio Carlos Roberto Abella y María Teresita Fernández.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12310 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN PEDRO PERA GONZALEZ y ELENA DE LOS SANTOS ROMAN, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario 30 de Mayo de 1968. — Esc. Hugo Walusche, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 13230 Jl.31-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges AMBROSIO SEIJA y MARIA AIDA ALMIRON de SEIJA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783. — Trinidad, Abril 29 de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela. Actuario.
5) $ 1.500 00 20|pub. 11578 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por autos del 17 de abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LEONCIO RUBEN MORERA MORAN y NELLY MARCELINA FERNANDEZ BERRUETA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 6o. ley No. 10.783). — Florida 26 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14173 Ag.14.v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del 11 de junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre DELIACIR CORBO de ARRAMBIDE y BERNARDO ENRIQUE ARRAMBIDE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 6o., ley No. 10.783). — Florida, 24 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. Adjunta.
5) - $ 1.500.00 20|pub. 13940 Ag.12-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del 12 de Junio del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ARTURO MARIO VISCONTI y ELSA SUSANA BROTOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, (Art. 7o. ley No. 10.783). — Florida, 28 de Julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13729 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida Dr. don Raúl Pozzi, se hace saber que por decreto de fecha 5 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes esistentes entre WASHINGTON SANTIAGO, REGINA y MARIA LUISA, ARNIZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, (Art. 6o., ley No. 10.783). — Florida, 22 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 11407 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DONATILA DA CUNHA MACHADO de SUAREZ c|. CLAUDIO SUAREZ ALVAREZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 25, Fo. 492, No. 223), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Donatila Da Cunha Machado y Claudio Suárez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 5 de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario. Adjunto.
5) $ 2.500.00 20|pub. 11745 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos JULIETA IDA DOROTTE c|. WALTER CARLOS MATTIAUDA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 15, Fo. 583, No. 342), se hace saber que con fecha 20 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Carlos Mattiauda y Julieta Ida Dorotte de Mattiauda.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de Junio de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 11747 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA ANTONIA TRINIDAD y ENSO ARIEL FALLER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 15, Fo. 590, No. 367), se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enso Ariel Faller y María Antonia Trinidad.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 1o. de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria. Adjunta.
5) $2.500.00 20|pub. 14186 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. ANGELICA CAROLINA EMENS de MARTINEZ contra MARCOS MARTINEZ FRANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha O. No. 32), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Angélica Carolina Emens de Martínez y Marcos Martínez Franco, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Fray Bentos, Julio 24 de 1968. — Mario L. Espinosa. Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 13598 Ag.6.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Año 1968. OTTO HANS SCHULZE c|. AIDA ESPERANZA UDOVIKO de SCHULZE, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (O. No. 8), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal de bienes de los esposos Otto Hans Schulze y Aida Esperanza Udoviko de Schulze, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Fray Bentos, Abril 29 de 1968. — Esc. Jorge Walter Callabet. Actuario. Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 12169 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOAO HILLAL y ELY SILVEIRA VARALLO VILLAZ, (Ficha A 58 - 1968), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de Junio de 1968. — Amelia da Rosa. Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 13530 Ag.6.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber al público que por resolución de fecha 2 de Marzo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VALERIANA DELAIR CABRERA y FILETO CUADRO, (Lo. 1, Fo. 597), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 30 de Junio de 1967. — Mabel Eguren. Actuaria. Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1489 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CORDONE RIVERO, ROLANDO y QUAGLIA FALCO, BLANCA ROSA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21 - 1.005), se hace saber que se ha decretado la Dis. y Liq. de la Soc. conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 13 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 11279 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EXILDA o ESCILDA PEREIRA de LA PORTA y URUGUAY LA PORTA, (L.o 19, F.o 266), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Febrero 1.o de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 12760 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber que con fecha 16 de mayo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR GUILLERMONI o GUGLIELMONE y TERESA DE SOUZA MORENO (L.o 20, F.o 542) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, mayo 31 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10546 Jun.20-v.Jun.28. Jul.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha 11 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TERESITA JULIA PEREIRA y JOSE JAIME BRESSO, (Lo. 20, Fo. 545), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, julio 23 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14195 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución No. 8598, de 18 de octubre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ALICIA LUCIA CASTILLO con MARIO WALLER, citándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Mayo 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14055 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: EDUARDO TACHINI y ZUNILDA BORCHES de TACHINI, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha No. 304), se hace saber que por resolución de fecha 20 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, Mayo 31 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 11313 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: ELSA ESTHER CURBELO y HUMBERTO SANTIAGO ROVIGLIO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 37, Fo. 168), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley No. 10.783. — Mercedes, Junio 3 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 11312 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO.— Por resolución de fecha 12 Junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIPE PERDOMO y MODESTA LUZARDO, emplazándose con término de sesenta días. — Se habilitó la feria Judicial a efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $1.000.00 20|pub. 12787 Jl.24-v.ag.20.

6-Disoluciones de Sociedades

ITURAT Y LITMAN S. A.

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria celebrada el 4 de mayo de 1968 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8o. de la ley del 2 de junio de 1893, se comunica que la sociedad ha sido disuelta y entra en liquidación. Dicha liquidación será llevada a cabo por el Directorio de la sociedad en el local de sus oficinas, Av. 18 de Julio 1228. — Montevideo.

6) $ 1.500.00 10|pub. 14016 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "I.P.A.S.A." (IPASA). Liquidación de Sociedad Anónima, (L.o 67, F.o 153), se hace saber que ha sido decretada la liquidación definitiva del "Instituto de Previsión Ahorro Sociedad Anónima", (I.P.A.S.A.), designándose Síndico definitivo al Contador Arturo Rebollo; y haciéndose constar que: A) Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los representantes habituales de la Sociedad fallida, bajo apercibimiento de no resultar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran; B) Que quedan emplazados cuantos tuvieran bienes, créditos, títulos y documentos de I.P.A.S.A. para comparecer dentro del plazo de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento; y los acreedores de la Sociedad liquidada que no sean prendarios ni hipotecarios para comparecer dentro del mismo término, con los justificativos de sus réditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

6) $ 2.500.00 10|pub. 13488 Ag.5-v.ag.16.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: JOSE ANTONIO CASATELLA c/. ELBIA DORA BENEDETTI. Divorcio (F. A. No. 345|68), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Elbia Dora Benedetti, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario. Adjunto.

7) $ 1.000.00 10|pub. 14028 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Cornu, Nelsa Ester contra MATEO CASTRIOTTA CASTIGLIEGO. Divorcio F.C. N.o 105|968", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mateo Castriotta Castigliego para que comparezca en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 27 de Junio de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) $3.000.00 30|pub. 13630 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: OLDY CAMARGO contra AMELIA NAIR LEMOS. Divorcio por causal, (Ficha No. 111, letra A, año 1968), se cita y emplaza a Amelia Nair Lemos para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 18 de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

7) $ 750.00 10|pub. 13529 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "NILS GUSTAVO JOHANSSON contra OTILDE RODRIGUEZ", divorcio, F. B. 258|968, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Otilde Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 12959 Jl.26-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Varela Ferreiro, Edelia o Adelia con LANDEIRA, MARCELINO. Divorcio" (D. 204|967), se cita y emplaza por noventa días a Marcelino Landeira Codesido o Codeciao para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (C. 216|967), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 10 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (G.) 30|pub. 81447 Jun.20-v.Jun.28. Jul.22-v.ag.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: NUÑEZ PASCACIO contra CLOTILDE MORALES. Divorcio. (Ficha E, 350|1967), se cita llama y emplaza a doña Clotilde Morales de Núñez, para que comparezca ante este Juzgado, (Cerrito 586, planta baja), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos dentro del término de noventa días ba-

jo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 10032 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos: JUSTA JUSTINIANA ADAN contra JOSE RODOLFO SILVA. Divorcio. (Ficha D 308|68), y Justa Justiniana Adan contra José Rodolfo Silva: Auxiliatoria. (Ficha B 451|68), se cita y emplaza al demandado José Rodolfo Silva, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen es tas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31486 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a ALBERTO RIVERA BIAZZO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Ficha A 131|968), le ha iniciado Juana Ofelia Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $2 250.00 30|pub. 11163 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. Flora Lola Chulak de Leyba contra ANDRES LEYBA, divorcio por su sola voluntad, (Lo. 23, No. 938, Fo. 145), se cita, llama y emplaza a don Andrés Leyba, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, Junio 3 de 1978. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 11746 Jl.22v ag.30.

8-Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por Decreto del Departamento Administrativo y de Servicios Generales de fecha 31 de Julio de 1968 se resolvió emplazar por el término de cinco días a la Oficial N.o 20, Categoría IV, grado 6, del Departamento de Ingeniería y Obras, Señorita Olga Silva Massa, para ser notificada de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarada incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9297. — Montevideo, 9 de Agosto de 1968.
8) (C.C.) 5|pub. 31822 Ag.9-v.ag.15.

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

En cumplimiento del decreto No. 27, de 20|1|966, se ha presentado a este Registro el señor David M. Vance, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen 113, modelo 1963, motor No. 7215728, padrón No. 202.527, matrícula No. 517.313, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de se duplicado para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Obdulio M. Federico, Escribano.
8) $ 2.000.00 10|pub. 14201 Ag.14-v ag.27.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: Concejo Departamental de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 163.000, juicio ejecutivo, (Expte. 409, Año 1963, Lo. 23, Fo. 200), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 163.000 ubicado en la calle Gregorio Camino entre, A. Muñoz y Tellier, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de junio de 1963. — Félix Irureta Dubois. Escribano. Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31629 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Fisco, TARTER, LEOFREDO y otros contra MANUEL SANTAMARIA y DOMINGO SANDO. Infracción Aduanera, F. C. N.o 8|968", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Santamaría y Domingo Sando, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 14 de Mayo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $3.000.00 30|pub. 12752 Jl.24-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PEREIRA FERMINA contra sucesores de PRUDENCIA DOLORES PEREIRA. Posesión notoria de E. Civil y petición de herencia, (Ficha 349 - 968), se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos en estos autos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Esta publicación se efectuará de acuerdo con la disposición del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, 22 de Julio de 1968. — José A. Ribot Llana. Actuario.
8) R.20|4|55 30|pub. 31754 Ag.1o.-v.set.11.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley No. 3.958, del 28|III|912 y 1o. del decreto-ley No. 10.247, del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Tranfs. Ruta 5. — Tramo: Durazno Est. Molles.
Departamento de Durazno, Tercera Sección Judicial.
Propietario: Francisco G. Domínguez.
Padrón 1.482.
Area: 1 Há. 5.844 metros cuadrados 31.

Obra: Tranfs. Ruta 5. — Tramo: Durazno Est. Molles.
Departamento de Durazno, Tercera Sección Judicial.
Propietario: Francisco G. Domínguez.
Padrón 4.091.
Area: 1 Há. 4.127 metros cuadrados 71.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Est. Molles Paso de los Toros.
Departamento de Durazno, Tercera Sección Judicial.
Propietario: Juan Sebastián Arancegui y señora
Padrón: 5.310.
Area: 4 Hás. 9.115 metros cuadrados 84.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Est. Molles Paso de los Toros.
Departamento de Durazno, Tercera Sección Judicial.
Propietario: Ramón Verde.
Padrón 1.462.
Area: 2 Hás. 5.422 metros cuadrados 22.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Est. Molles Paso de los Toros.
Departamento de Durazno, Tercera Sección Judicial.
Propietario: Juan Otormín Baltero.
Padrón: 3.242.
Area: 3.194 metros cuadrados 84.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Est. Molles Paso de los Toros.
Departamento de Durazno, Decimoprimera Sección Judicial.
Propietario: María Celia Pereira Vidart de Fernández.
Padrón: 408.
Area: 1 Há. 3.[illegible] metros cuadrados 41.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, tercer piso Montevideo, D.O.DE. Expropiaciones, por el término legal. — Montevideo, Agosto de 1968. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (C.C.) 8pub. 31783 Ag.6.v.ag.15.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. — Tramo. Illesca - Nico Pérez. — Valentines. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Florida. — Expediente No. 7.238. — Propiedad de: Elida Jacinta Martínez Silveira. — Padrón No. 1662 (parte). — Area: 11 Hás. 6945 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, piso 1o. (jurídica), por el término legal. — Montevideo, agosto 8 de 1968.
9) (C.C.) 8|pub. 31842 Ag.13-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: Ministerio de Obras Públicas contra GREGORIA CAMEJO DE PERDOMO, Expropiación, (Lo. 42, Fo. 78, No. 449), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Gregoria Camejo de Perdomo, y a toda persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de una parcela de campo, ubicada en la Primera Sección de este Departamento, empadronada con el número 7.177 señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Hugo Luis Viganó, de Diciembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 31 de Mayo de 1951, con el No. 6.422, compuesto de una superficie de 1 Há., 5.311 metros cuadrados 1.040 decímetros cuadrados.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 31579 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. Expropiación y toma urgente de posesión de padrón N.o 899" (C. 67|68), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 899, situado en la 1era. sección de Durazno, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, Abril 22 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaría.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 31798 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Ministerio de Obras Públicas contra IRMA FLEISHER, Expropiación, (21, 641, 1.012), se cita, llama y emplaza a doña Irma Fleischer para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, intimándosele asimismo la entrega de los títulos de propiedad del inmueble dentro del tercer día, bajo apercibimiento, (Art. 904, del C. del P. C.). — Rocha, 20 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31633 Jl.22-v.ag.30.

10-Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 29|11|967, se nombró curador interino de presunto incapaz OSCAR CAMACHO NOGUEIRA, a su hermano Gustavo Camacho Nogueira. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria. Adjunta. (Expta. 393 del año 1967).
10) $ 750.00 10|pub. 13604 Ag.6.v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 31 de Mayo de 1968, se declaró en estado de incapacidad a OSTELITO SILVERA, designándose Curadora a su hija ELVIRA SILVERA. — Treinta y Tres, 28 de Junio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $ 500.00 10|pub. 13501 Ag.5-v.ag.16.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: TARANTO ALGRANATI, ISAAC. Título de Escribano, (V. 110 968), se hace saber que el 22 de julio de 1968 ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Isaac Taranto Algranati, con domicilio en 25 de Mayo 535, escritorio 4, al señor Juez dice: que optando por el título de Escribano, solicito se tome la declaración de los testigos Roberto Pilas y Samuel Alpern sobre mi honradez y buenas costumbres. Isaac Taranto. Omar O. Petrocelli, Escribano. — Montevideo, agosto 5 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub. 14022 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FERRARI TUZZO, DANTE CESAR. Título de Escribano Público y Procurador, (V|154|68)", se presentó este escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Dante César Ferrari Tuzzo, domiciliado en Duvimioso Terra 1511, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener los títulos de Escribano Público y Procurador, solicito se interrogue a los señores Jorge Iza y Enrique Rado, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Dante César Ferrari. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 13432 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: IZA CARDOZO, JORGE NELSON. Título Escribano Público, (V. 152 - 968), se presentó este escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Jorge Nelson Iza Cardozo, domiciliado en Duvimioso Terra 1511, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Escribano Público, solicito se interrogue a los señores Dante Ferrari y Enrique Rado, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Jorge Nelson Iza Cardozo. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 13433 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MIREYA SOLE, constituyendo domicilio en Río Negro 1354 Esc. 45, solicito, deseando obtener el título de Procurador, se interrogue a Martha Sica y Pilar Díaz, por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme edictos y testimonios. — Mireya Solé. — Daniel Herrera Vargas, Abogado". — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $750.00 10|pub. 13697 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ANGEL LARRAÑAGA GONZALEZ, constituyendo domicilio en Juan Paullier 1237, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de Humberto Ramón Alfaro y Juan Adolfo Sánchez, expidiéndoseme testimonio. — Luis A. Larrañaga. — Graciela Borrat, Abogada". — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 13478 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUMBERTO RAMON ALFARO MENDOZA, constituyendo domicilio en Juan Paullier 1237, al señor Juez digo: Que optando el título de Procurador, ofrezco la información de Luis Angel Larrañaga y Juan Adolfo Sánchez, expidiéndoseme testimonio. — Humberto R. Alfaro. — Graciela Borrat, Abogada". — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 13479 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "NORMA NIEVES, domiciliada en Ituzaingó 1411, dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Nelly Estable y Clara Lijtenstein, acerca de su moral y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Norma Nieves. — Francisco Zorrilla de San Martín, Abogado". — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 13480 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Ficha D. 183 - 68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

ANA GRACIELA LOPARDO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334, piso 5o., Apto. 9, dice: Para sacar el título de Procurador, solicita se interrogue a Marta E. Battistella e Isabel Arroyo, sobre mi honradez y costumbres morales. Ana Graciela Lopardo. M. Tornaría. Abogado. — Montevideo, 25 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario. Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 13740 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Ficha D|127|68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: JOAQUIN LABAT con domicilio en Alzáibar 1358, optando por el título de Procurador, ofrece la información de Fernando Aguirre y Juan A. Abellá, sobre su vida y costumbres. — Joaquín Labat. — Antonio R. Burghi, Abogado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Horacio Caiballet, Actuario Adjunto.

11) $750.00 10|pub. 13419 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Ficha D|81|68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: CARLOS VIGLIECCA domiciliado en Mercedes 935 bis, optando por el título de Procurador, ofrece el testimonio de Fernando Aguirre y Joaquín Labat, sobre su vida y costumbres. — Carlos Vigliecca. — Carlos E. Duhra. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — Horacio Caiballet, Actuario Adjunto.

11) $750.00 10|pub. 13420 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: ENRIQUE JORGE MENDEZ, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que solicito declaren sobre mi vida y costumbres, Mario Camaño y Carlos Teyfera, haciéndose publicaciones y expidiéndoseme testimonio. — E. J. Méndez. — Betharren V. de Brandes, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 14222 Ag.14-v.ag.27.

12-Licitaciones Públicas

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA No. 1013

Adquisición de 5.500 biblioratos.

Apertura: 22|8|68, hora 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Julio de 1968.

12) (C. O.) 10 pub. 31780 Ag.5-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA No. 1014

Adquisición de 40.000 (bolígrafos).

Apertura: 21 de Agosto de 1968, hora 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a la disposición de los interesados en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. O.) 10|pub. 31779 Ag.5-v.ag.16.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Gerencia Comercial
Segundo Llamado

Lic. 58|68. Adq. de aceite crudo de procedencia extranjera.

Apertura: 20 de agosto de 1968, a las 16 hs.

Valor del pliego: $ 100.00, (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento Comercial, (Sec. Compras) del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (O. C.) 7|pub. 31834 Ag.12-v.ag.20.

Primer y Segundo Llamados

Lic. No. 63|68. Contratación de servicios de limpieza, ajuste y conservación de máquinas de escritorio.

Apertura: 21 de Agosto de 1968, a las 15 hs.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de Agosto de 1968, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.O.) 8|pub. 31806 Ag.8-v.ag.19.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de víveres frescos, con destino a la alimentación del personal de la Base Aeronaval No. 2 Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo (Laguna del Sauce) Departamento de Maldonado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, pudiendo ser retirados en días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Adquisiciones y serán abiertas el día 30 de Agosto de 1968 a las 10 horas en presencia de los interesados.

12) (C.O.) 10|pub. 31805 Ag 8-v.ag.21.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

50 grilletes de chaveta N.o 1.38 mm.; largo 214mm.; espacio 55 mm.; perno 40mm.; y chavetero 11 mm. x 11 mm.

55 eslabones reforzados de 30 mm.; midiendo interiormente aproximadamente 120 mm. x 46 milímetros.

15 eslabones reforzados de 30 mm.; midiendo interiormente aproximadamente 120 x 63 milímetros.

15 giratorios de 43 mm.; y de 400 mm. de largo total.

15 grilletes de chaveta de 51 mm.; largo 300 mm.; espacio 85 mm.; perno 55 mm. y chavetero 11 x 11 mm.

3.000 (tres mil) eslabones de 28.5 - (1 1|8") midiendo interiormente 8... x 42 mm.; un largo total de 147 mm.

Cualquiera de las dimensiones que se especifican en los artículos anteriores, pueden admitir pequeñas variaciones en las medidas siempre que se ajusten a normas internacionales no así en lo que se refiere a sus calibres.

El material empleado será de elevada calidad especialmente apto para las funciones a que se destinan.

Tendrán preferencia las propuestas por material certificado por Registro de Calificación.

Todos los elementos deberán ser entregados alquitranados.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Compras serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 19 de Agosto de 1968 a las 10 horas, en presencia de los interesados.

Los Pliegos de Condiciones de la presente Licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31762 Ag.2-v.ag.13.

IMPRENTA NACIONAL
COMISION DE ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 214
Segundo y Ultimo Llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de 30.000 cartones matrices para estereotipia, formato 0.50 por 0.35 de 7|10 de m|m., de espesor, todo de acuerdo con el pliego de condiciones

que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 5 de setiembre de 1968 a las 15 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran.
El valor del pliego será de $ 25.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C. O.) 8|pub. 31832 Ag.12.v.ag.21.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
— SEGUNDO LLAMADO
Licitación No. 174
Suministro magnetofónicas y carretes vacíos.
Apertura: el día 27 de Agosto de 1968, hora 15.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 y 30 a las 17, hasta la fecha de apertura de la licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados calle Andes 1465. — Montevideo, 24 de Julio de 1968.
12) (C.C.) 15|pub. 31720 Jl.30-v.ag.19.

U. T. E.
APLAZAMIENTO DE LICITACION
No. 6132|68. — Suministro de conductor desnudo de aleación de aluminio y accesorios.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ha resuelto aplazar la licitación del rubro hasta nueva fecha.
Oportunamente se procederá a comunicar la nueva fecha de apertura de dicha licitación. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31843 Ag.14-v.ag.20.

No. 6126|68. 3.000 kgs. de cables de acero flexible de 4 y 6 mm. exterior.
Apertura: 5 de Setiembre de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 100.00.
No. 6123|68. 40.000 kgs. de aceite aislante para transformadores.
Apertura: 6 de Setiembre de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar $ 100.00.
No. 6124|68. 30 toneladas de alambre No. 14 de 2.11 mm. 20 toneladas de No. 16 de 1.47 mm.
Apertura: 2 de Octubre de 1968, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 150.00.
No. 6122|68. 10.000 kilos de pentaclorofenol o creosota.
Apertura: 2 de Octubre de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 100.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 5 de Agosto de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31809 Ag.8.v.ag.21.

Expedientes N.o 9953c92|6-194.683-194 783-196.137
N.o 6145. — 150 mamelucos confeccionados en paño de lana para mecánicos.
Apertura: 20 de Agosto de 1968, hora 16, precio del ejemplar: $ 100.00.
N.o 6136. — 150.000 ladrillos de prensa y 180.000 de campo, de primera calidad.
Apertura: 22 de Agosto de 1968, hora 16; precio del ejemplar: $ 100.00.
N.o 6137. — 294.000 kgs. de hierro ángulo, redondo en barras, barras planas, "U" y perfilado para carpintería metálica y 1.000 toneladas de acero de alta resistencia en barras.
Apertura 21 de Setiembre de 1968, hora 16, precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6134. — Alambre de cobre para bobinados en sección circular y rectangular, en distintos diámetros 2.050 kgs. para máquinas eléctricas y 16.050 kgs. para transformadores.
Apertura 10 de Octubre de 1968, hora 16, precio del ejemplar $ 100.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 9 de Agosto de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.O.) 10|pub. 31817 Ag.9p.ag.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 298
Primer y segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de 30 cuchetas dobles de hierro, sin elástico y 60 colchones Polyfom o similar, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución, (Isla de Gorriti N.o 2091), de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas: día 26 de Agosto de 1968, hora 16.
Sino concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 2 de Setiembre de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 20.00.
12) (C.O.) 10|pub. 31815 Ag.9-v.ag.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, miércoles 14 de agosto de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906. del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a Sección

JORGE EDGARDO PAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1566 y SUSANA MABEL RASETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1566.

2.a Sección

RENE MARKER, 47 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Juncal 1383 y MARTA MARIA ALMADA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1383.

4.a Sección

NESTOR SADI SOSA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río Branco 1107 y MARIA ESTER VALIENTE, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Río Branco 1107.
MARIO ATILIO RAFAEL NAVARRO, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado J. Herrera y Obes 1205 y CLAUDIA STEIN, 21 años, soltera, empleada, italiana C. Iegal., domiciliada Julio Herrera y Obes 1205.
NELSON ANTONIO ANDRADE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andes 1287 y RENEE ISABEL MAGARIÑOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1287.

5.a Sección

ANGEL MIGUEL GROSSO, 41 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Canelones y MARIA ROSA OTHATZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1148.

8.a Sección

LORENZO REMEDIOS CABRELLI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado S. Grande 1273 bis Ap. 1 y MARIA DEL CARMEN CASAVALLE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Grande 1273 bis, Ap. 1.

9.a Sección

CARLOS ALBERTO PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4817 y MARIA DEL HUERTO SCAYOLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orden 4817.
HERIBERTO ASUNCION VELAZQUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 20 metros 2446 y OLGA NELLY RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 20 metros 2446.
ABEL DEVOTO, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cuaciola 5580 y MARIA TERESA BURGUES, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Cuaciola 5580.

10.a Sección

MARTIN ESTEBAN CASCO, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Orinoco 4992 y MARIA ANGELICA LYNCH, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Podestá 1316.
ISMAEL CONRADO GALVEZ, 24 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 S|N, y NILSA RENEE GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco y Oficial 5 S|N.

11.a Sección

LUIS EDUARDO CABRERA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3295 y MIRTA ROSA VALERIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3295.

12.a Sección

RAMON ABELENDA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Flores 5053 y MARIA DEL CARMEN BUA, 17 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Mariano Soler 3381.

13.a Sección

SOIME SOCOLETZKY GRINSTEIN, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4413 y ROSA BOROVICH KOVALENSKY, 24 años, soltera, empleada, domiciliada Grecia 3426.
AMERICO CARMELO ESTEVEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 1897 e IRIS EMILIA TRUJILLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3860.

14.a Sección

JOSE MARIA ORTELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Costanera 4470 Ap. 3 y LUZ DEL ALBA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Costanera 4470 Ap. 3.
TABARE MARTIN MORALES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4233 y ANA MARIA ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 4233.
RAUL RODRIGUEZ MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 897 y MARIA ERCILIA AUDICIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 897.
AMERICO ALBERTO VERNASSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 941 y MABEL HAYDEE DOTTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 941, Ap. 3.

15.a Sección

ROMULO MACIEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 3072 y HERMOGENES LILIAN SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Montero 3072.
ATILIO E. GORIUP, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Maldonado 2405 y TERESITA CANEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2405.
DARDO OCTAVIO CHAVES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 3079 Ap. 2 y SUSANA MARIA CASTIGLIONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3079 Ap. 2.
RAUL ALONSO, 52 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1235 y SOFIA ELIZABETH SEGUNDO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1235.
ARNOLDO CAMPS, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Br. Artigas 607 y RENEE FREIRA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 607.

16.a Sección

RAUL ALISES LUZ, 37 años, soltero, empleado, domiciliado Alsacia No. 3686 y MARIA ANGELICA PINEYRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia No. 3686.
JUAN ENRIQUE LOPEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5069 y JOSEFINA EXPOSITO, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5069.
RICARDO MARIO YAÑEZ, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 4818 e IRMA DELIA FENUCCI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3480.

17.a Sección

SERGIO EDILBERTO ALONSO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado C. Nacio-

nales 3277 y BEATRIZ ANTONIA MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Linneo 4265.

JOSE LUIS BORDACAHAY, 27 años, soltero, pintero, oriental, domiciliado Rabois 4278 e IRMA DENIS GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rabois 4278.

HUGO RAQUEL TRAVERSA, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 8215 y SUSANA GAGLIARDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 8215 Ap. 1.

JOSE NEVER DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 5115 y YACI CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 5193.

18.a Sección

JULIO ARIZAGA, 38 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Larrañaga 1163 y LUCIA EMA STOPPA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Larrañaga 1163.

CARLOS ARMANDO SOSA, 24 años, soltero, oficial de marina, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1195 y JACINTA IBARRA, 23 años, paraguaya, domiciliada 26 de Marzo 1195.

DIEGO ALEJANDRO MERCIER, 45 años, divorciado, empleado, chileno, domiciliado Fco. Araucho 1334 y ELENA LIANA ARIAS, 29 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Fco. Araucho 1334.

PERCY KLAPPENBACH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2640 y SUSANA RAQUEL PIEMONTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2640.

RAMON PEDREIRA, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1217 y CELINA PAULA RUSSO, 69 años, viuda, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1217.

JUAN JESUS GREGORIO GONZALEZ, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado J. Ellauri 1134 y SANTA DOROTEA MEDEROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 1134.

JORGE ISMAEL CHIRIBAO BARRERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Payán 3043 y TERESA MAROZZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Payán 3043.

19.a Sección

CLAUDIO ARIEL CAFFERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 2954 y GRICEL MORA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arrieta 2954.

JORGE HORACIO BARREIRO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2776 y DOLORES ARAMBURU, 29 años, soltero, peinadora, oriental, domiciliada Ibirapitá 2776.

LUIS ANNUITTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2943 y ALICIA SOLANGE ESPINA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Emilio Raña 2943.

HERMENEGILDO LUIS ANNUITTI, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Emilio Raña 2943 y AGNERI JUANA NOVI, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Emilio Raña 2943.

20.a Sección

ITALO ARGENTINO PISANI, 52 años, soltero, técnico óptico, argentino, domiciliado India Muerta 4140 y FLORENTINA ENCARNACION VELIZ, 32 años, soltera, argentina, domiciliada India Muerta 4140.

ANTRIAS HINDOIAN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Conciliación 4152 y ADRIANA CRISTINA DOLLE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4017.

21.a Sección

VICTOR OMAR DABAT, 31 años, soltero, agente viajero, argentino, domiciliado Millán 4298 y MARIA LAURA CASARES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4298.

22.a Sección

JESUS LORENZO MACHEL, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Fco. Romero 3945 bis y MARIA ISABEL LATORRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3821.

HECTOR MARIA MACCHIOLI, 38 años, soltero, textil, oriental, domiciliado E. Vega 3611 y OLGA DE MATTOS, 36 años, soltera, textil, oriental, domiciliada E. Vega 3611.

RENE FLORENTINO SASTRE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 4222 y MARIA DEL CARMEN RUBIÑOS, 23 años, soltera, española, domiciliada Propios 4222.

23.a Sección

OLMOS CARNEIRO, 32 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Colombes 1434 y LILIA BEATRIZ DURAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colombes 1434.

EDUARDO CAMACHO AZUAGA, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Propios 2366 Ap. 4 y LOLA YAWORONSKI, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Propios 2366 Ap. 4.

24.a Sección

VICENTE PUPPE, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado F. Rodríguez 3292 y MARTHA CAVIGLIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. García 3365.

JORGE DELO, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado J. César 1357 y MARIA CRISTINA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. César 1357.

14) $ 80.00 3|pub. v.ag.16.

Montevideo, agosto 13 de 1968

4.a Sección

OSCAR CANCLINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 917 y MARIA TERESA LARGHERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 917

6.a Sección

SAN FRANCISCO DE ASIS PIRIZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1064 y RUTH GRISELDA OLIVERA, 29 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Juan Paullier 1064.

LUIS ALBERTO BRENER, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Chaná 2236 y TERESITA MACEIRAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 2236.

8.a Sección

MILTON MARIO IRAOLA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Asunción 1422 y MARIA ISABEL GILES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1425.

JUAN RAMON INZUA YARZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1953 y ENCARNA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1922.

9.a Sección

ALBERTO RUFINO MONTENEGRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafayette 1212 y ANABEL BERNADET MENDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1212.

PEDRO JESUS CABARCOS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aranguá 4696 y ROSA DEL CARMEN CORTELEZZI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1246.

AGUSTIN RAUL BRIOZZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 metros 5724 y C. Mayo Gutiérrez y MARTHA ADELINA POLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 metros 5724 y C. Mayo Gutiérrez.

ANTONIO RODOLFO BATALLA, 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Albéniz 5338 y CANDIDA DE LOS SANTOS BRAS, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Albéniz 5338.

JORGE WASHINGTON VALDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Watt 1478 y MARIA GABINA ROMAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lamartine 1649.

10.a Sección

NORMAN ALBERTO LACOSTE, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Caramurú 6040 y CARMEN MARIS ALDACO, 30 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Caramurú 6040.

YAMANDU RODRIGUEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legrand 5009 y ANA MARIA VIANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Legrand 5011.

VICTOR ARIEL TORTEROLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Beyrouth 1425 y NELIDA TERESA MOLINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Rosa 6460.

11.a Sección

ANGEL CARBALLAL, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle A 3367 y ELSA HORTENSIA ERRECARTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A No. 3367.

CARLOS ARIEL FREIRE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3158 y ALBA IRENE GOMEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3153.

12.a Sección

DANIEL HORACIO CASA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Enrique Muñoz 870 y BEATRIZ NOYA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3238.

RAMON LUJAN BAEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canobes del Castillo 4385, Apto. 2 y ANA MARIA CRISOLITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2441, Apto. 1.

14.a Sección

SALVADOR VICTOR URGO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Uruguayana 3265 y SOLVEY LEGNA YOLANDA BENITEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Convenio 847.

15.a Sección

ELIAS JORGE LEVI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 3038 y ANA MARIA CARTAYA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 3033.

GABRIEL CURI SAFI, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2985 y ANA ELISABETH LEHMANN, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2985.

17.a Sección

ELBIO FIGUEROA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Manantiales 4976 y ROGELIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 4976.

CESAR MIGUEL ANGELOTTI, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Timbúes 4365 y ROCCHINA CAIVANO, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Timbúes 4365.

18.a Sección

EDISON SERVAN BAUZON, 26 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado L. J. Pérez 3194 y GLADYS ELIDA MURISSICH, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. J. Pérez 3194.

20.a Sección

ANTONIO PIRIZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4471 y ANGELITA DEOLINDA ROSANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4471.

21.a Sección

SEVERINO CONCEPCION TOLEDO, 29 años soltero, peón, oriental, domiciliado Oficial 2 No. 955 y HORTENCIA IRAZOQUI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 No. 955.

WASHINGTON BELTRAN BARRERA, 44 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Antonio Rubio 5818 y MARIA ZULMA FLEITAS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Rubio 5818.

22.a Sección

ALBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Siena 3025 y ANGELA RAMONA DOMINE 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siena 3025.

23.a Sección

CARLOS EDUARDO MONTANS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4071 y RITA HAYDEE REQUEIJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Cabrera 4071.

24.a Sección

HENRI ECHETTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3535, Apto. 4 y MABEL GRASSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3535, Apto. 2.

14) $ 80.00 3|pub. v.ag.15.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, JOSE E. MIGUEL. Prescripción." (Ficha C.263 año 1968), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE E. MIGUEL RODRIGUEZ, iniciando acción de Prescripción adquisitiva, treintenaria entre los siguientes bienes: dos solares de terreno, ubicados en la Décimo Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 35692 y 35693 y que según plano del Agrm. Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de Diciembre de 1963 constan de una superficie de 221 metros 3643 dmts. cada una, dando el frente del primero hacia la calle Gowland y del segundo hacia la calle Agustín Muñoz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Castro y Luis A. Beltrán y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|pub. 10439 Jn.13.-v.jn.28. Jl.22.1v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos: "SOSA LOVERA de HEIJO, MARIA ISOLINA y otros. Prescripción, (Ficha C 457|68)", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado María Isolina Sosa Lovera de Heijo, Francisco Antonio y José Diego Sosa Lovera, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 513, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesta, según plano levantado en Durazno, el 10 de Mayo de 1960, por el Agr. Angel de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del citado Departamento con el N.o 1326, el 13 de los citados mes y año, de una superficie de 150 Hts. 5277 metros 24 decímetros, que se deslindan así: al Norte, el Río Yí, al Este, rectas de 920 metros 50 centímetros, 607 metros 34 centímetros y 475 metros 85 centímetros, corriendo la segunda de Oeste a Este, al Sur una línea de 1.430 metros 60 centímetros y al Oeste 1.680 metros 70 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Francisca Estevez o Estevez de Sosa, María Esteves de García, sucesores de Juan A. Esteves y otro, Fernando Esteves, José Esteves, Jacinto García, Domingo De León, sucesión Ripoll, Lilia J. Bessonart de Mautone, Ruby M. Ripoll Laborde, Omar F. Bessonart, sucesores de José J. Esteves, María E. Esteves y otros, Nicomedes Durán de Fumero, José Petuto (hijo) y los anteriores propietarios y condóminos en más extensión, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1968. — Gloria Fereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 10.500.00 30|pub. 13605 Ag.8.-v.set.18

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 60, F.o 328), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JUAN CARLOS BARREIRO, JOSE PEDRO BARREIRO, MARIA DELIA BARREIRO de LOPEZ CARRIL y MANUELA MARTINEZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a siete solares de terreno y mejoras, situados en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 39.101, señalados con los N.os 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 18, en el plano del Agrimensor Carlos A. de Torres Balsami, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 56.155, el 8 de Febrero de 1967, según el cual constan de una superficie en conjunto de 2.084 metros 53 decímetros, con 42 metros 86 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Julián Laguna y 54 metros 13 centímetros de frente al Sud-Este a la calle Boquerón.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Pedro Bellora, propietario lindero del padrón 39.099 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

16) $ 6.750.00 30|pub. 14147 Ag.14-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, recaído en los autos caratulados "JUAN NANDE Prescripción. (Ficha C. 1245|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado, especialmente al anterior propietario don Luis Piano o sus causahabientes, y a los linderos don José Piano y Luis F. Piano o sus herederos, del siguiente bien: sito en Novena Sección Judicial de Montevideo. Padrón 43842, con una superficie de 2 Há. 3152 Mts.2 12 d.2. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti.

16) $ 3.000.00 30|pub. 10480 Jn.13.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "GUERRA MORALES, ALBERTO". Prescripción Adquisitiva. (Ficha N.o 111|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano, Padrón 872, sito en el Pueblo Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, área 442 metros 40 decímetros según plano inscripto correspondiente, para que comparezcan a este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Pando, Junio 13 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.000 30|pub. 10916 Jn.27.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MARTINEZ, DOMINGO. Prescripción treintenaria". (Lo. 1. Fo. 19) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que proseguirá la acción.

Descripción del inmueble: Padrón N.o 11.240, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Colonia (Colonia Cosmopolita), con un área de 14 hectáreas 5347 metros cuadrados 6350 centímetros cuadrados y con el siguiente deslinde: 291 metros 30 centímetros con frente al Norte, lindando con la propiedad de la Sucesión de don Daniel Baridón, camino por medio calle de chacra 489 metros 30 centímetros al Este limitando con Sociedad Cooperativa de Consumos "La Unión", 291 metros 30 centímetros al Sur limitando con la propiedad de don Felipe Matildo Brioso y 497 metros 70 centímetros al Oeste confinando con propiedad de Sucesión de don Juan Baridón. — Rosario, Mayo 8 de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Act.

16) $6.000.00 30|pub. 11338 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CARLOS GILBERTO SILVA PEREIRA. Prescripción adquisitiva". (Ficha 149|968), se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó Carlos Gilberto Silva Pereira, iniciando acción de prescripción adquisitiva contra todos los que se crean con derecho al siguiente bien inmueble:

"Empadronado con el N.o 615, sito en la novena sección judicial de Cerro Largo y compuesto de una superficie de 2946 hectáreas 9309 metros según plano del agrimensor José B. López registrado con el N.o 3950 este año en Catastro de Cerro Largo, lindando: al Norte con el Río Negro y Bañado de Tres Hermanos; al Este Bañado de los Tres Hermanos; al Sur Sara Parada de De Souza; y al Oeste Vicente Cardozo Espíndola y otros.

Y de conformidad al artículo 1211 y demás concordantes del Código Civil y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos, se cita y emplaza a todos los interesados y a los linderos Vicente Cardozo Espíndola y otros y a Sara Parada de De Souza a estar a derecho en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 3 de 1968. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

16) $7.500.00 30|pub. 11272 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en los autos: "JUAN TIMOTEO ACOSTA AYALA y MARGARITO IRIGOYEN ROBERT c. JORGELINA SANCHEZ, ANTONIO PASCACIO ACOSTA y JULIAN LOPEZ, y sus causahabientes. Prescripción Treintañal. (Ficha N.o 123|68", se emplaza por el término de noventa días a Jorgelina Sánchez Antonio Pascasi o Acosta y Julián López, sus sucesores y causahabientes a cualquier título como también a toda persona que se considere con derecho a todo o a parte de los mencionados inmuebles: dos fracciones de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, padrones Nos. 3568 y 280, parte del solar 8 manzana N.o 44 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, según plano del Agrimensor Polícrates C. Braida, de Setiembre de 1954, debidamente inscripto, con la fracción N.o 1 y la N.o 2, con áreas de 238 metros 15 decímetros y 238 metros 15 decímetros lindando: al Norte calle Artigas; al Oeste calle Florencio Sánchez; al Sur padrón 281 y al Este padrón N.o 2122, se emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 11 de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 13824 Ag.8-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del seor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos promovidos por DELFINO ALMIRON con FRANCISCO NEBES y otros. Prescripción treintañal (Ficha C. Nº 141|68), se emplaza por el término de noventa días a Francisco Nebes, Andrés Franco, Wenceslao Almirón, a sus causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble suburbano padrón en m|á. No. 1839, parte del Huerto No. 27 de Trinidad, Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, hoy Manzana N.o 309, que según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete de Abril de 1968, inscripto en Oficina de Catastro de Flores con el N.o 529 el 12|VI|968, consta de una superficie de 1481 metros 5494 centímetros lindando: al Norte padrón m'á. 1839 de Wenceslao Almirón; al Este calle Salto; al Sur calle Agraciada y parte inmueble de Wenceslao Almirón, citado y al Oeste padrón 1844 de Felipa B. de Garcín y parte del inmueble de Wenceslao Almirón Citado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Trinidad Julio 29 de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

16) $6.000.00 30|pub. 13823 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos caratulados "MARIA ESTHER SEGUI DE LEON DE BUZO". Prescripción treintañal adquisitiva. (Libro 9. Folio 502. Número 375), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en los mismos, a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 223 de la Tercera Sección de Maldonado (Pan de Azúcar), con una superficie de metros 867.95, según plano del Agr. Abraham Drachman del 31 de Mayo de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 1.o de Junio de 1955, con el número 2148, que linda al N. E. en metros 26 30 a la Carretera Nacional; al N. O. en metros 34.30, con calle Pública; al S. O. en metros 23.90 con Sucesión Lizarza, y al S. E. en metros 35 con Pasaje Maldonado; así como también se cita a los sucesores a título singular o universal de don Fernando Díaz, de doña Estefanía Bonilla de Díaz, doña Celina Díaz de Martínez y de Quintín Díaz y de doña Josefa Sagardía de Lizarza. — Pan de Azúcar, 18 de Diciembre de 1967. — Domingo Piegas Olid, Juez de Paz.

16) $ 6.000 30|pub. 10911 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "VICTORIO LUONGO MOLINARI. Prescripción adquisitiva". (Lo. 15, Fo. 596, No. 390), se cita, llama y emplaza a Félix Gioloso, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al mismo, sobre el siguiente bien inmueble que se describe a continuación: dos solares de terreno y mejoras ubicadas en la quinta 203 de esta ciudad, 1a. Sección Judicial, Padrón No. 5898 que según plano del Agr. Rafael T. Thevent, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el No. 3552 el 16 de Febrero de 1968, están señalados con los Nros. 1 y 2 y se componen en conjunto de una superficie de 358 metros 80 decímetros que se deslindan: 20 metros de frente al Sud, a calle No. 8 —Ituzaingó—; 45 metros 25 cms. al Oeste con frente a terreno de propietario desconocido que separa de calle No. 65 —Yucutujá—; 18 metros al Norte lindando con propiedades de Gabriel A. Scayola y José F. Demarco; y 45 metros 20 cms. al Este confinando con propiedad de Elvira Estefaneli y otros; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del C.P.C.).

Se hace constar fue habilitada la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2. de Junio de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $8.250.00 30|pub. 12310 Jl.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. LUIS R. TIHISTA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C. N.o 132, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble Padrón 1304, sito en la manzana 105 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor Luis A. Carnallo, inscripto con el N.o 1907, el 13 de Diciembre de 1967, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 931 metros 90 decímetros estando dividido en dos lotes señalados con los números 5A y 5B, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. (Arts. 327 y 328 del Código Pto. Civil). — Fray Bentos, Junio 3 de 1968. — Mario L. Espinosa, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 13763 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "JUAN URBANO ORCASBERRO. Prescripción treintenaria". (Ficha A 12|968), se cita, llama y emplaza todos aquellos que puedan considerarse con derecho, a cualquier título, al siguiente bien inmueble:

Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que forman la manzana 205 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, limitada de la siguiente manera: Al Norte, calle Monseñor Vera; al Este calle Caraguatá; al Sur calle Gral. Artigas y al Oeste, calle Cerro Chato, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera Junio 10 de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $3.750.00 30|pub. 11558 Jl 22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento dictada en autos: "DURAN ALONSO (MERCEDES RAMONA). Prescripción. (Lo. A. No. 470)" se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Padrón 1179 ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, con un área de 808 metros 74 dc., linda: al N. en 34m.70 con calle Detomasi; al S. con padrón 1180 de Luis A. Rodríguez, en 34m.72; al E. en 23m.10 con calle Antonio Pan y al O. en 23m.50 con Milka B. Licio, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, y en especial a los nombrados linderos o a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 11 de Junio de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 1072 Jul.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento decretada en autos: "DURAN (JUAN ANGEL). Prescripción". (Lo. A-No. 472|968)", se hace saber que se ha iniciado dicho juicio, en cuanto a los siguientes bienes: a) Parte del inmueble empadronado con el No 2867, actual 7199 con un área de 573 metros 09 dm. lindando al Oeste en 24m.37 con calle Artigas; al Este en 26m.65, con OSE; al Norte en 23m.34 con Vicente Pérez y al Sur en 23m.23 con Juan Angel Durán. b) Parte de otro inmueble empadronado con el No. 2867, con una superficie de 11 mts. 5362 ctms. lindando 0.51 mts. al Oeste con frente a calle Artigas, e igual medida al Este con O.S.E.; al Norte en 22.62 metros con Juan Durán y al Sur en igual extensión con Mónica Camacho y Jacinto Marichal por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho y especial a los expresados linderos y a Eugenio Fernández Cruz y José Antonio Mon y sus sucesores a cualquier título, en el primer caso y a los expresados linderos y a doña Margarita Serres y sucesores a cualquier título (en especial) en el segundo caso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se habilitó el feriado. — San José, 28 de Junio de 1968. — J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $ 7.500.00 30|pub 12258 Jul.12-v.23.ag.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "PETRONA MAXIMA CURI" Solicita prescripción treintenaria, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho a ella, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien, especialmente a Máximo Necuzi; Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 9 de la Ciudad de Paso de los Toros, padrón N.o 1.628, con una superficie de 1.250 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.857 con fecha 21 de Marzo de 1960, que se deslinda así: Al Este 25 metros frente a calle Uruguay (antes Salto) y al Sur 50 metros sobre calle Río Negro, formando esquina; al Oeste 25 metros lindando con propiedad de Roberto Rodríguez, y al Norte 50 metros con bien de Manuel Fernández. — Paso de los Toros, Mayo 7 de 1968. — Yolanda R. De León de Días, Actuaria.

16) $ 5.250 30|pub. 10903 Jn.24.-v.Jn.28. Jl.22.-v.ag.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELENA M. GONZALEZ y JOSE M. CURRAS, solicitan la inscripción de la obra titulada "Judo", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 13542 Ag.6-v.ag.19.

JESUS MARIA PEREIRA SUCUZA, solicita la inscripción del album de letras titulado "Mi primer guitarrero", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 13406 Ag.2-v.ag.15.

ALFREDO MOROSOLI, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "El Campo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 13404 Ag.2-v.ag.15.

ELISA MACHADO DEL CASTILLO, por Arte de la Moda S. R. L., solicita la inscripción del folleto denominado "Album de cuellos", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 2 de Agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 13684 Ag.7-v.ag.20.

ARNOLDO GLODMAN, solicita la inscripción de los planos denominados "Edificio Litoral" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 13810 Ag.8-v.ag.21.

DANILO A. DI SEGNI CAPUA, solicita la inscripción del dibujo que denomina "León Ede", del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 13758 Ag.8-v.ag.21.

MANUEL MUSULEN FAJARDO solicita la inscripción de la obra titulada "Método de Escritura Artística Mecanográfica" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. - Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 13829 Ag.9-v.ag.22.

WALTER OMAR MACHADO, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Pena", del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 250.00 10|pub. 14042 Ag.12.v.ag.23.

GUSTAVO MAGARIÑOS, Secretario Ejecutivo de la Asociación Latino Americana de Libre Comercio (A.L.A.L.C.) solicita la inscripción de las obras tituladas "Síntesis Mensual"; "Lista Consolidada de Concesiones"; "Resoluciones (del Comité Provisional de Montevideo del Comité Ejecutivo Permanente y de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes)", "N.A.B.A.L.A.L.C. (Nomenclatura Arancelaria de Bruselas para la Alalc)", "Series Estadísticas", "Listas Nacionales y Especiales" y "Documentos" de las cuales se declara editora la mandante. — Montevideo, 11 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 1.000.00 10|pub. 12806 Jul.24 v.ag.24.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 190, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUVENCIA MARIA BARBEITO BUSTOS, pues en la misma donde figura como hija de María Clemencia Bustos, debe decir: María Jesús Bustos y donde dice que es nieta por línea materna de Ustierre Bustos y María Clemencia Busto, debe decir: Teodoro Bustos y María Palacios.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 14036 Ag.12 v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: WALTER RUBEN MACHADO MARTINEZ. Rectificación de partida, (Ficha E. 141), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde figura su apellido paterno como: Ituarte, debe decir: Machado, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31763 Ag.2.v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|40|968), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de partidas: Matrimonio de JUAN FERNANDEZ y MARIA MANUELA PETRA NOVOA, donde la contrayente figura como "Manuela" debe decir "María Manuela Petra", donde dice: "nacida el 23 de Marzo de 1888" debe decir: "23 de Marzo de 1886"; donde ella y su padre figuran con el apellido "Nogua" debe decir: "Novoa"; donde legitiman a Antonio nacido el 22 de Agosto debe decir: Antonia nacida el 23 de Agosto. Matrimonio de Luis Garcia y María Antonia Fernández, donde la contrayente figura nacida el 22 de Agosto de 1910, debe decir: "23 de Agosto de 1909"; donde dice hija de Manuela Novoa, debe decir "María Manuela Petra Novoa". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 3 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31782 Ag.8.-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|16|1967), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ROQUE TITO CERULLO y Nacimiento de MYRIAM RAQUEL CERULLO GESTO y Matrimonio de ROQUE TITO CERULLO y AIDA MIRTA GESTO; en todas donde dice "Cirullo" debe decir "Cerullo". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19 (R.20|4|55) 15|pub. 31789 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de ARMENGOL ZENON PEREZ y DOMINGA REMEDIOS, pues donde la contrayente figura como Josefina Remedios debe decir Dominga Remedios. y b) De nacimiento de MARIA JOSEFINA y MARIA DIONISIA PEREZ REMEDIOS, pues donde la madre de las inscriptas figura como Josefina Remedios debe decir Dominga Remedios, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto. 2 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31828 Ag.12.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de JOSE MARIA ACOSTA ZENINI, pues en la misma, donde se expresa que la criatura es "del sexo femenino", debe decir "sexo masculino", y donde dice que "es hija legítima", debe decir que es "hijo legítimo", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 13551 Ag.6-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, se hace saber al público que en los autos caratulados GUNTER WOLFF y otra Rectificación de partidas F. C. 126|68 se ha solicitado la rect. de la partida de matrimonio de Gunter Wolff y Anni Rubin Rauner, estableciéndose que donde dice "Guido" debe decir "Gunter", y la partida de nacimiento de Mario Mauricio Gunter, estableciéndose que donde dice "hijo de Guido Wolff" debe decir "hijo de Gunter Wolff". — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19 $1.500.00 15|pub. 13270 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EUSTAQUIA CRISELDA SERRON de LOUISE, solicitando la rectificación de las partidas: 1.o) De matrimonio, de Juan Antonio Louise y Eustaquia Criselda Serrón, donde dice: "Eustaquia Griselda Serrón", debe decir: "Eustaquia Criselda Serrón"; 2.o) De nacimiento de Esther Cristina Louise, donde dice: "Eustaquia G. Serrón", debe decir: "Eustaquia Criselda Serrón"; 3.o) De nacimiento de Juan Bernabé Louise donde dice: "Eustaquia Griselda Serrón", debe decir: "Eustaquia Criselda Serrón"; y 4.o) De defunción de Juan Antonio Louise, donde dice: "Criselda Serrón", debe decir: "Eustaquia Criselda Serrón". — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.875.00 15|pub. 13553 Ag.6-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ltdo de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TARALLO BACCINO RENE WALTER". Rectificación de Partida (Ficha F.200|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de René Walter Tarallo Baccino, pues donde figura como "hijo natural de Saverio Tarallo y Antonia Baccino" debe decir hijo legítimo de Saverio Tarallo y Antonia Baccino — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 12960 Jul.26.v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-49 año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO JOSE PEDRO OTTINO COLLA, pues en la misma donde figura el padre como 'Ottino Maggione" debe decir "Maggione Ottino"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de Pobreza. — Montevideo Junio 20 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31740 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-99 año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HERMINIA JESUSA OZAN y CESAR MARCOS SOLANO, pues en la misma donde figura el estado civil del contrayente como "soltero" debe decir "viudo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Abril de 1968 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 13077 Jul.29-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|67|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de CARLOS FRANCISCO FERRO y MARIA ESTELA PALMIERI, donde la nacionalidad de Carlos Francisco Ferro aparece como "oriental y nacido en la ciudad de Montevideo" debe decir "argentino y nacido en la Capital Federal". Donde María Estela Palmieri aparece como hija legítima de "María Luisa Gagliano" debe decir "María Luisa Gallignano". — Montevideo, mayo 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 1.125 15|pub. 14021 Ag.12.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (V 217|67), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Jorge Ariel Da Silva Generali, donde aparecen los padres como "Julio María Silva" y "Petronila Generali" debe decir "Julio María Da Silva" y "Petronila Inés Generali". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31823 Ag.9-v.ag.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor RAFAEL ANTONIO MATASSA, en el sentido de que donde el apellido paterno del causante figura como Mattassa debe decir Matassa por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31827 Ag.12.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAMON ARRUA y MARINA SCHIAVO de ARRUA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Ramón Arrúa Schiavo pues en la misma donde el apellido del padre figura como Arrica debe decir Arrúa, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $1.500.00 15|pub. 13487 Ag.5-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NARENDRA LIMA GARCIA, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, estableciéndose que donde dice: "de sexo femenino" debe decir "de sexo masculino" y donde dice "hija legítima y nieta" debe decir "hijo legítimo y nieto", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de Setiembre de 1966 — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria

19) $1.500.00 15|pub. 13238 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE ANIBAL GARYULO y MARIA GONZALEZ, estableciéndose que donde el apellido figura como "Gargiulo" debe decir "Garyulo"; de nacimiento de Silvia Graciela, Beatriz Antonia y María Esther Garyulo, estableciéndose que donde el apellido figura como "Gargiulo" debe decir "Garyulo".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de Junio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31682 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HECTOR MALLADA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el inscripto figura como hijo de Pedro Mayada, debe decir: Pedro Mallada; y donde su abuela paterna figura como María Mayada, debe decir: María Mallada. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125.00 15|pub 13797 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIGUEL ANGEL IGUINI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: hijo de María Iguinis, debe decir: hijo de Desgracia Iguini.

Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 31802 Ag.8-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "PIZZARRO: BENIGNO". Rectificación de Partida (Ficha F.223|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Benigno Pizzarro, pues donde el apellido de su padre aparece como "Pissani" debe decir "Pizzarro". — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 13044 Jul.29-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de la partida de matrimonio de RUFINA ABELLAN con JUAN REVELLA en el sentido que donde la contrayente figura como Olimpida Abellán debe decir: Rufina Abellán, y donde dice: que se ha disuelto el vínculo matrimonial entre Juan Revella y Olimpida Abellen, debe decir: Rufina Abellán, por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario. Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 31813 Ag.8-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de "Las Piedras, dictada en autos: "JUAN PEDRO GIORDANO y otra. Rectificación de partidas, (L.o 10, F.o 335, N.o 855)", se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: "Matrimonio, año 1946, Acta N.o 28, 13.a Sección Judicial de Canelones, estableciendo que, donde los nombres y apellidos de la contrayente dicen "PURA DIUNILDA PEIRANO" debe decir "PURA LEONILDA CABRERA", donde el padre de la contrayente dice "VICENTE PEIRANO", debe decir "Desconocido" y donde el nombre de la madre de la contrayente dice "MODESTA", debe decir "ESCOLASTICA", y en las partidas de los hijos de los comparecientes, de nacimiento de JUAN SCHUBERT, Año 1948, Acta N.o 100, 4.a Sección Judicial de Canelones; FRANCISCO WALDEMAR, Año 1951, Acta N.o 47, 6.a Sección Judicial de Canelones; GLADYS NELIDA, Año 1953, Acta N.o 98, 6.a Sección Judicial de Canelones, y NORMA YOLANDA, Año 1958, Acta N.o 76, 6.a Sección Judicial de Canelones, donde los nombres y apellido de la madre dicen "Pura Diunilda Peirano", debe decir "Pura Leonilda Cabrera"; donde el abuelo materno aparece como "Venancio Peirano", debe decir "Desconocido" y donde el nombre de la abuela materna dice "Modesta", debe decir "Escolástica". — Las Piedras Junio 17 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.375.00 15|pub. 14161 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo doctor Jorge Mendive Corcio, en autos: "ENRIQUE AÑAÑA y CELINA MAGALLANES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (L.o 32, F.o 507)", se hace saber que se ha solicitado la

rectificación de la partida de nacimiento de GONZ.. AÑAÑA MAGALLANES, estableciéndose que donde dice: "el día quince del corriente", debe decir: "el día 27 de Noviembre de 1874". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio Caillabet, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31753 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Roberto Ellis, (Ficha 192|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EVA PERDOMO BICA, en la misma donde dice "Vica", debe decir "Bica". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 26 de 1968. — Mario Ventimiglia Errecart, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 13291 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido don PRUDENCIO BENITEZ, iniciando los trámites a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como Juan Benitez, en lugar de Prudencio Benitez, que es lo que corresponde.

Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955 que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria No. 618, de fecha 22 de Marzo de 1968. — Rosario, 6 de Mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31727 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "SELVA MARTINEZ OYANGUREN de MAISTERRA. Rectificación de Partida". (Lo. 45 Fo. 160), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Selva Martínez Oyanguren de Maisterra solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Selva Martínez Oyangure" debe decir: "Selva Martínez Oyanguren" y donde dice que es hija de doña "Justa Oyangure" debió decir: "Justa Oyanguren". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 25 de Julio de 1968. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $ 1.500.00 15|pub. 12921 Jl.26-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado GERMAN DIEGO PIÑEYRO e INA RODRIGUEZ solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio y de legitimación de su hijo Ramón Omar Piñeyro, en el sentido que donde dice: "Pineyro" debe decir "Piñeyro".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley de 20 de Abril de 1955. — Florida, 28 de Junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31718 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "NICOLAS SEMENCHUK YASINSKY. Rectificación de partida, (L.o 15, F.o 454, N.o 802)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Nicolás Semenchuk Yasinsky, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: Que en la referida partida sus apellidos paterno y materno fueron inscriptos por error como Samenchuch y Yasinsch, respectivamente, cuando en realidad los mismos son Semenchuk y Yasinsky, por ser los verdaderos, cuya inscripción se efectuó el día 10|9|938, en la 8.a Sección Judicial de Artigas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 1.875.00 15|pub. 14187 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ETRUDIS ZULMA NAVARRO PAZ de GOMEZ, (Ficha 8|B, año 1968), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del acta donde el apellido paterno figura "Paz", debe decir "Navarro". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 27 de Marzo de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15|pub. 13523 Ag.6-v.ag.26.

20-Remates

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: Caja de Asignaciones Familiares No. 31 contra ESTRELLA S. A. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 28, Fo. 123), se hace saber que el día 28 del corriente mes a las 16 horas y en el local ubicado en la calle San José 872 el rematador don Juan Márquez, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se expresará la mercadería que se detalla:

18 tubos de imagen "Westinghouse"; tipo 23 FPHA|337; 1 tubo de imagen "Silvania"; 23 BGPHEIA; 1 osciloscopio modelo 1.100 A y un generador de barrido y marcador modelo 1550.

Se previene: A) Que la mercadería se sacará a la venta con la base de la dos terceras partes de la tasación aprobada en autos; B) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo el monto de su oferta en el acto de serle aceptada y deberá retirar de inmediato la mercadería aludida que se encuentra en exhibición actualmente en el local de la calle Florida 1224; C) Que en la oficina actuaria del Juzgado, calle Yi 1290, piso 2o., se encuentran a disposición de los interesados para su examen los autos de la ejecución. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Esc. Carlos Bush Buero. Actuario.
20) $ 2.250.00 10|pub. 14128 Ag.13-v.ag.26.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Raimondo Soto, Carlos contra CONCEPCION C. DE CARUSO; Medidas Preparatorias (Ficha C 610-67), el 22 de agosto próximo a las 14 horas, en Río Negro 1699, se rematará por el Martillero Eduardo Jaureguiberry, sobre las dos terceras partes de su tasación: una máquina de coser "Madex" número 48.170. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de agosto de 1968.
20) $ 1.000.00 10|pub. 13917 Ag.9-v.ag.22.

ALBERTO BARBAGELATA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Urwitz y Compañía contra IRIS FALERO de DEBERNADIEN. Medidas Preparatorias. (Ficha C.562.67), el 22 de agosto próximo a las 14 horas, en Río Negro 1699, se rematará por el Martillero Alberto Barbagelata, sobre las dos terceras partes de su tasación: pantalones para dama, camisas y demás bienes inventariados en autos: A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1968.
20) $ 1.000.00 10|pub. 13918 Ag.9-v.ag.22.

SALOMON LAKIEROVICH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: Walter García Fontes y otro contra MATILDE C. CIFUENTES y otros. Cesación de condominio, (Lo. 63, Fo. 49), se hace saber que el día 9 de Setiembre de 1968 a la hora 16, en el hall de entrada del edificio del Juzgado y sobre la base de $ 2.084.00, por intermedio del martillero Salomón Lakierovich se venderá en remate público una fracción de terreno de chacra, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden y correspondan, situada en la Primera Sección Judicial de Colonia, zona rural, empadronada con el No. 2421, paraje denominado "El Caño", compuesta según título, de 2 Hás., 2.136 metros cuadrados y según plano inscripto de 2 Hás., 1010 metros cuyos deslinden obran en autos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de aceptársele su oferta, (Art. 919, C. P. C.): 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, 25 de Mayo 523, 5o. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario. Adjunto.
20) $ 4.025.00 25|pub. 13442 Ag.2 v.set.5.

JORGE COSTA FYNN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ELISALDE, ADALBERTO. Herencia Yacente" (Ficha F. 603-965), se hace saber: Que el día 22 de Agosto de 1968, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el Martillero señor Jorge Costa Fynn asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de las 2|3 partes de la tasación efectuada en autos o sea $ 633.333.34. (Tasación: $ 950.000.00); de los siguientes bienes:

Un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras que lo acceden, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 7519, que según plano del Agr. Juan Angel Ricci de Noviembre de 1948, inscripto con el No. 20.156 en la Dirección G. de Catastro el 9 de Noviembre del mismo año tiene una superficie de 319 mts 12 dms., con 10 mts. 21 cms. de frente al Este a la calle Yaguarón No. 1481 y 1483.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo 22 de Julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 3.750.00 15|pub. 12978 Jl.26-v.ag.15.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno en autos Luis Alberto Pizano contra CARLOS MARIA IVARVA. Cobro de pesos (Ficha 618.64), el 22 de agosto próximo a las 14 horas en Río Negro 1699, se rematará por el Martillero Eduardo Jaureguiberry, sobre las dos terceras partes de su tasación: bobinas de hilado de algodón y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1968.
20) $ 1.000.00 10|pub. 12919 Ag.9-v.ag.22.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dictada en autos: URRETA de LOPEZ, CATALINA y otra. Incapacidad, (Lo. 59, Fo. 371), se hace saber que en los días 22 y 23 de Agosto próximo venidero a las 15 horas y en sus ubicaciones y respectivamente, se procederá por el martillero don Eduardo Olmedo Alvariza, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre las bases que se expresarán, los siguientes inmuebles:

1o.) Sobre la base de $ 500.000.00, una fracción de terreno y mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 2.852 y un área de 169 mts. 2 dm. 32 cms. y 25 mm. con 7 metros 731 mm.; al Sur a la calle Cerrito, cuyas puertas llevan los Nos. 307 y 309.

2o.) Sobre la base de $ 630.000.00 una fracción de terreno, edificio y mejoras, sita en la Décimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 81.481, con una superficie de 550 metros con 13 dm. 75 centímetros de frente al N. O. a la calle Darwin, cuyas puertas llevan los Nos. 3320 y 3320 bis.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador.

2o.) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, tasas, incluso los municipales serán de cuenta del comprador, así como los que pudiera adeudarse por cordón, vereda, pavimento, saneamiento, etc., arrimos medianerías contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas, que afecten o pudieran afectar el bien y los gastos que su cobranza originen.

3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la ofi-

cina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7o. piso. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — Raúl Trigo. Actuario. Adjunto.
20) $ 4.500.00 15|pub. 13378 Ag.2.v.ag.22.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en el expediente: "Alfredo Sassón contra DISTRIBUIDORA MARATHON S. A. Ejecución de Prenda" (C. 1347|67) se hace saber que el próximo 23 de Agosto del corriente, en Larrañaga Nº 3626, a las 14 y 30, procederá el martillero Gerónimo Romero, al remate del camión V. W. Wolkswagen Matrícula Nº 403.087, Padrón N.o 179.533.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada. Y para constancia se firma el presente en Montevideo a los cinco días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y ocho.
20) $ 1.250 10|pub. 13619 Ag.7.-v.ag.20.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno en autos Iraola Ricchi y Compañía contra RENE DUGLIO. Juicio Ejecutivo. (Ficha 771.67) el 22 de agosto próximo a las 14 horas, en Río Negro 1699, se rematará por el Martillero Eduardo Jaureguiberry, sobre las dos terceras partes de su tasación: máquina de coser, vestidos para dama y demás bienes inventariados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1968.
20) $ 1.000.00 10|pub. 13920 Ag.9-v.ag.22.

ARNALDO SUNHARY
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri Paz, dictada en autos "AICARDI, FORTUNATO CARLOS. Sucesión, (A-1343)", se hace saber que el día 6 de Setiembre próximo, a las 15 horas en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes (2|3) de su tasación, ($ 1.933.333.33), de una fracción de terreno con el edificio en ella existente y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 17:570, ubicada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo y compuesta de una superficie de 297 metros cuadrados 270 milímetros cuadrados y que por ser esquina tiene 18 metros de frente al Norte sobre calle Martín García por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1842; por 16 metros 515 milímetros de frente al Este sobre calle Justicia, donde su número de puerta está señalado con el 2245.

Se previene: 1.o) Que los gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda, a cargo de las partes, en caso de frustración no imputable al comprador; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que serán de su cargo los gastos honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador; 3.o) Que la comisión del rematador será del 3 o|o pagadera en el acto y en efectivo; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) $ 4.500.00 15|pub. 14177 Ag.14-v.set.3.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno en autos: Daniel Villarroel Montaño contra COOPERATIVA ADMINISTRADORA DE TRANSPORTES ARTIGAS Salarios Impagos, (Ficha 7 - 68), se hace saber que, el día 27 de Agosto de 1968, en el local de Propios 3723, a la hora 15, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, de un lote de chatarra de chapa de carrocerías y de chatarra de repuestos y motores, cuyo detalle y tasaciones obran en autos a fojas 34, 36.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Agosto de 1968. — Héctor T. Lemez. Actuario.
20) $ 1.250.00 10|pub. 13796 Ag.8-v.ag.21.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, según auto dictado el 3 de junio del año en curso, en los autos caratulados: "Alvarez Bentancur, Vicenta con AQUILES PERFETTI. Cobro de salarios, licencia, etc.". (Libro 1. Folio 367. Nº 37|966), se ordenó la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero Alfredo Martínez Oliva, de diez urnas de dos cuerpos totalmente de mármol, de 0.60 x 0.30 x 0.65 cada una, en cuya razón se hace saber que el día 28 de agosto corriente a las 15 y 30 horas en el local de la calle Almirante Brown Nº 1789 se procederá a su cumplimiento, debiendo el mejor postor depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. Los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría calle Pablo de María 1577 en horas de oficina. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Blanca Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.750 10|pub. 14041 Ag.12.-v.ag.23.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "María Elena Gutiérrez Pérez contra ERCILIA y ROBERTO GUTIERREZ PEREZ". Cesación de Condominio" (Ficha No. 49|967, se hace saber que el día 29 de Agosto de 1968, a la hora 14 y 30, en las puertas de este Juzgado se procederá con intervención del martillero Adhemar Onesti asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 163.332.00 del siguiente inmueble:

Una fracción de campo ubicado en Costa de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 7636, superficie 7 Há. 41 mts. 8350 cms., fue deslindada así: al norte Anselma La Cruz de Carreño, al sur Suc. Pedro Banini, al este Juan María Frachia, al oeste Camino Vecinal.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de su cargo los gastos de escritura y demás que se originen, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, 24 de Julio de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
20) $3.800.00 15|pub. 13018 Ag.5.-v.ag.23.

HECTOR MARTINEZ
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE DEL RIO contra MANUEL VICTOR ACOSTA y otra. Juicio Ejecutivo", (L.o 44, F.o 679), se hace saber al público que el día veintinueve de Agosto próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Doctor Luis A. de Herrera número 884, se procederá por intermedio del martillero Héctor Martínez, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación que los es de $ 103.800.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio situada en la manzana 36 de la ciudad de Durazno, padrón número 4978, señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Ruben González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 608 con una superficie de 167 metros 84 centímetros y cuyo frente al Sur da a la calle Doctor Luis Morquio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Julio 23 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
20) $3.375.00 15|pub. 13504 Ag.5.-v.ag.23.

EDARDO O. PICASSO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos caratulados "Ernesto Braga c|. LUIS BRAGA y EDMUNDO BRAGA. Renuncia de sociedad e inventario" (Lo. 25, Fo. 305, N.o 303), se hace saber al público que el día 29 de Agosto de 1968, a la hora 15, en el lugar de su ubicación Colonia Ofir (San Javier), 3ra. sección judicial de Río Negro, se procederá por intermedio del rematador don Edardo O. Picasso, asistido del señor Juez de Paz Seccional, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Inmueble ubicado en la 3ra. Sección Judicial de Río Negro empadronado con el N.o 1853, señalado con el N.o 29 en el plano de la Colonia Peixoto levantado por el Agr. Adolfo O. Musso en Marzo de 1923 e inscripto con el N.o 3 en la Inspección Técnica de Paysandú en el mismo año y constando de una superficie de 44 Hás., 4.400 mts. que se deslindan así: al Norte calle 30 metros por medio lindando con la fracción N.o 26; al Sur calle por medio de 17 metros lindando con la fracción N.o 30; al Este con la fracción N.o 34 y al Oeste calle por medio de 17 metros lindando con la fracción N.o 27.

Base: dos tercios de la tasación o sea la suma de $236.719.32 sobre el total de pesos 355.079.00. Un cuerpo de casa de cebato forrada de ladrillos que consta de 4 piezas, un camión Ford modelo 1934. Un tractor Internacional a queroseno modelo Super W.4. Una Cosechadora de trigo marca Deering de 8 pies, en mal estado. Una cosechadora de 12 piés. Una sembradora marca Derring con 24 discos. Una rastra de 4 cuerpos un arado mancera, un arado de 3 rejas, un bebedero de agua capacidad mil litros, varios enseres, semovientes y herramientas inventariadas a llvto. a 18 de estos autos.

El día 9 de Setiembre de 1968 a la hora 18, en el lugar de su ubicación, Costas de Queguay, paraje "Rincón de los Gauchos" domicilio de Luis Braga (3ra. Sección Judicial de Paysandú, el mismo rematador designado, asistido del Juez de Paz Seccional procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Un tractor W.9. Internacional, con arado de 5 rejas. Cuatro cuerpos de rastra livianos. Un arado mancera, un carro de 4 ruedas, tres arreos buenos, un sulky, un charret, una desnatadora, doce baterías, cincuenta kilos de hierros do repuestos. Una girasolera, 150 chapas de zinc, además alambres, maderas y otros efectos así como semovientes y herramientas varias que se encuentran inventariadas de fs. 15 a 16 en estos autos.

Se previene: 1.o) Que sobre el inmueble a rematarse el día 29 de Agosto de 1968 existe un gravámen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay: 2.o) Que el mejor postor de este inmueble deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o n garantía de la misma. En los demás bienes muebles de las dos subastas, se deberá consignar el total de la oferta, rematándose los mismos en el estado en que se encuentran; 3.o) Los gastos de escrituración se deberán pagar de acuerdo con la ley abonándose además los Impuestos Municipales y comisión del rematador; 4.o) Los Títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en las Oficinas del Banco de la República O. del Uruguay, Suc. San Javier donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 23 de Julio de 1968. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $9.000.00 15|pub. 13203 Jl.31-v.ag.20.

HECTOR E. URRUTY
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS HUGO MARIO BRASESCO. Sucesión" (Libro 13, Fo. 427), se hace saber al público que el día 22 de Agosto p.v. a las 15; 15 y 30, 16 y 16 y 30, respectivamente, en el Vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio 1186, se procederá al remate público con la base de las dos terceras partes de sus valores imponibles, respectivamente, y al mejor postor por intermedio del martillero señor Héctor E. Urruty, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Padrón N.o 80, campo de 147 hás. 5.762 mts.2. de superficie, ubicado en la 6a. sec. judicial de este Dpto. Imponible: $ 445.312.50. 2|3: pesos 256.875.00; 2.o) Padrón N.o 857, campo de 88 hás., 5.457 mts.2. de superficie, ubicado en la 6ta. sec. judicial de este Depto. Imponible: $ 222.656.25. 2|3 $ 148.437.50; 3.o) Padrón N.o 2.826, campo con una superficie de 44 hás. 3.26 mts.2., ubicado en la 6a. sec. judicial de Dpto. Imponible: pesos 128.906.25, 2|3: $ 85.937.50; 4.o) Padrón N.o 100.766 fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, superficie 182 mts. 33 dmts.. Ubicación: 12a. sec. Judicial de Montevideo con frente a la calle Juan Cabal Imponible: $ 103.125.00, 2|3: $ 68.750.00.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar, en el acto de serles aceptada la misma, en efectivo el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que son de cargo de los compradores: los gastos de escrituración en su totalidad, certificados e impuesto municipal; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina Actuaria, así como los demás antecedentes a disposición de los interesados. Y

a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 26 de Junio de 1968. — Jorge Pérez Sremini, Actuario.
20) $ 4.875.00 15|pub. 13214 Jl.31-v.ag.26.

ENZO MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay, contra VICENTE de los SANTOS OCAMPO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 20, Fo. 395), se hace saber que el día 22 de Agosto de 1968, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Enzo Mario Supparo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras: Una fracción de chacra situada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el No. 5673, compuesta de 10 Hás. y señalada con el No. 10 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Herrán, levantado en Julio de 1944 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 137 el 28 de igual mes y año.
Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 3o.) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Julio 22 de 1968. — Pedro M. Loronzelli, Actuario. Adjunto.
20) $ 2.250.00 10|pub. 13663 Ag.7.v.ag.20.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: Banco de la República O. del Uruguay con MANUEL R. RODRIGUEZ. Sociedad Ganadera. Juicio Ejecutivo, (Ficha 25 año 1963), se hace saber que el día 21 de Agosto de 1968 a las 15 horas, en el local Ferias "Cerro de las Cuentas", Séptima Sección de Cerro Largo, el martillero Antonio Gianola, rematará 4 novillos, 7 toros, 2 vacas, 1 buey, 1 vaca y 1 ternero, total 16 piezas propiedad de la firma demandada, por las dos terceras partes de su tasación. Y el martillero Isidro J. Izmendi, rematará el día 22 de Agosto de 1968 a las 13 y 30 horas, en el local "Barraca Mastropierro y Alfaro", calle Manuel Meléndez, y Avelino Miranda, en esta ciudad, por las dos terceras partes de su tasación:
A) Cueros lanares: 101 cueros media lana con 235 kgs. 117 cueros media lana con 200 kgs. 20 cueros pelados sanos con 23 kgs. 60 cueros pelados con 45 kgs. 56 cueros corderito. 40 cueros vacunos con 271 kgs. y 5 cueros nonatos con 5 kgs.
B) Lanas: 36 bultos lana con aproximadamente 3.000 kgs. vellón calidad bonabell y 600 kgs. aproximadamente de barriga.
Se previene 1) El mejor postor debe consignar el veinte por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que son de su cargo la comisión legal del rematador e impuestos municipales. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1968. — Hugo D. Cloyenola, Actuario.
20) $ 2.500.00 10|pub. 13654 Ag.7-v.ag.20.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado los señores CARLOS SILVESTRE, EMMA CATALINA, SYLVIA SOPHIA y JORGE EDUARDO GOMEZ PUSTERLA, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que el día 20 de Marzo de 1957, autorizó en Montevideo, el escribano don José A. Nattero, hijuela para Dominga Sofía Pusterla de Gómez, por la que se adjudicó a la nombrada en la sucesión de su esposo Silvestre Antonio Gómez Aycardo, por su mitad de gananciales, el inmueble consistente en un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, padrón número 84.327, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 378 metros 1.550 según título, con 6 metros 73 al Suroeste de frente a Rambla República de Méjico.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quien se considere con derecho, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 23 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 1.750 10|pub. 13713 Ag.7.-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primer Turno de Paysandú, en autos: "AIDA FILOMENA PANUCCI ROLLA de SOFFER y CESAR FARALL. Segunda Copia de Hijuela". (Libro 25. Folio 647. Nº 93), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Aida Filomena Panucci Rolla de Soffer y don César Farall, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la hijuela expedida el 16 de Octubre de 1917 por el escribano Joaquín Brandao Sosa para los herederos de Rosa Juana Rolla de Panucci referente a la propiedad padrón Paysandú Nº 2646, Decimasegunda Sección Judicial, manzana N.o 583 con frente al Este a la calle Silvan Fernández (antes Daymán). Dicha hijuela fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el Nº 450 al folio 75 vto. el 17 de Octubre de 1917. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto tengan interés en oponerse, comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, Abril 2 de 1963. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
21) $ 1.750 10|pub. 13646 Ag.7.-v.ag.20.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISTRIBUIDORA LYON LTDA.

Contrato privado de 22|5|68. Registro Público de Comercio, No. 340. Fo. 1.289, Lo. 1, el 21|6|1968.
Socios: Gerardo Turturiello y Dewet Tomás Barbato.
Capital: $ 100.000.00, dividido en $ 80.000. el señor Turturiello y $ 20.000.00 el señor Barbato.
Objeto: distribución de artículos de perfumería, higiene y afines. Importación, exportación y comercialización de las mismas mercaderías.
Plazo: cinco años con prórrogas automáticas.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 13425 Ag.2-v.ag.15.

CARBI LIMITADA

Contrato privado de 4|7|68, inscripto registro Público de Comercio con el No. 411, Fo. 1576, libro No. 1 el 22|7|68.
Socios y capital: Carlos Bister con pesos 490.000.00 y Andrés Neuman con $ 10.000.00.
Objeto: Construcciones, proyectos, etc.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 13403 Ag.2-v.ag.15.

NORMADEL LTDA.

Contrato: 1|julio|1968. R. Público de Comercio, No. 388, Fo. 1478, Lo. 1.
Socias: María Adela Silva Pons y Norma Suárez Portillo.
Capital: $ 20.000.00 aportado por partes iguales. Administración: ambas socias conjuntamente. Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Prestación servicios en general.
22) $ 1.000.00 10|pub. 13383 Ag.2-v.ag.15.

INMOBILIARIA NOEL LIMITADA

Contrato privado de fecha 12|6|68, inscripto en el Registro Público en Maldonado con el N.o 32, del F.o 129, al 132, del tomo N.o 8, de Contratos. Socios: Atilio Acosta Santos, María Isolina Rodríguez de Rodríguez y Blanca Súarez de Arrionda. Domicilio: Piriápolis, Maldonado. Capital $ 1.000.000.00: Plazo: 1 año prorrogable. Administración: Atilio Acosta Santos. Objeto: Inmobiliaria.
22) $1.500.00 10|pub. 13484 Ag.5-v.ag.16.

FREIRA HNOS. LTDA.

Contrato de 15 de Mayo de 1968, inscripto Registro Comercio No. 168. Fo. 675, Lo. 2.
Socios: María Elena Rodríguez, Blanca Dorrego de Hernández, Alcira Devita de Viegas y Juan Ramón Michelena.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 20.000.00 aportado así: señor Michelena $ 14.000.00 y los restantes socios: pesos 2.000.00 cada uno.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Compra-venta, importación exportación, elaboración materias primas y mercaderías, representaciones, actividades agropecuarias publicidad y todo acto lícito de comercio
Administración: Juan R. Michelena.
Balance: anualmente en Mayo 15.
Ganancias y pérdidas: a prorrata de los capitales.
22) $ 2.000.00 10|pub. 13232 Ag.2-v.ag.15.

CHYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, el 8 de julio de 1968, JOSE FERMIN LUJAMBIO DUQUE y LUIS ARMANDO RIVAS MELA, constituyeron la sociedad denominada "CHYA Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 423 al Fo. 1.620 del Lo. 1 de Contratos, en Montevideo, el 24 de julio de 1968.
Objeto social: explotación de los ramos de hotelería, gastronomía, bares, espectáculos y afines, etc.
Capital: $ 200.000, integrado con partes iguales en efectivo por cada socio.
Administración: ambos socios conjuntamente, directamente o por medio de representantes.
Plazo de la sociedad: cuarenta años.
22) $ 2.000.00 10|pub. 13831 Ag.9-v.ag.22.

URUPAY MONTEVIDEO LIMITADA

Constituída el 23 julio 1968 ante Esc. María Borba. Inscripta el 29 de julio 1968.
Socios: CARLO MERENDA, JUAN ANGEL MUTIO, RIVERA RIBAS PATIÑO.
Capital: $ 300.000, aportado por partes iguales. Objeto: comercialización e industrialización, importación, exportación, comisiones, representaciones.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 13878 Ag.9-v.ag.22.

TARGET LTDA.

Contrato: 14 junio 1968. Inscripto R. Público y de Comercio No. 296. F. 1520, L. 1 el día 11 de julio de 1968.
Socios: CARLOS GIACOSA MACIEL y MARIO FONTICIELLA MACIEL.
Capital: cuarenta mil pesos, por partes iguales. Administración: indistintamente.
Objeto: industria cinematográfica, fílmica, etc. Plazo: cinco años, con prórrogas anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 13908 Ag.9-v.ag.22.

TRADE LTDA.

Contrato: 14 de junio 1968. Inscripta R. Público y de Comercio el 11 de julio de 1968, número 397, F. 1525, L. 1.
Socios: CESAR GIACOSA CARVAJAL y HUGO MODINO AGUILAR.
Capital: cincuenta mil pesos, por partes iguales. Administración: indistintamente.
Objeto: inmobiliaria, rama cinematográfica, etc. Plazo: cinco años, con prórrogas anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 13907 Ag.9-v.ag.22.

HENLEY LTDA.

Contrato Privado 30 junio 1968, inscripto el 11 de julio de 1968 en el Reg. Pco. de Comercio con el No. 398 al Fo. 1529 del libro No. 1 de Contratos: Socios: ROGELIO BABA PISANI e HILDA MEIER de WILLIMAN.
Capital: $ 100.000.00 partes iguales.
Objeto: Fca. y Vta. de Arts. de cosmética y tocador.
Plazo: Tres años prorrogables.
Administración: Sra. Hilda Meier de Williman. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 13904 Ag.9-v.ag.22.

SAXI-ONE LIMITADA

Por instrumento privado se constituyó la Sociedad "Saxi-One Limitada". Fecha: 3 de julio 1968.
Socios: Rolf Rainer Sonnenburg y Roberto Daniel Gianelli.
Capital: $ 350.000.
Objeto: Importación, exportación, representación y distribución de mercaderías en general y en especial productos musicales, discos, cintas magnéticas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquier socio indistintamente. Inscripción: Registro de Comercio. 16 julio 1968 con No. 401. Folio 1540. Libro No. 1.
22) $ 1.500.00 10|pub. 13898 Ag.9-v.ag.22.

DELL'ACQUA y Cía. Ltda.

Contrato 15|7|68, inscripto Registro Público y General de Comercio, L.o 1, F.o 1720, N.o 452: Socios: ISIDORO H. BARBAT, JULIO CESAR DELL'ACQUA y ANTONIO CHAO; Capital: $ 500.000.00; Domicilio: Montevideo; Objeto social: Venta repuestos y accesorios electrónicos; Administración: Julio C. Dell'Acqua; Plazo: Cinco años; Balances: 31 de Diciembre.
22) $ 1.000.00 10|pub. 14205 Ag.14-v.ag.27.

MINIMODE LIMITADA

Contrato privado de 3|7|968. Registro Público de Comercio, No. 404, Fo. 1.551, Lo. 1 de Contratos.
Socios: Lázaro Szpektorowski y María Luisa Vázquez de Rama.
Objeto: Compraventa de telas, tejidos, fabricación y venta de ropa y artículos de vestir.
Domicilio: Montevideo. Capital: $ 300.000.00 Lázaro Szpektorowski $ 225.000.00, María Vázquez de Rama $ 75.000.00.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Lázaro Szpektorowski.
22) $ 1.500.00 10|pub. 14144 Ag.13.v.ag.26.

VIQUE y BALSA S. R. L.

Por documento privado de 17 de Julio de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N:o 454 al F.o 1727 del L.o 1 de Contratos, se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada:
Socios: CARLOS VIQUE y AMERICO HECTOR BALSA.
Denominación: "Vique y Balsa S. R. L.".
Capital: Doscientos mil pesos, aportado por ambos socios en partes iguales.
Administración: A cargo de ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo; Puede establecer Agencias en el Interior y Exterior.
Objeto: Fabricación y venta de colillas, horquillas y caños de plomo y colillas de bronce y artículos de instalación de artefactos sanitarios en general.
Plazo: 20 años. A partir del primer año, cualquiera de los dos puede retirarse.
22) $ 2.500.00 10|pub. 14200 Ag.14-v.ag.27.

EL RODEO SOCIEDAD COMERCIAL de R. L.

Por escritura pública autorizada por el Esc. Julio C. Trías Garlán, inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 13 al F.o 50|54 del L.o 1968, JUAN RAMON DUHALDE VASQUE y OMAR MARCIAL FIGUERIDO MARTINEZ, constituyeron una Sociedad denominada "El Rodeo, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada";
Objeto: Explotación integral del ramo de abasto y carnicería, importación, exportación, comercialización e industrialización de todo tipo de carnes.
Plazo: 20 años.
Capital: $ 500.000.00, aportados por iguales partes.
Domicilio: Progreso, 19.a Sección Judicial de Canelones, Ruta N.o 5, Km. 31.200.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 2.000.00 10|pub. 14159 Ag.14-v.ag.27.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 119.314. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — Enrique Tato por Di Carlo Soc. de Resp. Ltda., (Uruguay), solicita la marca: KALI, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13863 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 336. — Montevideo, 7 de Agosto de 1968. — Con esta fecha "Gomería y Recauchutadora Grand Prix Limitada" (Montevideo), solicita registrar la marca de Servicio: GOMERIA Y RECAUCHUTADORA GRAND PRIX LIMITADA, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 13916 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 119.295. — Montevideo, Agosto 2 de 1968. — Enrique Tato por Grehan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera (Argentina), solicita la marca: KAREEN HORN, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13862 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 119.254. — Montevideo, Julio 31 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por White Motor Corporation (EE. UU.), solicita la marca AUTOCAR, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13559 Ag.8.-v.ag.21.

ACTA N.o 119.294. — Montevideo, Agosto 2 de 1968. — Enrique Tato, por Schcolnik S. A. I. y C. (Argentina), solicita la marca: FI-CEL, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13861 Ag.13-v.ag.26.

ACTA No. 119.339. — Montevideo, agosto 7 de 1968, Barbosa Caravia y Cía. por G. K. N. Screws y Fasteners Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca SPAT-SYSTEM, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14084 Ag.13.v.ag.26.

ACTA No. 119.167. — Montevideo, Julio 24 de 1968, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Gualberto Balparda Cattaneo S. A., de Montevideo, solicita la marca: MISTER L, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13389 Ag.2.v.ag.15.

ACTA N.o 119.259. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Revlon Inc. de (E.U.A.), solicita la marca:

Vaponefrin

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 13449 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.258. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Ichart y López (Montevideo), solicita la marca: MUSTANG, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10pub. 13448 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.246. — Montevideo, Julio 30 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Phillips-Jones Corporation, (E.U.A.), solicita renovar marca:

VAN HEUSEN

para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 13432 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.276. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios DISPERT S. A. (Montevideo), solicita la marca "ORDECREM", clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13549 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 119.277. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca "MECLODE", clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13548 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 119.194. — Montevideo, 25 de 1968. — Con esta fecha Jorge Pedro Vieytes Cánepa y Orlando Trentino Oliva de Montevideo, solicitan registrar la marca "EL MARISQUITO", de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 13541 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 119.248 — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Con esta fecha Rapetti y Díaz, Hermanos Casa Mamboretá, (Montevideo), solicita marca "CASA MAMBORETA", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13532 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 325. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Panamco S. A., (Montevideo), solicita la marca PANAMCO, clase 31, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12890 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 119.227. — Montevideo, Julio 30 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por American Cyanamid Company (EE. UU.), solicita la marca: DECLODASE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13394 Ag.2.v.ag.13.

ACTA No. 119.210. — Montevideo, Julio 29 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Santoro Publicitaria S. A., (Montevideo), solicita la marca: BALLERINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13393 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 119.257. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Ichart y López (Montevideo), solicita la marca: SAIL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13447 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.249. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Facot, por Mayon S. A., (Montevideo), solicita la marca ANATOMICO, clase 4, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13563 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 119.250. — Montevideo, Julio 31 de 1968, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Burcatex Hilados Ltda., (Montevideo), solicita la marca POI POI, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13562 Ag.6.v.ag.19.

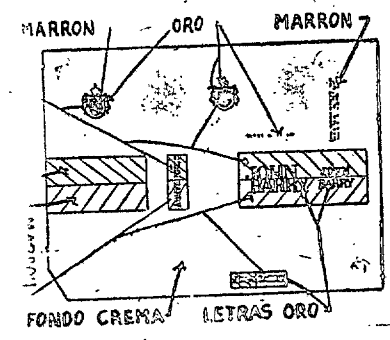
ACTA No. 119.281. — Montevideo, Agosto 10 de 1968, con esta fecha Prumer Limitada, (Montevideo), solicita la marca DUENDECITO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13561 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 331. — Montevideo, Agosto 10, de 1968, con esta fecha Billy Fox, por General Electric S. A., (Montevideo), solicita la marca GENERAL ELECTRIC, clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13560 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 332. — Montevideo, Agosto 10, de 1968, con esta fecha Billy Fox por General Electric S. A., (Montevideo), solicita la marca GESA, clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13558 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 119.280. — Montevideo, Agosto 10, de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Santoro Publicitaria S. A., (Montevideo), solicita la marca COLORELLA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13557 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 119.274. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por American-Cigarette Company (Overseas) Limited, (Liechtenstein), solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 13581 Ag.6-v.ag.19.

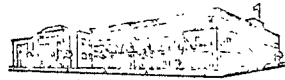
ACTA N.o 119.278. — Montevideo, Agosto 1.o de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca "BCS", clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13555 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 119.279. — Montevideo, Agosto 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Flecto Company, Inc. (EE.UU.), solicita la marca "FLECTO", clases 7, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13556 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 330. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Barbat y Cikato por La London y Lancashire (Montevideo), solicita la marca de Servicio "La London y Lanchashire", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13550 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 119.260. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Revlon Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita marca: VAPONEFRIN, clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13450 Ag.5-v.ag.16.

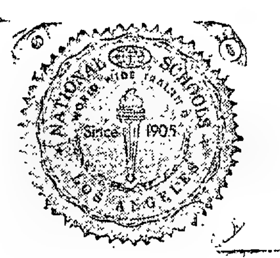
ACTA Nº 334. — Montevideo, julio 6 de 1968. Con esta fecha National Schools (EE. UU.) solicita registrar la marca:



para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.200 10|pub. 13812 Ag.12.-v.ag.23.

ACTA Nº 335. — Montevideo, agosto 6 de 1968. — El señor Amaury de Oliveira Silva, (Montevideo), ha solicitado registrar marca de servicio "CANGACEIRO", para artículos de clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13954 Ag.13.-v.ag 23.

ACTA Nº 333. — Montevideo, julio 6 de 1968. Con esta fecha, National Schools (EE. UU.), solicita registrar marca:



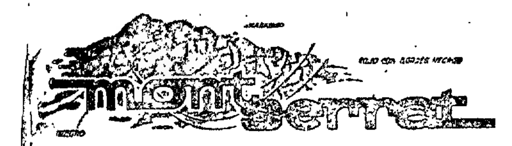
para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13811 Ag.12.-v.ag.23.

ACTA N.o 119.267. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato por Andrés Hamilton Joseph y Clive Reginaldo Joseph (Argentina), solicita la marca:



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 13864 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 119.329. — Montevideo, 6 de Agosto de 1968. — Con esta fecha la señora Juana I. de Armas de Orozco Vanni, (Montevideo), solicita registrar la marca:



de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 13876 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 119.266. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Industrias Químicas Walter E Baethgen S. A. (Uruguay), solicita la marca CLAUSEN SPRAY, de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13858 Ag.9-v.ag 22.

ACTA N.o 119.305. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Stafford-Miller (Argentina) S. A. C. I. (Argentina), solicita la marca: TENOXAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1 000.00 10.pub. 13840 Ag.9-v.ag 22

ACTA N.o 119.317. — Montevideo, Agosto 6 de 1968. — Jones y Cía., S. A., por Societe Courreges Parfums S. A. R. L. Francia, solicita marca:

A. Courrèges

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.300.00 10|pub. 13851 Ag.9-v.ag 22

ACTA N.o 119.303. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — Con esta fecha Oscar H. López, (Montevideo), solicita la marca: AZAFRANINA, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13839 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 119.298. — Montevideo, 2 de Agosto de 1968. — Jones y Cía S. A. por General Steel Industries Inc., d|b|a Flex-O-Lite División, de E. U. de América, solicita la marca



clases 6 y 8 s|u. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 13657 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA Nº 119.292. — Montevideo, Agosto 2 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Procida Société Anonyme (Francia) solicita la marca

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13656 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA Nº 119.291. — Montevideo, Agosto 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.) solicita la marca "GEOPEN", clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13655 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 119.293. — Montevideo, Agosto 2 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Schering Aktingesillschaft (Alemania), solicita la marca: RAPHANIT, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13860 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 119.268. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato por Andrés Hamilton Joseph y Clive Reginaldo Joseph (Argentina), solicita la marca: SALESMANSHIP de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13859 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 119.234. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. Con esta fecha, P. Dubourg por Saccol S. A. Comercial e Industrial, (Buenos Aires), solicita renovar la marca:



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10 pub. 13745 Ag.8-v.ag.21.

ACTA No. 119.211. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. Enrique Tato, por Odol S. A. I. y C. (Argentina), solicita la marca PULOIL de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13761 Ag 8-v.ag.21.

ACTA N.o 119.261. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Kabushiki Kaisha Yashica, (Japón), solicita la marca: YASHICA, clase 25 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13451 Ag.5-v.ag 18.

ACTA N.o 119.264. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía., S. A., por American Standard Inc. (E.U.A.), solicita la marca; IDEAL STANDARD, clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13454 Ag.5-v.ag.18

ACTA No. 119.344. — Montevideo, agosto 8 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Topp Import y Export. Inc. (EE. UU.), solicita la marca:



clases 6, 11, 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14140 Ag.13-v.ag.26.

ACTA No. 119.347. — Montevideo, agosto 8 de 1968, con esta fecha Billy H. Fox, por Clark Equipment Company (EE. UU.), solicita la marca

MICHIGAN

clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 14141 Ag.13.v.ag.26.

ACTA No. 119.350. — Montevideo, agosto 8 de 1968, Jones y Cía. S. A., por Maison Moet et Chandón Fondee en 1743, (Francia), solicita la marca

X.O. LEBEL & Cie
EPERNAY (Marne)

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 14080 Ag.13.v.ag.26.

ACTA No. 119.337. — Montevideo, agosto 7 de 1968, Jones y Cía., S. A., por Algar S. A. (Montevideo), solicita la marca

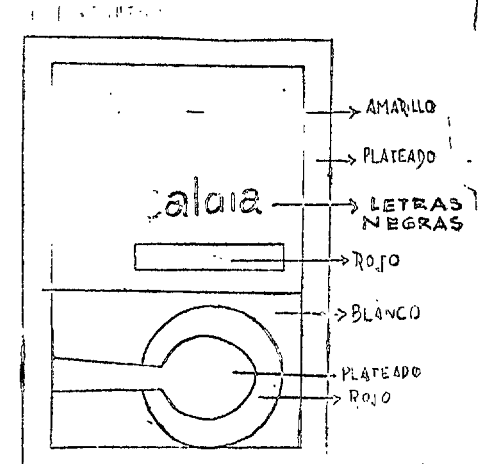


clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13955 Ag.13-v.ag.26.

ACTA No. 119.351. — Montevideo, agosto 8 de 1968, Jones y Cía. S. A., por Societe Lorraine de Laminage Continu "Sollac", (Francia), solicita la marca SOLLAC, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14081 Ag.13-v.ag.26.

ACTA No. 119.330. — Montevideo, agosto 7 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Radio Serra Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita la marca RANSER, clases 12 y 21, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14139 Ag.13-v.ag 26.

ACTA N.o 119.304. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Roi Organización Industrial Sociedad Comercial (R.O.I.) (Montevideo), solicita la marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.100.00 10|pub. 13841 Ag.13-v.ag.26.

ACTA No. 329. — Montevideo, Julio 30 de 1968, Jones y Cía. S. A., por Baupesa S. A., (Montevideo) solicita la marca BAUPESA, para clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13398 Ag.2-v.ag.15.

ACA No. 119.231. — Montevideo, Julio 30 de 1968, Jones y Cía., S. A., por L'Oreal, (Francia), solicita la marca POSIFON, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13397 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 119.232. — Montevideo, Julio 30 de 1968, Jones y Cía., S. A., por Laboratoires CM S. A. (Suiza), solicita la marca: DICYNONE, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13396 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 119.233. — Montevideo, Julio 30 de 1968, Jones y Cía., S. A., por Balmain Parfums Inc. (EE. UU.), solicita la marca: JOLIE MADAME, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13395 Ag.2-v.ag.15.

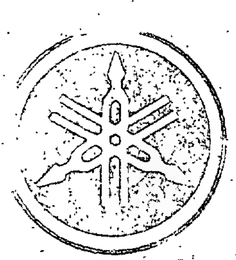
ACTA No. 119.235. — Montevideo, Julio 30 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Société des Chaussures Seducta Charles Jourdan et Fils (Sociedad Anónima) (Francia), solicita la marca



CHARLES JOURDAN

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13746 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 119.262. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita la marca;



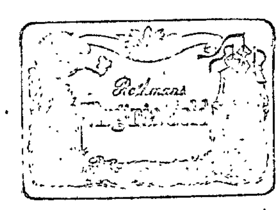
clases 12 y 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 13452 Ag.5-v.ag.16.

ACTA No. 119.212. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. Con esta fecha, Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca FUNDAL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13762 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 119.263. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por American Standard Inc. (E.U.A.), solicita la marca; AMERICAN STANDARD, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13453 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.219. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Richardson-Merrell Inc., (E. U. A.), solicita registrar marca DOSPAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13373 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.338. — Montevideo, Agosto 7 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Rothmans of Pall Mall Limited (Liechtenstein), solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 14197 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 119.331. — Montevideo, Agosto 9 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi S. A., (Montevideo), solicita registrar marca AZUFROL, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14196 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 119.313. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Guillermo Belgardo Cattaneo S. A., (Montevideo), solicita la marca MISTER L, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14211 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 119.285. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Industrias Químicas Walter E. Bestingen S. A. (Uruguay) solicita la marca AEROSPRAY, de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13957 Ag.13-v.ag.26.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 16.882. — Montevideo, febrero 23 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por F. Hoffmann La Roche y Co., Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de ácido barbitúrico", de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14138 Ag.13-v.ag.26.

ACTA No. 17.093. — Montevideo, agosto 7 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Udo Altenburg, (Brasil), solicita patente de invención para: "Moldes conjugados para fabricar bloques de cemento para pavimentación", de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14137 Ag.13-v.ag.26.

ACTA No. 17.086. — Montevideo, agosto 8 de 1968, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por G. K. N. Screws y Fasteners Limited, (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y herramienta para introducir un tornillo de alto enroscado, que tiene una punta penetrante, en una chapa metálica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 14085 Ag.13-v.ag.26.

ACTA No. 17.081. — Montevideo, agosto 6 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para la preparación de nuevas composiciones terapéuticas", de acuerdo con la ley No. 10.089, ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14083 Ag.13-v.ag.26.

ACTA No. 15.715. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Emilian Bobkowicz, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y aparato de fabricación de géneros no tejidos y el producto obtenido con ellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13400 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 17.079. — Montevideo, Julio 30 de 1968, con esta fecha Antonio Scarpenti, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo bolso portalibro o lo similar", de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 13392 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 17.078. — Montevideo, Julio 30 de 1968. — Con esta fecha Cooperativa de Producción del Termo (COTER), (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo Tapón Vertedero o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 13455 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 16.857. — Montevideo, 9 de febrero de 1968. — Con esta fecha el señor Alberto Solari Marfeán, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molino de Agua Uruguay", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 13589 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 16.849. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — Con esta fecha el señor Jerome Kimenes, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Placard Cremallera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 13580 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 17.081. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Con esta fecha Hedy Biler Winokur y Magdalena Fulop Schwartz, ha solicitado patente de invención para "Nuevo Mecanismo Cremallera", y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 13533 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 17.064. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Con esta fecha el señor Federico Giacummo, de Montevideo, R. O. U. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la elaboración de barras para colorear o pintar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino, — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 13688 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA Nº 17.024. — Montevideo, Agosto 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Air Products and Chemicals, Inc., (E.U.A.) solicita patente de invención para "Mejoras en aparatos para enfriar artículos a bajas temperaturas" de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 13658 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA No. 15.716. — Montevideo Enero 12 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Emilian Bobkowicz, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método de producción de hilo grueso compuesto, el aparato empleado y el producto obtenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13399 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA Nº 17.090. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Con esta fecha Hedy Biler Winokur (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo mecanismo cremallera", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 13902 Ag.9.-v.ag.22.

ACTA No. 7.088. — Montevideo, 5 de Agosto de 1968. Con esta fecha, el señor Armando Cantonnet, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Apoyo aislante y deslizante de ajuste automático para envases"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13733 Ag.8-v.ag.21.

ACTA Nº 17.087. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Con esta fecha Emilio C. Améndola (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo banco plegable", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
Nota: Las publicaciones deben iniciarse a los 180 días a partir de la fecha de la expedición de esta orden.
24) $ 1.000 10pub. 13901 Ag.9.-v.ag.22.

ACTA Nº 17.095. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Con esta fecha Samuel Flores y Salvador Alaimo (Montevideo) solicitan patente de invención para "Material aislante térmico-acústico", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10 pub. 13989 Ag.12.-v.ag.23.

25—Ventas de Comercio

Cedí todos mis derechos y obligaciones relacionados con la promesa de compra-venta de Farmacia "San Isidro" ubicada en Américo Vespucio 1408 de esta ciudad, a Quim. Farm. Lilian de Santiago. Acreedores en el Comercio. Ley 26|9|1904. — CARMEN LOPEZ de TABACCHI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12803 Jul.24-v.ag.20.

Prometí vender el negocio de tienda sito en Colón 1557 a David Lazowwski. Acreedores: Al comercio. Ley 26|9|904. — MALVINA KLEIMAN de FINGERHUT. — ISRAEL FINGERHUT.
25) $800.00 20|pub. 12688 Jl.22-v.ag.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904
Cedimos nuestros derechos al negocio de Panadería sito en Tampico 850 a Roberto Cal Fadín.
Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415 Esc. 205. — Montevideo, 17 de Julio de 1968. — RAMON BARDANCA. — CARMEN ALLO. — MANUEL COUTO MARTINEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12962 Jul.26-v.ag.22.

Prometimos vender a Francisco Riveiro y Manuel López Pouso la Panadería "San Marcos" sita calle Finn No. 5320|22 (Montevideo). Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1968. — ALDO ALADINO FERREIRA BUSCHIAZZO. — ABDON MARTICORENA DIAZ.
25) $1.600.00 20|pub. 13084 Jl.31-v.ag.27.

Prometí vender a Nuevogar S. A., que ya entró en posesión, la fábrica de artículos de metal que gira en esta ciudad, calle Aispurúa 2160. Los acreedores se servirán presentar en esa dirección en el término legal, los justificativos de sus créditos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — ALEJANDRO GROSS. — NUEVOGAR S. A.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13182 Jl.30-v.ag.23

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se convoca acreedores de Bermuda S. A. a presentar sus créditos pendientes en Sarandí 356, Esc. 2, Montevideo. — Montevideo, Julio 30 de 1968.
25) $ 800.00 20|pub. 13314 Ag.1.o-v.ag.28.

Se comunica que desde el 1o. de Enero de 1968 ha tomado posesión como comprador del comercio "Universal Express Distribución" venta de artículos para el hogar, situado en esta ciudad Avda. Agraciada 2353, el señor HUMBERTO ANGEL FRANCHI.
Los acreedores presentarse en 25 de Mayo 477 Esc. 5. — Montevideo, Julio de 1968.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12830 Jul.25-v.ag.21.

Interviniendo Varela y Uzucar, vendemos a María Alba Otino Di Fabio, comercio de Garibaldi 1803. Acreedores: Arenal Grande 1532, Ap. 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 22 de 1968. — MANUEL RODRIGUEZ PRADO. — ELENA COMESAÑA RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 13322 Ag.1.o-v.ag.28.

Se ha prometido poner en venta Lili Calzados, en 18 de Julio 1957. Acreedores: Rincón 622, Esc. 9, piso 5.
25) $ 800.00 20|pub. 13332 Ag.1.o-v.ag.28.

Interviniendo Varela y Uzucar, vendemos a Amanda Sosa de Martorell, el comercio de Mariano Soler 3322. Acreedores: Arenal Grande 1532, Ap. 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 15 de 1968. — EDUARDO RODRIGUEZ LOMES. — AURELIA ANTONIA SOSA.
25) $ 800.00 20|pub 13321 Ag.1.o-v.ag.28.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometí vender a Carlos Gussoh y Antonio Agulla, el Almacén de Comestibles sito en la calle Rivera 3130. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Julio de 1968. — ANTONIO GIL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13339 Ag.1.o-v.ag.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a BELARMINO MORAN, almacén comestibles, sito: Hocquart 1940. — Acreedores al Comercio. — MARIA FASANO de RIAL. — EVARISTO RIAL. — BELARMINA MORAN.
25) $800.00 20|pub. 13481 Ag.5-v.ag.30.

He rescindido la promesa de Octubre dos 1967, del Hotel sito en Mariano Moreno 2718, con Rodolfo Soria Volpe.
Acreedores presentarse Estero Bellaco 2660. — Ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1968. — LIDIA PEREZ RISSO.
25) $800.00 20|pub. 12532 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender, "Hotel Rivera", Avenida General Flores N.o 2212, a Eugenia Vidal, Ley 26|9|1904. Acreedores en: Colonia 1181, Escritorio 205. — MARIA ESTHER ROMERO y PEDRO LIMA.
25) $ 800.00 20|pub. 13517 Ag.6.-v.set.2.

Prometí vender a los señores José Cairus y Nolbertino Godoy, el almacén y lechería sito en Yaguarón 1851. Acreedores: Juan C. Gómez 1492, escritorio 317. Escribanía Ameztoy. Plazo: Ley 26|9|904. — EUGENIO BOMBA. — MARIA CAPETO.
25) $ 800.00 20|pub. 13710 Ag.7.-v.set.3.

Ley 26|9|904. — JOSE y HORTENSIO PORTELA prometieron vender a Fermín Pereira la panadería y confitería "La Colmena", en General Flores 2747 y 2937 (Sucursal). Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 1º de 1968.
25) $ 800.00 20|pub. 13701 Ag.7.-v.set.3.

Prometimos vender a Eduardo Rodríguez Lafra y José Manuel Blanco Ameal con fecha 7 de Agosto de 1964 la panadería Del Prado sita en Molinos de Raffo 315, habiéndose rescindido el mismo día el compromiso de compraventa suscrito el 7 de Junio de 1963 con Faustino Bouzás, Ramón Eiroa, Remigio y Manuel Gádara. Acreedores: en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA. — ANTONIA ANGELA DOMINGUEZ DE VARELA.
25) $ 2.400 20|pub. 13651 Ag.7.-v.set.3.

Santiago García Estévez prometió vender a Angel M. García y Francisco Real Hotel en Sarandí 417, capital. Acreedores Escribanía Toyos, 25 de Mayo 444, piso 4to. Ley 26|9|904. — SANTIAGO CESAR GARCIA. — ANGEL GARCIA. — FRANCISCO RIAL.
25) $ 1.600 20|pub. 13618 Ag.7.-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay No. 1023 prometí vender mi negocio de Almacén y Bar sito en la calle Piedra Alta 1849 al señor Aníbal Echevarría García Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — JOSE SOUSA FONTAN. — ESTELA BARATE MEDINA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13820 Ag.8-v.set.4.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, prometí vender a José A. García, Provisión, calle Tomás Gómez 3646. Acreedores al comercio Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 15 de junio 1968. — RODOLFO PURICELLI.
25) $ 800.00 20|pub. 13834 Ag.9.-v.set.5.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, prometí vender a Víctor Méndez, Provisión, calle Tebas 427. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 20 de mayo 1968. — ENRIQUE NUÑEZ.
25- $ 800.00 20|pub. 13833 Ag.9.-v.set.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023 prometí vender mi negocio de "Bazar y Librería", sito en la calle Maldonado 1648 al señor Víctor Buzon Prieto. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 16 de Julio de 1968. — PEDRO SERRA GALLO. — NIRIA SEMIGLIA.
25) $ 1.600 20|pub. 13819 Ag.8.-v.set.4.

Al comercio y al público. Hemos prometido en venta a Juan María Sánchez Molina y a Ernesto Bordas Mengotti el comercio que en el ramo de hotel gira en la calle Ituzaingó 1536. Acreedores presentarse en Rincón 523 escribanía Nieves. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO PASCASIO RABAGO — NORMA RABAGO DE RABAGO.
25) $ 1.600 20|pub. 13792 Ag.8.-v.set.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Irma Romana Méndez Gaitán, el almacén de Comestibles sito en General Pagola 1745. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 2 de 1968. — OLGA MIRANDA DE AGRELO. — JOSE AGRELO FIGUEIRA
25) $ 1.600 20|pub. 13802 Ag.8.-v.set.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023 prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Justicia 2336 a los señores Ramón Barreto Ruiz y Marcos Haberman Ratzer. Acreedores en Defensa 2253 Apto. 8. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — NELSON EDUARDO DA FONTE PERALTA.
25) $ 1.600 20|pub. 13905 Ag.9.-v.ag.22.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometí vender a José López, el Almacén de Comestibles sito en la calle Propios 4017. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — SEVERO RODRIGUEZ. — RAMONA RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13338 Ag.1.o-v.ag.28.

Prometimos vender comercio en el ramo de compostura de calzados, sito en Lauro Muller 1765, al señor Edgardo Cabrera.
Acreedores: en el mismo, ley 29|9|904. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — JORGE CAUBARRERE. — GRACIELA HORTA. — WILSON COREA. — NIDIA CABRERA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13390 Ag.2-v.ag.29.

Prometimos vender a DOMINGO BARREIRO RODRIGUEZ, INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ, BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ y DOMINGO BARREIRO COSTAS, la Panadería y Factorería, "Burgues" de calle Burgues 3540. A efectos Ley 26|9.904. Acreedores al mismo. — MARCELINO BALDOMIR VAZQUEZ. — IGNACIA GOMEZ PICO. — BENITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — MARIA IRENE LETICIA RIVERA GIL.
25) $1.600.00 20 pub. 13427 Ag.5-v.ag.30.

Sonia F. Bessonart, prometió vender a Samuel Litvak, la tienda y mercería, sita en Monte Caseros 2691, bis.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30, Escribanía Lindner. Plazo: ley 26|9|904.
25) $800.00 20|pub. 13259 Ag.5-v.ag.30.

De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores IGNACIO MONTES DE OCA MEDINA, IGNACIO MONTES DE OCA RODRIGUEZ y JUAN BENIGNO MONTES DE OCA RODRIGUEZ, el comercio que en el ramo de panadería, gira en la calle Jacinto Trápani número 266 de la ciudad de Treinta y Tres. Acreedores, presentarse en escritorio de Pedro Ramón Lemos, Jacinto Trápani 285. — JOAQUIN MANUEL OTERO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 13502 Ag.5-v.ag.30.

Prometimos vender a Antonio Nieto Fraga, nuestras cuotas en el bar y restaurant Chamadoira sito en Juan B. Blanco 999. Acreedores en el mismo. — EMILIO VILA GARCIA. — RUBEN BURASTERO MUSSO.
25) $ 800.00 20|pub. 12963 Jul.26-v.ag.22.

RUDECINDO MARQUEZ, vende a José Bouse, su parte en la Panadería "Segunda Artigas", sita en Rondeau 2467. Acreedores presentarse en la misma, plazo ley 26|9|904. Montevideo, 19 de Julio de 1968.
25) $ 800.00 20|pub. 12709 Jl.23-v.ag.19.

Prometí vender a Enildo López Bebans, Héctor Melo Maneiro y Luis Alberto Martínez la Confitería "La Camelia" sita en esta ciudad, calle Sierra 1991|93. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 1º de 1968. — MANUEL LOPEZ NEGREIRA.
25) $ 1.600 20|pub. 14018 Ag.12.-v.set.6.

Ildo Miguel Mazzetti Cabrera prometió vender a su socio Luis Alberto González Baz su cuota (una mitad) del comercio que gira en Villa de Migues (Canelones) en los ramos de Bar y Panadería "Mazzetti y González". Acreedores presentarse en Escribanía Odriozola de esta localidad. (Ley 26 de setiembre de 1904). — ILDO MAZZETTI. — LUIS A. GONZALEZ BAZ.
25) $ 1.600 20|pub. 13923 Ag.12.-v.set.6.

Prometí vender a Manuel González Valverde, la Carnicería de la calle Cufré 2929. Acreedores: Escribanía Rivera, calle Brandzen 1956. — GONZALO FERNANDEZ VELOSO.
25) $ 800.00 20|pub. 13104 Jl.30-v.ag.26.

Prometimos vender el Garage Artigas sito en Maldonado Nº 931 a NORBERTO y MARIO TOMAS PORTAS SIMONE. Acreedores en el mismo local (Ley 26|9|904).
25) $ 800.00 20|pub. 13871 Ag.9.-v.set.5.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, prometí vender a Angel Abella, Almacén y Bar, Larravide 3005. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de julio de 1968. — JULIO ALVAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 13837 Ag.9.-v.set.5.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, prometí vender a Florentino Permuy y Aladino Caabeiro, Bar, Paraguay 2498. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 8 de marzo 1968. — ANTONIO CIVES.
25) $ 800.00 20|pub. 13832 Ag.9.-v.set.5.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Luis Mario Birkold el comercio de nuestra propiedad, sito en Avda. Gral. Artigas s|n., Ecilda Paullier; ramo: Panadería "El Artesano". ;Ggj
Acreedores: presentarse en el comercio, ley setiembre de 1904. — RONALD MARCELINO PEÑA. — BLANCA SARA GARCIA de PEÑA.
25) $ 2.600.00 20|pub. 14114 Ag.13-v.set.9.

Ley 26|9|904, prometimos vender a Luis A. Ferrari, Emma Suárez, de Pacheco, y María T. Grisetti de Castro, establecimiento mercantil en ramo Estación de Servicio, gira en Propios
Acreedores: Propios 4843. — JOSE NANDIN PEREZ. — REMEDIOS LAMEIRO de NANDIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13265 Jl.31-v.ag.27.

Ley Setiembre 26 de 1904.
Prometí vender a Gabriel Quintana el Bar "El Triunfo", Rondeau 1701. Acreedores Colonia 2179, 18 a 20 horas. — JUAN SANTIAGO BRUZZONI PIANTALLE.
25) $ 800.00 20|pub. 12637 Jul.19-v.ag.15.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, prometimos vender a Francisco Mourelle, Bar, Cuñapirú 1902. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de junio 1968. — EDUARDO MAURIMATA. — NILZA MARFETAN.
25) $ 800.00 20|pub. 13835 Ag.9.-v.set.5.

Ley 26|9|904. — LADISLAO REIF y CATALINA CZIKE de REIF prometimos vender a Osvaldo Domingo Iphar comercio calle Buenos Aires 485. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 800.00 20|pub. 12999 Jul.29-v.ag.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor José Souza Fontan con los señores Celmar Carballo Palma y Arnoldo Berta Silva, suscrita el día 6 de Febrero de 1968, correspondiente al negocio sito en la calle Santa Lucía 5151. Acreedores en el negocio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 23 de Julio de 1968.
25) $ 2.400 20|pub. 13821 Ag.8.-v.set.4.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, prometí vender a Alfredo Pérez, Provisión, calle Espronceda 2336. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 8 de julio de 1968. — ANGEL ABELLA.
25) $ 800.00 20|pub. 13836 Ag.9.-v.set.5.

27—Varios

M. I. C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor Manuel Ferrería Brugulat solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración Nº 136, concedida sobre los padrones números 3107, 3110, 3125, 3127, 3322, 3354 y 3355 en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios de los fundos superficiales afectados por la mencionada licencia. — Ingeniero Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $ 2.500 10|pub. 13789 Ag.8.-v.ag.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: OSCAR DANIEL PAYSSE. Impugnación y rectificación de reconocimiento, (Lo. 54, Fo. 105), se cita, llama y emplaza a doña Antonia Barreiro para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1968. — José Curi Zagia. Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31455 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en autos: FRANCISCO ANTONIO CANTEIRO SILVA. Escrituración de oficio, (Ficha V. 51, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Francisco Antonio Canteiro Silva, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Un solar de terreno ubicado en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 163.649, con una superficie de 533 metros cuadrados con 10 metros de frente al Norte a la calle Vedia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Clara Isabel, Rosa Teresa, Juan Luis y Ricardo Antonio Trebino Rossi a Luis Agustín Trebino; Rossi; a Luisa Catalina Rinaldi; a Luis A. Trebino y a Rosa Rossi; y a Luisa R. Trebino de Bormida; a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura de compra-venta definitiva con trasmisión de dominio del referido solar, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo dispuesto, será otorgada de oficio por el señor Juez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, Adjunta.
27) $ 6.750.00 30|pub. 10879 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en los autos MANUELA FONDO GARCIA, Escrituración de oficio, (Lo. 63, Fo. 547), se hace saber que por resolución No. 5.672 dictada el 4 de Junio de 1968, se decretó la escrituración de oficio a favor de la parte actora doña Manuela Fondo García, del inmueble padrón No. 170599 ubicado en la Décimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco Gómez, distando su punto medio, treinta y cinco metros, treinta y tres centímetros de la esquina con calle Blás Basualdo, promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el No. 2.287, al folio 898 del libro 59, con fecha 27 de Setiembre de 1954, por el Escribano propuesto don Atilio Arrillaga Simpson Misiones 1475, piso 1o., escritorio 3.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los promitentes vendedores Emilio Jamar y José Fondo Calvo y|o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 2o. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
27) $ 6.000.00 30|pub. 11844 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber, que en los autos: "OFILCO S. A. Concordato Preventivo, (Ficha C-376 65", se ha dictado la siguiente resolución N.o 1768. — Montevideo, Abril 3|68. — Vistos y resultando: Que OFILCO S. A., inició gestión de concordato preventivo, proponiendo para su homologación la fórmula de que instruye el escrito de fs. 25 y que, en lo esencial consiste en ofrecer el pago del total del pasivo social en un plazo de dieciocho meses, cumputados a partir de la homologación, en tres cuotas semestrales de un tercio del pasivo cada una, siendo exigible la primera a los 180 días de la homologación y devengando el pasivo un interés del 12 o|o a partir de dicha homologación, pagadero con la última cuota o, en caso de dificultades para dicho pago, en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, subsiguientes a dicha fecha. — Por auto N.o 2049 del 24|VI|1965, (fs. 27), se dió entrada a la gestión iniciándose la tramitación de precepto. — La propuesta concordatoria inicial fue luego completada por cláusulas destinadas a asegurar su eficaz cumplimiento, sugeridas por el señor Interventor de "OFILCO S. A." y aceptadas por ésta (fs. 54 y ss. y 63). — Presentado el informe legalmente preceptuado por los acreedores designados a ese efecto (s. 84), y contando (fs. 95-95v.), la aceptación de las bases del concordato preventivo propuesto, por acreedores que representan más de las 3|4 partes de la totalidad de los créditos personales no privilegiados, se dispuso (fs. 96), las publicaciones dispuestas por el art. 38 Ley número 2230. — Dichas publicaciones fueron efectuadas por el término legal (D. O. Nos. 17725 a 17734; L. J. U. Nos. 7.970 a 7909 N.o 103 a 106) sin que durante el término concedido a ese efecto fuera deducida observación alguna.
Considerando: La fórmula de concordato preventivo propuesta por "OFILCO S. A." y que fuera publicada en los periódicos referenciados, luego de cumplida la tramitación legalmente preceptuada, ha reunido las mayorías exigidas por el Art. 72 Ley 2230, por lo que, y de conformidad a lo previsto por los Arts. 40 y 35 de la citada Ley, corresponde proceder a su homologación. — Por ello se resuelve: Homológase el concordato preventivo a que se refieren estos autos. — Notifíquese y publíquese, conforme a lo prevenido por el Art. 36 de la Ley número 2230 — Luis Torello. — Alberto Martínez Irigoyen. — Montevideo, Julio 26 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $4.500.00 10|pub. 13489 Ag.5-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Sebastián Reynaldo y García, Alicia contra SANABRIA. ABEL DANUBIO y CEJAS, ATANASIA. Pérdida de la Patria Potestad, C-175", se cita, llama y emplaza a don Abel Danubio Sanabria y a doña Atanasia Cejas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, marzo 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) 30|pub. 31824 Ag.9.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: VIVES JOSE PEDRO y BURGHETTO, YOLANDA AGLAHE contra SILVA, JOSE PEDRO. Pérdida de la patria potestad, (C. 197), se cita, llama y emplaza a don José Pedro Silva, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 31509 Jl.25-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "IRIGARAY, ELBIO ERNIS y SA-

RAVIA, MARIA DORA contra MARTINEZ, JOAQUIN RUGGERI, ANA MARIA. Pérdida de la Patria Potestad, C) 294", se cita llama y emplaza a don Joaquín Martínez y Ana María Ruggeri, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Julio 24 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31774 Ag.7.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: ESTECHE BARMADA, JULIA contra VALADAN ESTECHE, MARIA TERESITA, (Guarda Lo. C. 84), se cita, llama y emplaza a doña María Teresita Valadán Esteche, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, No. 13.207). — Montevideo, Febrero 7 de 1968. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) (ley 13.207) 30|pub. 31535 Jl.22-v.ag.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2do. Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don Antonio Barge Quintana para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "RIVERA, BEATRIZ STELLA C|BARGE QUINTANA, ANTONIO. Suspensión de la Patria Potestad". (Ficha B, N.o 1287), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31660 Jl.22-v.ag.30

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a doña ELISA OLIVERA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "D'Onofrio u Onofrio Andrés y Blavicki Natalia contra BASICHIVICHE FRANCISCO y OLIVERA ELISA". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B No. 655, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este aviso se ampara en lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963 — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (Ley No. 13.209) 30|pub. 31390 Jn.10-v.jn.28 Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Daniel Echevarría, dictada en autos "Fisco, MILTON PEREZ VENCE y otro. Denuncia de Infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Sten Holmberg, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia, Mayo 7 de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $750.00 10|pub. 13607 Ag.6-v.ag.19.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de don JUAN JOSE BARCENA MESIAS. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, Junio 5 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $3.000.00 60|pub. 11278 Jl.22-v.ag.16. Set.23-v.oct.18. Nov.25-v.dic.20.

INTERAMERICANA LIMITADA

Disolución parcial y cesión cuota. — Con efecto al 17 Diciembre 1967. se retira SAMUEL APELBLAT, disolviéndose la sociedad parcialmente, respecto de éste. — CAROLINA VINUESA cedió a Juan Solé Sancho su cuota parte social. — Capital actual: $ 150.000.00. Representación: cualquiera de los 3 socios actuales, indistintamente: Carlos María Silva, Francisco Javier Solé y Juan Solé Sancho.
27) $ 1.600.00 20|pub. 12544 Jul.19-v.ag.15.

CESION DE CUOTA

YOLANDO JOSE ROSSO y HORTENSIA AURELIA DROZ de ROSSO, prometemos ceder a Antonio Benvenuto Sánchez y María C. Pérez Borjas, la cuota parte que nos corresponde en "Vida Marítima-El Boletín Avisador Comercial".

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Misiones 1282 "T[illegible]ibonío Catámbulo". — Montevideo, 28 de J[illegible]o de 1968. — YOLANDO JOSE ROSSO. — HORTENSIA A. DROZ de ROSSO.
27) $ 2.400.00 20|pub. 12936 Jul.26-v.ag.22.

Prometimos ceder a Silvio Barisic y Ruben Acosta Cruz la totalidad de las cuotas de "G. U. C. A. SRL" propietaria del comercio Gomería calle José L. Terra Nº 2301. Acreedores San José 1079, escritorio 303. — JUAN CARLOS COLOBBIO. — ALFREDO ACUÑA por DELIA MOURIN de ACUÑA.
27) $ 1.600 20|pub. 14146 Ag.14.-v.set.10.

Por instrumento privado de 11 de Junio de 1965 LUIS, CANDIDO Y JOSE CALVO enajenaron a José Blenpica la panadería de Camino Carrasco 7036. Acreedores Ituzaingó 1393. Esc. 503.
27) $ 800.00 20|pub. 12552 Jul.19-v.ag.16.

DISCINA LIMITADA

Los Socios LIBER MARIO CARRATU Y ELSA GIORELLO, cedieron a Ismael Artigas Vigil su cuota social inscripto en el Registro P. de Comercio el 24 de Junio de 1965, con el N.o 344, Folio 1301 del Lo. 1.
27) $1.000.00 10 pub. 12148 Ag.5-v.ag.16.

PABLO BALTASAR HELGUERO
GESTOR COMERCIAL

José Pedro Vera y Juana Eusebia Machado, comunican que con fecha 6 de Junio de 1968, cedieron la mitad parte de su comercio de Armería, sito en Río Negro 1631, al señor José Miguel Claret. Acreedores en el negocio, Ley 26|9|904.
27) $ 1.600 20|pub. 13754 Ag.8.-v.set.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. He resuelto clausurar el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Avenida 18 de Julio y Florida desde el 19 de agosto de 1963 en Fray Bentos. Acreedores presentarse en calle Florida casi 18 de Julio, Fray Bentos. — JUAN FRANCISCO BRADFORD.
27) $ 1.600 20|pub. 13838 Ag.9.-v.set.5.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

La asamblea general extraordinaria del 7 de Agosto de 1968 dispuso aumentar el capital social autorizado a ciento ochenta millones de pesos moneda nacional, con autorización del Directorio para ampliarlo hasta el quíntuplo más en el futuro. Publicación a los efectos del último inciso del artículo primero de la Ley del 19 de Julio de 1909. — El Directorio.
27) $750.00 5|pub. 13990 Ag.12-v.ag.16.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 8 de julio de 1968, se publicó en la página 159-C, 2.a columna, un balance de la firma Marcial S. A. En dicha publicación y por error, apareció el nombre de la Sociedad como "Marial S. A.".
Queda hecha al salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEVRERO o LEVRERO DELLEPIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14294 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA TOMASA TORRES SCONFIENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14296 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BALL, (Ficha E 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14293 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ARTURO JAUREGUIBERRY, (Ficha E 1296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14314 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ACRI, (216|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1968. — Gloria Pereda de Camaño[illegible], Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14318 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS [illegible], [illegible]|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Camaño[illegible], Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS [illegible] BIATURI o BEATURI o BOA[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14322 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BOSS, (S 324|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14291 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI PERETTI o PERRETTI CREMONESE o CREMONESI, (Ficha A 160|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1968. — Horacio Cailliabet, Actuario Adjunto.

1) $ 2.250.00 30|pub. 14285 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BOTINELLI o BOTTINELLI de LAXALDE, (F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14298 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR OTONDO u OTONDO PAVONE, (A 118|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14261 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA CAETANA LACUESTA de VAGNOLI o VAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 14295 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ARHANCET de MARTINEZ OYANGUREN, (Ficha E 743), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14287 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA RISSO de GALLINAL, (Ficha E 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14216 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON STRAUS (T. o 59, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14217 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CELIA o CELIA URTIAGA AUZA, (Ficha E 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14318 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CIANCIULLI, (Ficha E 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14325 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha 11 bis|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14286 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA FREDA de ZAI, (281|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14283 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABESTANY y de ANDUAGA, (155|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14297 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALAY CORRAL, (230|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14290 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ISNARDI de DEMARIA, (291|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14321 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZAMUDIO, (109|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 2.250.00 30|pub. 14328 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VICTORIA o VICTORIA MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14323 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PIANA de RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14324 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO GARCIA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.

1) $ 2.250.00 30|pub. 14326 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA AREVALO de CASTRO, (S 329|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14292 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SARTORIO, (F.o 217|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de julio de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14336 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14333 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILINTO o FILINTRO PIREZ FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14334 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MILTON FELISBERTO FERREIRA da CRUZ o DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14335 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO RONDAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de junio de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14337 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO NACIANCENO LAPAZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 30 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14251 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANGEL ALUSTIZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 19 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14252 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALCIDES JOAQUIN CAZZOLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, febrero 2 de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14254 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA OREGGIONI DE VAZQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 23 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14256 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON NONATO o RAMON DONATO CASTRO o CASTRO MEDINA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 5 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14258 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN MARIA ENRIQUE ANDRINOPLE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, setiembre 19 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14259 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JULIAN OLANO CARESANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 21 de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14260 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MESA de CARESANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 11 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14262 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PAULINA KLEIN o PAULINA KLEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14244 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de COSTANCIA GENARA SILVA o DA SILVA de FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de junio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14245 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, junio 28 de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14246 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de GIBOROSA FELICIANA GARCIA y EVARISTO MIRABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14247 Ag.15-v.ag.28.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas.

CARLOS A CARRARA - AMANDA CARRARA

EDICTO. — Hago saber a RAMON CORDOBA y BALERIA DELMALIE a sus sucesores a título universal y/o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el Inmueble Padrón N.o 152.650 de la 21 Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 20 en el Plano del Agr. Miguel L. Costa de Diciembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 342 el 19 de Marzo de 1938, que pasados 15 días de la última Publicación de este Aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas adeudadas por el precio de venta del mismo, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderle sobre el bien citado. Esta Publicación se efectúa en razón de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Joaquín Díaz Alonso - (Est. Dres. Carrara, Cerrito 507, 1er. Piso).
2) $3.600.00 15|pub. 14284 Ag.15-v.set.4.

3—Convocatorias Comerciales

CHIMEX S. A.

De acuerdo con el art. 35 de los Estatutos Sociales el Directorio de Chimex S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Agosto de 1968, a las 20 horas en el local social, calle Paysandú 887, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico por el Ejercicio 1966|1967; 4.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1967|1968 y elección de los mismos; 5.o) Varios.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el art. 36 de los estatutos. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — El Secretario.
3) $1.050.00 3|pub. 14307 Ag.15-v.ag.19.

COLOMBINO HNOS. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1968, a las 15 hs., en nuestra sede social Piedras N.o 477, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Designación de dos accionistas presentes para integrar la Comisión de Quórum y escrutinio y para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Reforma del Estatuto Social.

(Art. 28) Para asistir a las Asambleas, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o presentar certificado de alguna institución bancaria o de otra empresa o entidad que acepte el Directorio.

La Secretaría les proveerá de una autorización de asistencia a la Asamblea haciendo constar los votos que les corresponden.

El registro se cerrará el día 29 de Agosto de 1968 a las 15 horas.
3) $300.00 1|pub. 14275 Ag.15-v.ag.15.

LA CASA DEL REGALO S. A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1968 a las 19 hs. en el local social de la calle Rincón 619, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 18 ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1968; 2.o) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado bancario que compruebe su depósito.
3) $500.00 2|pub. 14271 Ag.15-v.ag.16.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

De conformidad con lo determinado en los arts. 29, 33, 35 y 41 de los estatutos convócase a los Accionistas de Queserías Nacionales S.A. de Productos de Granja y Derivados, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1968, a las 18 horas, en el local social de la Empresa, calle Burgues N.o 2986, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1968; 2.o) Elección de siete Directores Titulares; siete Suplentes y de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos; 3.o) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

La Asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores Accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto en el art. 34 de nuestros estatutos, en el cual se establece que el registro de las acciones, o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la Tesorería de la Sociedad, calle Burgues N.o 2986, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización; fijándose al efecto el siguiente horario: de 7 a 10 y de 14 a 16 horas de lunes a viernes (sábados solamente horario matutino). — Montevideo, agosto de 1968. — El Directorio.
3) $2.500.00 5|pub. 14255 Ag.15-v.ag.21.

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL DEL URUGUAY UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

Se convoca a los señores Accionistas del Banco Español y Territorial - Unión de Bancos del Uruguay, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, 25 de Mayo N.o 401 esq. Zabala, el día 3 de setiembre de 1968 a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|68 (Art. 14 de los Estatutos) y autorización al Directorio para proceder según lo indicado en el Capítulo V de la Memoria; 2.o) Elección de seis Directores (Art. 25); 3.o) Expansión de la Institución (Capítulo IV de la Memoria); 4.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea (Art. 24 de los Estatutos).

La elección de Directores se hará por lista de votación la que deberá ser entregada a la Gerencia con cinco días de anticipación al de la celebración de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para intervenir en la Asamblea, deberán depositar las acciones o el certificado bancario que las supla, en la Tesorería del Banco hasta la hora 17 del día 29 de Agosto de 1968. (Art. 23 de los Estatutos). — Montevideo, Agosto 12 de 1968. — El Directorio.
3) $1.350.00 3|pub. 14250 Ag.15-v.ag.19.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de Junio de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FELIX AUGUSTO PONS y ELSA IGLESIAS GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de Julio de 1968. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.030.00 20|pub. 14302 Ag.15-v.set.11

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 18 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO GRAÑA y OTINA CRUZ, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de Julio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $1.000.00 20|pub. 14248 Ag.15-v.set.11.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Carabetta, Electra Irma contra BAYA, JORGE ARIEL. Divorcio" (64|237), se cita y emplaza por noventa días a don Jorge Ariel Bayá, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza (64|290), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo agosto 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31853 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que, en los autos caratulados: "Justino Mario Sastre c|. ELVIRA RAMONA GRAÑA. Divorcio" (Ficha E 163|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elvira Ramona Graña, a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 14331 Ag.15-v.set.25.

11—Información de Vida y Costumbres.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (196|968) se hace saber que se presentó ante este Juzgado el escrito que se transcribe a continuación: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — ESTHER MOSTOVICH de CUKIERMAN, constituyendo domicilio en Avenida 18 de Julio 841, escritorio 7, al Sr. Juez digo: que optando al Título de Escribano, se interrogue a Raquel Berger y Regina Rosenbaum. — Esther Mostovich de Cukierman. — Brenda S. Favotto, Escribana. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 14303 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Ficha D, 197|68), se ha presentado el siguiente escrito: MIGUEL ANGEL BRITO, domiciliado en Treinta y Tres 1512, digo: Ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad de Juan Antonio Abellá y Joaquín Labat, para optar al título de Procurador. — Miguel Brito. — Eduardo J. Corso. — Montevideo, 7 de Agosto de 1968. — Horacio Caiballet, Actuario Adjunto.

11) $750.00 10|pub. 14288 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. — MALKE KUPFERSCHMIDT TOLKES domiciliada en Misiones 1361, Piso 4, Escritorio 33, optando al título de Escribana, solicita tomar declaración a ... Eguiguren y Mauricio Walter, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. Kupfersehmidt. — Mania Wainer de Piven, Escribana. — Montevideo, diciembre 20 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

11) $750.00 10|pub. 14329 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. — EDGAR A. ORCOYEN, constituyendo domicilio en Sarandí N.o 620, Esc. 107, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de los Dres. Ricardo Viñas Baratau y Miguel A. Semino expidiéndoseme testimonio. — Edgar A. Orcoyen. — Miguel A. Semino, Abogado. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 14330 Ag.15-v.ag.28.

12—Licitaciones Públicas.

CONAPROLE

Lic. N.o 3. — Ej. XXXIII. — Impresos.
Apertura: 16|8|68. — Hora: 11.
Lic. N.o 4. — Ej. XXXIII. — Envases de vidrio y grabaciones de los mismos.
Apertura: 16|8|68. — Hora: 11 y 30.
Lic. N.o 5. — Ej. XXXIII. — Bolsas de papel.
Apertura: 19|8|68. — Hora: 10.
Lic. N.o 16. — Ej. XXXIII. — Placas y separadores de baterías.
Apertura: 20|8|68. — Hora: 10.
Lic. N.o 7. — Ej. XXXIII. — Cajas de cartón blanco.
Apertura: 19|8|68. — Hora: 11.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras calle Nueva York 1630, en días hábiles de 9 a 16 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $300.00 1|pub. 14306 Ag.15-v.ag.15.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

La Inspección General del Ejército, en un todo de acuerdo a las normas insertas en el Decreto de Hacienda N.o 104|968, llama a licitación Pública para la ejecución y suministro de la Herrería de Obra y Carpintería Metálica para la obra en construcción del 3er. Bloque de Apartamentos Militares ubicados en Br. Artigas y Colorado, Montevideo.

El Pliego de Condiciones abonando la suma de $ 100.00 (cien pesos) por ejemplar podrá retirarse diariamente de lunes a viernes de 8 a 10 horas, en la Sede de la División Viviendas Militares sita en la Avda. 8 de Octubre N.o 2540, Planta Alta, donde también podrán formularse las consultas al respecto.

Las propuestas que se formulen y de acuerdo a lo establecido en el Art. 42 del mencionado Decreto llevarán escrito a máquina en el sobre el siguiente texto:

"Señor Inspector General del Ejército.
Paraguay N.o 1241.
Propuesta para la Licitación Pública correspondiente a la ejecución y Suministro de la Herrería y Carpintería Metálica, para la obra 3er. Bloque de Apartamentos para Oficiales.

El día 29 de Agosto de 1968, a la hora 9 en la sede de la Inspección General del Ejército (Dpto. de Bienes Inmuebles y Obras) sita en la calle Paraguay N.o 1241, se procederá a la apertura de las ofertas.

12) $200.00 1|pub. 14226 Ag.15-v.ag.15.

La Inspección General del Ejército, en un todo de acuerdo a las normas insertas en el Decreto de Hacienda N.o 104|968, llama a licitación Pública para la Provisión de Materiales Cerámicos, ticholos, ladrillos y tejuelas de prensa, para la obra en construcción del 3er. Bloque de Apartamentos Militares ubicados en Br. Artigas y Calle Colorado Montevideo.

El Pliego de Condiciones abonando la suma de $ 15.00 (quince pesos) podrá retirarse diariamente de lunes a viernes de 8 a 10 horas en la Sede de la División de Viviendas Militares sita en Avda. 8 de Octubre N.o 2540, Planta Alta, donde también podrán formularse las consultas al respecto.

El día 29 de Agosto de 1968 a las 11.30 horas, en la sede de la Inspección General del Ejército (Dpto. de Bienes Inmuebles y Obras) sita en la calle Paraguay N.o 1241, se procederá a la apertura de ofertas.

Las propuestas que se formulen, conforme a lo establecido en el Art. 42 del mencionado Decreto, llevarán escrito a máquina el siguiente texto en el sobre.

"Señor Inspector General del Ejército.
Paraguay N.o 1241.
Propuesta para la Licitación Pública correspondiente al Suministro de Materiales Cerámicos para el 3er. Bloque de Apartamentos Militares".

12) $200.00 1|pub. 14225 Ag.15-v.ag.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 27 de Agosto de 1968. — Hora 15. — Lic. N.o 658. — Pinturería. — Plaza. — Primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 15 y 15. — Lic. N.o 658.

Pedido de Precios del día miércoles 28 de Agosto de 1968. — Hora 14 y 30. — P.P. N.o 342. — Construcción de un muro medianero en el Hospital Hogar Luis P. del Campo. — Plaza. — Segundo llamado. — Hora 15. — P.P. N.o 376. — Ampollas vacías cajas para pomada y tapones de corcho. — Plaza. — Primer llamado.

Pedido de Precios del día miércoles 18 de setiembre de 1968. Hora 14. — P.P. N.o 375. — Máquinas de calcular eléctricas y de escribir. — Cif y Plaza. — Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. Piso). — Montevideo, 13 de agosto de 1968.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 31850 Ag.15-v.ag.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
CENTRAL DE MAQUINARIA
DIRECCION DE CONSERVACION Y
Licitación Restringida

Ministerio de Ganadería y Agricultura. Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinaria. — Montevideo 13 de Agosto de 1968. — Llámase a las firmas interesadas a licitación restringida para el suministro de material eléctrico cuyas características y cantidades están señaladas en la nómina que se entregarán en dicha Dirección.

La apertura de las propuestas que deberán entregarse en sobre cerrado y lacrado, tendrá lugar el día 23 del corriente, a la hora 14 y 30, calle Millán N.o 4703, Sayago. — Montevideo, 12 de Agosto de 1968. — La Administración.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 31855 Ag.15-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 790
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de chapas y perfiles de acero dulce para uso naval, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 2do. piso, Montevideo, durante el horario de oficina. Valor del Pliego de Condiciones Particulares pesos 100.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, previo al retiro de los mismos en la Secretaría General.

Apertura de las propuestas para este tercer llamado: día 30 (treinta) de Agosto de 1968, a las 16 (diez y seis) horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso. — Montevideo. — La Dirección.

12 (Cta. Cte.) 7|pub. 31851 Ag.15-v.ag.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 15 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

1a Sección

JOSE MARIA LORENZO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1553 y MARIA LILIANA JULIA SCARON, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colonia 1553.

3.a Sección

LUIS FERNANDO RAMIREZ, 20 años, soltero, experto agrario, oriental, domiciliado Ituzaingó 1312, Apto. 401 y ELMA RENEE PEREIRA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1312, Apto. 401.

4.a Sección

WERNER HELMUT DICKOW, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1317 y ELIA MARIA ISABEL MENCHACA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1317.

5.a Sección

JOSE NICOLAS FRANCISCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1835, Apto. 1 y MARIA de los ANGELES LORENZO, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada G. Ramírez 1830, Apto. 4.

6.a Sección

GUILLERMO M. CAETANO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Charrúa 2143 y LILIAN IVONNE POPOFF, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2143.

8.a Sección

JUAN WALTER BUSCHER HALBERSCHID, 58 años, divorciado, comercio, alemán (C. L), domiciliado Miguelete 1684 y VICTORIA IRIS SOIZA MARTINEZ, 39 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Miguelete 1684.

EDUARDO ISMAEL PEREZ LEGELEN, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Asunción 1513 y MARI NOEMI RODRIGUEZ ROCHA, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Asunción 1509.

10.a Sección

WALTER VILCHE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2337 y EMA ROSA RUSSI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 5810.

11.a Sección

GABINO SILVA, 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7424 y ALBERTINA ALVAREZ, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7424.

12.a Sección

CARLOS GUSTAVO ROSSEL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 2590 y ALICIA LORENA ENCISO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 2082.

PEDRO VICENTE CONDE, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Senaqué 3562 y MARIA ANGELICA CASTRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3555.

GENEK RUBIN, 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Gral. Flores 2557 y EVA ERWAN, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Gral. Flores 2557.

FELIX ANSZULOWSKI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 2813 y MARIA ERMAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2813.

CARLOS VILLAGRAN, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2632 y NERIS MERCEDES BARBOZA, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2632.

13.a Sección

JOSE ARTIGAS ALBERNAS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santín C. Rossi s|n. y RENEE DOLORES OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santín C. Rossi Viv. 43.

15.a Sección

HORACIO JUAN LORIENTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 552 y MIRIAM GRACIELA CAPDEVIELLE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bompland 552.

16.a Sección

LUIS BAK, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3708 y DESPINA PETSOPULOS, 21 años, soltera, austríaca, domiciliada Carlos Nery 3708.

17.a Sección

ALNER MEDERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Delarde 5237, Apto. 5 y SUNILDA YOLANDA MOREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. No. 5343.

JUAN RAMON CARPELLINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5665, Apto. 9 y MARIA ARTEMIA RUIZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 5665.

ELIO DOUGLAS MADAMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4463 y ADELA RAQUEL PAIERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 No. 5163.

GUTEMBERG HERACLIO MARTINEZ, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado C. Grande 4585, Apto. 9 y NANCY IRMA CURBELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 No. 4544.

18.a Sección

CARLOS AUGUSTO GISSI, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1088 y MARIA del CARMEN PIOTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1088.

ALBERTO CECCHINI, 45 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Avda. Brasil 2915 y BLANCA ORQUIDEA PIRIZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2915.

FEDERICO JOSE HEUER, 27 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado R. del Perú 1353, Apto. 601 y ELSA ISABEL MILLER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada ... 1056.

19.a Sección

ALCIDES FRANCISCO BAGGI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2283 y ELVIRA COUSILLAS, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Mariano Moreno 2283.

JORGE ALFREDO EPIFANIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2437 y BEATRIZ ALICIA VICENTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2437.

ENRIQUE RAMON COLUCI, 2? años, soltero, fotógrafo, argentino, domiciliado Joaquín Requena 2836, Apto. 2 y MYRIAM SUSANA CORTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2836, Apto. 2.

CRISTOBAL GONZALEZ, 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Monte Caseros 2982 y NOLOÑA YOLANDA RAMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2982.

ROBERTO CESAR PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 3046 y ANA MARIA OPPIDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 3046.

HECTOR FERNANDO MATA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2910 y VIRGINIA BEATRIZ MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2910.

HECTOR LUIS VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3303 y MARIA TERESA STEINHARDT, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3303.

WALTER GREGORIO BELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2324 y ERITH GRACIELA OCAMPO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 2324.

21.a Sección

JORGE ENRIQUE GODOY, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Olázabal 1039 y MARIA JESUS del CARMEN PIÑEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Olázabal 1039.

22.a Sección

HORTENSIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Guenoas 3693 y MARIA ELOIR MARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3693.

JULIO FARIAS, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pasaje La Vía 4031 y MARIA ALICIA CONDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje La Vía 4031.

ZENEN ANSELMO de TOMAS, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3639 y GLADYS RAQUEL MARTINEZ, 26 años divorciada, oriental, domiciliada E. Vega 3639.

MIGUEL ANGEL de SOUZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez 3995 y ROSA FILGUEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Pérez 3995.

23.a Sección

JUAN MARIA JAVIER, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3968 y ELSA RAQUEL ORTIZ, 24 años, soltera, oriental domiciliada Timoteo Aparicio 3968

24.a Sección

JOSE ALEJANDRO MAURICIO, 36 años, soltero, tapicero, español, domiciliado Santiago Gadea 3195 y AIDEE EUGENIA PEREZ, 45 años soltera, peinadora, argentina, domiciliada Gadea 3193.

JOSE DACAL, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3160 y RAMONA PEREZ, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3160.

CARLOS MARTIN HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado F. Señor 2038 y JULIA H GRACIELA TOLEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Señor 2038.

14) $ 30.00 3|pu. v.ag.19.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 68 - 68), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de JORGE BRUM LARRAECHEA, donde se expresó que era del sexo femenino, debe decir: sexo masculino; donde dice: hija legítima; debe decir: hijo legítimo: donde dice: nieta, debe decir: nieto, por línea paterna. — Montevideo, junio 13 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 14315 Ag.15-v.set.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MAGALDI DE ZACCHINO, INOCENCIA. Rectificación de partida (Ficha F. 925 - 967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Zacchino e Inocencia Magaldi, pues donde la contrayente aparece como: Luisa Magaldi, debe decir: Inocencia Magaldi.

Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, agosto 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31852 Ag.15 v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|179'968), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de LUIS RODRIGUEZ y MARIA VAZQUEZ de RODRIGUEZ: donde dice, "María Luisa Vázquez" debe decir "María Vázquez"; y donde dice "Ambrosia Fernández" debe decir "Ambrosia Hernández": Nacimiento de María Luisa Rodríguez Vázquez, donde dice que es "hija legítima de María Luisa Vázquez", debe decir "hija legítima de María Vázquez". — Montevideo, mayo 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 14035 Ag.15-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LAGRECA, JOSE VICENTE ANGEL. Rectificación de partida, (Ficha F. 323 - 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Vicente Angel Lagreca, pues donde su apellido aparece como: Lagrecca, debe decir: Lagreca. — Montevideo, agosto 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 14264 Ag.15-v.set.4.

20—Remates.

RAMON LOPARDO PARODI y JOSE BLANCO INZUA
PUBLICO

Se hace saber a los interesados y público en general que, en cumplimiento de la resolución No. 41.870, se autoriza a la Comisión Nacional de Areopuertos, a proceder al remate público de los vehículos, repuestos y materiales en desuso; que se detallan más adelante; debiendo el producido que se obtenga por tal concepto ser aplicado en la adquisición de elementos similares, de acuerdo al artículo 70 de la ley No. 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953.

Desígnase para proceder al remate público autorizado precedentemente a los señores rematadores Ramón Lopardo Parodi y José Blanco Inzúa; quienes dispusieron se realice el día jueves 22 de agosto a las 14 horas, en los locales de Obras de Ingeniería, situados frente al Cno. Carrasco y contiguo al Aeropuerto Nacional.

La exhibición comenzará el día jueves 15 de agosto, desde las 8 a las 13 horas. El com

prador abonará por concepto de seña el 30 o|o y comisión de impuesto el 10 o|o en el acto. El saldo de su compra dentro de las 48 horas hábiles siguientes.

Plazo para retirar diez días post remate. — Lotes con y sin base.

Los martilleros harán conocer las bases en el momento del remate El remate se hará superando las bases: al mejor postor a la vista y sin reclamo.

Detalle: 6 camiones Chevrolet 1942|45 (2 en marcha, 4 desarmados e incompletos); 1 camioneta Internacional 1937; 1 tractor W 6 International 1945; 1 tractor T. D. 14 Internacional 1943; 1 tractor Allis Chamers H. D. 10 mod. 1943; 1 Motoniveladora Adams 311 modelo 1943; 4 Guinches acople tractores; 1 máquina de cortar césped; 15 carriles para bandas de tractores 250 zapatas para bandas de tractores; 66 cubiertas en desuso y varias medidas; 2 cubiertas 900 por 24 con llantas y cámaras; 11 ruedas para tractores; 35 baterías v|medidas; 1 lote de repuestos varios de Motoniveladora Adams 311 mod. 1943 y varios lotes de chatarra de hierro.

20) $ 650.00 1|pub. 14318 Ag.15-v.ag.15.

RUBENS FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Almandos, Raúl con JUAN ANTONIO MIRABALLES PIRIZ. Ejecución de hipoteca. (Ficha 268 _ 1968), se hace saber que el 13 de setiembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado sin base y al mejor postor, con la intervención del martillero don Rubens Fernández, presidiendo la diligencia el señor alguacil asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble, de propiedad de don Juan Antonio Miraballes Piriz:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Gaetán, Cuarta Sección de este Departamento, que forma parte del inmueble empadronado con el No. 54 y se compone de 30 hectáreas 6.028 metros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; que el bien se vende en su actual estado de ocupación y conservación; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, agosto 5 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 14253 Ag.15.v.set.4.

21—Segundas Copias.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE ANTONIO TRAVERSO. Expedición de segunda copia, (Ficha E. 1090), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Antonio Traverso, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por ante el Escribano Mario Henón, por don Juan Vernazza con fecha 18 de octubre de 1933, referente al inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 38.152, compuesto por los solares Nos. 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la manzana No. 196 del Pueblo Victoria que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de 1898, tiene una superficie de 2.213 metros 64 decímetros con 51 metros 54 de frente al Noroeste a la calle Cuareim (hoy Emilio Romero), por 42 metros 95 al Noreste que por ser esquina dan también a la calle Real.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos, para que dentro de noventa días, comparezca a hacerlos valer, ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

21) $ 6.000.00 30|pub. 14301 Ag.15.v.set.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NEOTRON S. R. LTDA.

Objeto reconstrucción y venta tubos imagen televisión.

Plazo: un año prorrogable. — Administración: Edison Cianciarulo.

Capital y socios: Edison Cianciarulo pesos 875.000.00 y José Gérez, $ 125.000.00 integrado.

Domicilio: Montevideo. — Inscripción No 437, Lo. 1 el 29 de julio de 1968.

22) $ 1.000.00 10|pub. 14300 Ag.15-v.ag.28.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 119.374. — Montevideo, agosto 12 de 1968 Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A., (Montevideo) solicita la marca MODA MARE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 14282 Ag.15-v.ag.28.

ACTA No. 119.352. — Montevideo, agosto 8 de 1968, con esta fecha Aarón Orlovitz Zakalte, (Montevideo), solicita la marca TWIGGY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 14269 Ag.15-v.ag.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRAL

ACTA No. 17.092. — Montevideo, agosto 6 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Ateliers Belges Reunis S. A., (Bélgica), solicita patente de invención para: "Aparato de cocción destinado a la cristalización continua y procedimiento para utilizar esto aparato", y de acuerdo a la ley No. 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 14270 Ag.15-v.ag.28.

ACTA No. 17.103. — Montevideo, agosto 12 de 1968, con esta fecha Pedro Rivero Arrarte (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo colchón convexo o lo similar", de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 14266 Ag.15-v.ag.28.

ACTA No. 17.102. — Montevideo, agosto 12 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Alfredo Yarur Kazakia, (Chile), solicita patente de invención para: "Equipo para tensar y estirar telas o géneros tejidos", de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 14265 Ag.15-v.ag.28.

25—Ventas de Comercio.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido café y bar a Alonso y Parafita situado Avda. Agraciada 4159, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 12 de 1968. — JUAN CARLOS YERN. — ZULIMA LUYURYI de YERN.

25) $ 800.00 20|pub. 14224 Ag.15-v.set.10.

27—Varios

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Ultima citación

La Sucursal "Belvedere" cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombre se detallan a continuación quienes deberán concurrir los días hábiles a dicha oficina de 14 a 18 horas.

Calle: Juan A. Artigas 4120.

F. I. Nº	Nombres
E.24.264	Rible, Pedro, Carlos Ma. Ramírez 173
S|D.21.804	García, Elvira, Ganaderos 4493
T.38.284	Paracampo, Pablo, Turquía 3868
T.42.168	Gorga, José, Coraceros 3727
T.47.234	Caimi, Héctor, Bulevar Artigas 4396 bis.
3.131	Siviague, Alejandro, San Ramón 852
8.341	Mancini, Giovanni, Real 4912
23.455	Delgado, Celedonio, Dionisio Coronel 842
48.448	Pozatto, José, Adolfo Vaillant 660
92.209	Rodríguez Belén, Francisco Bauzá 3394
100.325	Pérez, Benigno, Cno. Vecinal 2683
105.345	Lavin, Basilio, India Muerta 4721 Ap. 4
105.649	Jonas, Guillermo, Mauá 3859
105.757	Sosa, Pedro, Yañez Pinzón 4147
106.516	Aguilera, Nicolás, Emancipación 4788
111.726	Cabrera, Próspero, Carapeguá 4806
133.989	Pita, Victorino, Húsares 3579 Ap. 2
137.015	Rodríguez, Valentín, Calaguala 894
144.266	Bozzano, Pura, Pasaje C. Nº 6453
145.909	Pedre, Leocadio, Carlos Ma. Ramírez 1211
154.270	Gómez, Juan, Venancio Benavídez 3433
159.589	Fayos, Blás, Calle B. 5 Nº 1212
160.144	Beltempo, Emma, Félix Olmedo 3722
161.936	García, Basilio, Lucas 375
167.034	Barrere, Alejandro, Faramiñan 365
167.225	Calvetti, José, Oficial B. Nº 4921
175.563	González, Domingo, Infantes 3546
175.565	Pintos, Elastenio, Montero Vidaurreta 980
176.542	Bozzini, César, Carlos Ma. de Pena 4779
239.554	De Luca, Pedro, Martín Berinduague 744
252.444	Lamancha, María, Ganaderos 4340
261.170	Núñez, Sebastián, Santa Lucía 5786
285.518	Abadié, Juana, Costado Norte 5474
285.539	Cossio, Alejandrina, José Castro 4620
330.738	López, Norberta, Ameghino 4362
384.747	Campistrus, Luis, Vázquez Sagastume 482
384.983	Rosamiglia, Cayetano, Oficial 2 número 5607
399.307	Chavez, Alcides, Rivera Indarte 4523
458.043	García, Antonio, Oficial 10 Nº 975
464.881	Calcerada, Orfilia, Eduardo Pondal 715
504.923	Barrios, Octón, Calera de las Huérfanas 4334
505.043	Romero, Alejandro, Dufort y Alvarez 3205
505.422	Cerrillo, Carlos, Domingo Torres 4623
507.467	Camino, Antonio, Flangini 857
511.584	Bertiz, Rámona, Benito Riquet 467
513.027	Briasco, Victoria, Guazunambí 46
515.378	Silva, Uruguay, Bernardo Susviela 4319
517.067	Russo, María, Ameghino 4034
517.356	Pérez, Glauco, Raffo 808
520.163	Machin, Alcides, Julián Laguna 4354
522.734	Flordelmondo, César, Santa Lucía 3923
526.486	Hagapián, Yessi, Blás Basualdo 3712
635.374	Casto, Celia, Zufriateguy 993
635.380	Carballo, Victorina, Millán 3231 Ap. 8
635.389	Albincula, Pura, Joaquín Suárez 2937
662.596	Díaz, Santiago, Cordobés 281
694.331	Rodríguez, Ernesto, Adolfo Vaillant 824
696.927	Moser, Faige, Julián Laguna 4715 Ap. 8
697.262	Míguez, José, Gral. Hornos 4286
697.264	Maturi, Miguel, Juan Lavalle 717 Ap. 13
697.993	Neira, Hipólita, José Llupes 4545
699.311	Silva, Héctor, José Llupes 5411
699.901	Cáceres, Anatolia, Carlos Ma. de Pena 4695
699.921	Casuriaga, Isabel, Ascasubi 4639
701.509	Díaz, María, Ganaderos 4143
801.741	Verga, Alberto, Amado Nervo 3617
803.306	Pedetti, Francisco, Santa Lucía 4088
835.766	Garre, Luis, Timote 4691
837.709	Dupony, Prudencio, Agraciada 4136
840.068	López, Luciano, Cno. Del Jefe 2929
854.697	Bergallo, Félix, Capurro 941 Ap. 2
856.590	Borgunder, Carlos, Luis de la Peña 410
865.562	Petraglia, Emilio, Cno. Cibils 6335
866.943	Falco, María, Sotelo 4013
868.111	Duarte, Eleuterio, Cno. Tonkinsón 2727
875.970	Abelenda, Francisco, Lugano 3502
877.561	Elgun, Afiza, Manuel H. y Obes 4226 Ap. 3
878.307	Pereyra, Constancia, Leonardo Olivera 4320
887.376	Carrais, Andrés, Raffo 739
887.600	Bentos, Felipe, Laureles 230
889.258	Cardozo, Ulpiano, Iglesia 3932
1.009.572	Castiñeira, José, Ganaderos 4553
1.201.506	Francó, Hugo, Tangarupá 4970
1.205.070	Echevarría, Carlos, Pilar Costa 172 Ap. 1
1.207.328	Marta, Elbio, Cno. Gori 2610
1.207.466	Toledo, Teresa, Montero Vidaurreta 586
1.207.843	Olivera, Rosa, Benito Riquet 886
1.207.853	Avalo, María, Martín Berinduague 209
1.209.349	García, Gladys, Bernardo Susviela 4158 bis.

F. I. Nº Nombres

1.209.535 Morales, Luisa, Julián Alvarez 88 A.
1.212.186 Poli, Mario, San Miguel 125
1.213.329 Secchi, Julieta, Simón Martínez 6624
1.213.507 Bergero, Francisco, Antonio Zubillaga 841
1.223.352 Alegre, Plácido, Carlos de la Vega 5786
1.226.117 Núñez, María, Simón Martínez 343 Ap. 1
1.227.830 Vietes, Blanca, Carlos Molina 267 Ap. 1
1.241.015 Gretter, Enrique, Benito Riquet 291 Ap. 2
1.241.419 Lima, Gilberto, Julián Alvarez 91 Ap. 4
1.243.737 Woinarowski, León, Heredia 4176
1.246.738 Rossi, Mario, Conciliación 4157
1.247.199 Hernández, Julio, Valdense 3469 Ap. 2
1.247.352 Morales, María, Faramiñan 665
1.248.643 Campos, Elbio, Bulevar Artigas 4481
1.259.794 Blanco, Emilia, Venancio Benavidez 3288
1.260.043 Sosa, Nativa, Simón Martínez 4388
1.262.416 Cabrera, Francisca, Benito Riquet 1132
1.264.805 Altesor, Asís, Capurro 873 bis
1.265.007 Ghione, Inés, Los Carpinchos 28
1.265.419 Durán, Amelia, Pablo Zufriateguy 969 bis
1.265.674 Novas, María, Carlos Molina 641
1.265.880 Ramírez, Serafín, Las Tunas 643
1.266.401 Sánchez, Jesús, Simón Martínez 9799
1.266.426 Lafuente, Benita, Humbolt 4012
1.267.256 Gagliardi, Gladys, Bulevar Artigas 4259
1.268.314 Rodríguez, Elba, Gral. Batlle 3399
1.268.863 Souza, Ebrilda, Emilio Romero 336
1.269.309 Fajardo, Victorio, Los Camalotes 2391
1.270.026 Varela, Margarita, Córdoba 673
1.271.062 Dalber, Guillermo, Triunfo 223
1.271.432 Pons, Alfredo, Emancipación 4356
1.271.764 Torres, Jaime, Francisco Torres 3878
1.271.779 González, Olga, Paso de la Arena 2332
1.273.604 Ratafia, Franco, Emancipación 4490
1.277.587 Chiappe, Dionisio, M. Herrera y Obes 3939
1.277.729 Fleitas, Elvira, 19 de Abril 1062
1.280.617 Tetera, Ema, Cuaró 3361
1.281.289 Candia, Francisca, Simón Martínez 6939
1.281.293 Pérez, Anarolina, Gregorio Camino 567 bis
1.283.565 Gadea, Olga, Doroteo Enciso 825
1.284.250 Callejas, Juana, Laureles 1009
1.284.317 Riverón, Felipe, Dionisio Coronel 341
1.284.458 Rivera, Desideria, Felipe Caballero 4034
1.284.682 Penna, Haydée, Millán 3241
1.285.276 Arnesi, Reinaldo, R. Pérez Martínez 327
1.285.386 Berardo, Silvio, Conciliación 4064

(Pasados los treinta días de esta publicación se procederá al archivo inmediato de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado). — Oficina de Prensa, Propaganda y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 1|pub. 31848 Ag.15.-v.ag.15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

ULTIMA CITACION: La Sucursal GOES cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombre se detallan a continuación quienes deberán concurrir los días hábiles a dicha oficina, de 14 a 18 horas. Calle: José L. Terra 2821.

F. I.

91.775 Florio, Cledia
105.580 Aquines, Ada
118.072 De Luca, María
117.578 Garrido, Jacinto
124.229 Koch, Luis
124.788 Callera, Aníbal
125.290 Loma, Delfino
126.810 Meinolfi, Sofía
122.499 Pelloni José
124.355 Pose, José
135.476 Reinone, Saverio
136.003 Risotto, Raúl
136.187 Robaina, Pablo
137.114 Rolla, Angela
140.814 Tabasco, María
141.481 Tortarolo, Juan
145.944 Veiga, Manuel
149.193 Fernengo, José
[illegible] Vespignani, Juan
149.486 Zendron, Lucas
154.995 Santamaría, Manuel
155.832 Redelico, Emilio
158.539 Fuentes, Elena
160.858 González, Francisca
176.654 Iegonitz, Humberto
191.992 Fernández, Irma
196.183 Franco, María
201.247 Alarma, Eduardo
203.980 Echeverría, Blanca
206.386 Carril, Manuel
206.931 Pierulivo, Luis
207.824 Carehill, Josefa
215.429 Velázquez, Rudecindo
218.673 Castro, Manuel
228.101 Díaz, Vicente
229.619 Sordelli, María
239.452 Santos, Enrique
241.536 Mora, Enrique
247.653 Camors, Armando
249.664 Henry, José
250.186 Guimil, Dolores
253.312 Roselló, José
254.011 Matta, Carolina
255.068 Hernández, Francisco
255.641 Bouzas, Enrique
258.838 Estela, Luis
260.773 Bossolasco, Pedro
262.643 Rubino, Martín
264.663 Núñez, Juana
267.313 Neres, Pedro
275.137 Pintado, Desiderio
275.696 Tróccoli, Luisa
278.191 Cabrera, Ana
278.309 García, Alfredo
280.607 Bertolotti, César
280.730 Aguirrezabalaga, Tomás
282.169 Tabrert, Jacobina
282.790 Peláez, Fernando
295.419 Castañares, Mario
296.281 García, José
296.329 Acevedo, Pascual
298.259 Bianchi, Carlos
298.347 Galarza, Américo
299.136 Barboza, Clotilde
300.530 Gutín, Juana
300.901 Albornoz, Francisco
302.255 Bertoa, Dolores
303.034 Caggiani, José
303.770 Giménez, Blanca
304.798 Bentancur, José
305.610 Gambardella, Aída
306.610 Sabanes, Genoveva
309.005 Moreira, Antonia
312.482 Golly, Pauliana
317.975 Mancilla, Hilario
320.940 Marotta, María del Carmen
322.498 Canabe, Victorio
327.538 Siegmund, Augusto
329.678 Romagnoli, Juan
330.460 Lammoglia, Miguel
333.167 Carreti, Segundo
335.986 Barreto, José
336.491 Grezzi, Hilaria
338.148 Cures, Eliseo
339.247 Falcón, Clodomiro
341.990 Saccomano, Luis
355.028 Ojeda, Antonia
356.125 Píriz, Tomás
367.727 Pascual, Rosa
368.474 Perrot, Natividad
379.006 Volpi, Noemí
379.592 Bakarian, Martín
388.380 Orcajo, Celina
393.865 Velando, Hilda
399.007 Lara, Celestina
410.784 Oddone, Idefonsa
411.942 Regueiro, Blanca
416.420 Bordagorry, Angela
423.412 Sepúlveda, Claro
427.632 Rodríguez, Amado
434.111 Rodríguez, Brandilio
436.147 Loza, Ramona
451.757 García, Manuel
501.216 Lolli, Julio
511.421 Wernejansky, Teodoro
513.169 Werner, Emilia
603.271 Testa, Manuel
605.677 Melo, Ricardo
800.189 Cattáneo, José
800.717 Ravaioli, Augusto
802.586 Carnelli, Carlos
806.208 Arrillaga, Bibiano
806.727 Baldovi, Ricardo
808.010 Seoane, Luis
808.610 Galán, Adela
810.239 Asonjo, Lucián
810.638 Fontana, Demetrio
810.662 Buono, Angel
812.870 Azzi, Sofía
821.948 Tealdi, Wáshington
822.144 De la Fuente, Secundino
828.576 Abi Saab, Juan
830.313 Del Forno, Angel
832.298 Viscardi, Angel
834.658 Santerini, Guillermo
837.173 Patetta, Lorenzo
1.000.413 Grumberg, Gregorio

(Pasados los treinta días de esta publicación se procederá al archivo inmediato de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado). — Luis F. Garibaldi, Jefe Suc. Goes.
27) (C. C.) 1|pub. 31854 Ag.15.-v.ag.15.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios, honorarios y activos para la asamblea ordinaria que se efectuará el lunes 26 de agosto a la hora 18, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual correspondiente al ejercicio 1967-68.
2º Estado financiero, balance del ejercicio e informe de la Comisión Fiscal.
3º Elección del Presidente y titulares y suplentes que deberán integrar la Junta Directiva. Así como los titulares y suplentes de la Comisión Fiscal para el período 1968-70.

Nota importante: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, si a la hora fijada para sesionar, no se encuentra presente el 10 o|o de los socios activos y|u honorarios habilitados, transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, la asamblea se considerará habilitada para sesionar, sea cual fuere el número de socios honorarios y|o activos que se encuentren en Sala.
Los socios activos, para poder intervenir y ser tenidos en cuenta deben estar habilitados, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º de estos estatutos (artículo 9.o: tendrán derecho a votar en la asamblea los socios honorarios y activos que acrediten haberlo sido, seis meses antes de su celebración y aquellos que no adeuden más de tres mensualidades).
La asamblea se realizará en la sede de la Asociación Rural del Uruguay, Avenida Uruguay 864. — Agosto de 1968.
27) $ 1.500 3|pub. 14327 Ag.15.-v.ag.19.

COMUNIDAD ISRAELITA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo que dispone el artículo 49 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores socios activos para elegir los miembros del Consejo General y de la Comisión Fiscal para el período 1968-71 a realizarse el día 15 de setiembre de 1968.
Las mesas receptoras de votos funcionarán en la sede de la institución, Durazno 1118, de 9 a 18 horas.
De acuerdo con lo que prescribe el artículo 55, las listas podrán ser presentadas hasta el día 1º de setiembre de 1968 a las 21 horas.
Son electores los señores socios activos con más de un año de antigüedad y que estén al día con la tesorería de la institución. — Alter Holzman, Presidente en ejercicio. — Boris Schutz, Secretario en ejercicio.
27) $ 250.00 1|pub. 14310 Ag.15.-v.ag.15.

COMUNIDAD ISRAELITA DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 42 de los estatutos sociales se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de agosto de 1968 a las 20 horas en la sede social Durazno 1118 para considerar la siguiente orden del día:

a) Memoria y balance general;
b) Informe de la Comisión Fiscal;
c) Proyecto de presupuesto.

Nota: de acuerdo con lo que dispone el artículo 43, sesionará válidamente la asamblea con la presencia del 20 o|o de los socios activos habilitados. Pasada una hora de la fijada en la convocatoria, funcionará con cualquier número de socios presentes. — Alter Holzman, Presidente en ejercicio. — Boris Schutz, Secretario en ejercicio.
27) $ 250.00 1|pub. 14309 Ag.15.-v.ag.15.

ASOCIACION URUGUAYA DE VOLANTES
PREMIO "AIR FRANCE"

Competencia automovilística realizada el 18 de junio de 1967 y el 2 de junio de 1968.

La Asociación Uruguaya de Volantes intima a los poseedores de las entradas correspondientes a los espectáculos realizados en los días 28 de junio de 1967 y 2 de junio de 1968 cuyos números respectivos son 4942 y 0096 los cuales tienen derecho a un pasaje a París, Vía Air France, para que se presenten con dichas entradas en las oficinas de la institución, calle Durazno Nº 2325 en días hábiles en el horario de 15 a 20 horas a fin de formalizar la tramitación correspondiente dentro del plazo de diez días corridos a contar desde la fecha. La no presentación en el plazo indicado configurará la renuncia total del portador respectivo, a todos los derechos que dicha entrada acuerdan. — Montevideo, 15 de agosto de 1968.
27) $ 300.00 1|pub. 14267 Ag.15.-v.ag.15.

27—Varios (Competitivo Nacional).

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: AMERICAN PRODUCTS S. A. (APSA), Carpeta Nº 865|1968 anexo 105. — Modificación de la publicación de los días 2 y 5 del actual, por haberse trabucado valores, siendo el precio CIF solicitado el siguiente: Pilas hasta 15 mms. de diámetro, U$S 3.49 el kg. Pilas desde 15 a 25 mms. de diámetro, U$S 2.10 el kg. Pilas de más de 25 mms. de diámetro, U$S 1.19 el kg.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 13 días del mes de agosto de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Encargado de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 31849 Ag.15.-v.ag.16.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado VIDRIERIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 45. — En la ciudad de Montevideo, el día 16 de mayo de 1967 se efectúa la asamblea general extraordinaria de accionistas de VIDRIERIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA, convocada por el Directorio para considerar y resolver los asuntos establecidos en el orden del día publicado en los "Diarios Oficial" "El Diario" y otros, el 3, 4 y 5 de mayo de 1967 a saber: 1) Revaluación del inmueble; 2) Capitalización liberada de los montos revaluados; 3) Modificación del capital autorizado, reforma de estatutos. A la hora 19 se inicia el acto presidido por el señor Carlos A. Moretti con el Secretario contador Enzo Sancassano, constatándose que de los 32 inscriptos asisten 27 accionistas por sí y 1 por poder representando un capital asistente de $ 1.812.600.00 (un millón ochocientos doce mil seiscientos pesos) con derecho a 161 votos; de este modo cuenta la asamblea con el quórum que establecen los estatutos. Se informa asimismo que la Inspección de Hacienda no está representada. Dando cumplimiento al orden del día corresponde considerar el primer punto del mismo, es decir revaluación del inmueble. Se acepta por unanimidad la propuesta del Directorio de revaluar la propiedad, sobre la base del dictamen formulado por los arquitectos Julio García Moratorio y Rodolfo Pizza Oromí en la suma de $ 19.522.800.00 (diez y nueve millones quinientos veintidós mil ochocientos pesos), monto éste sensiblemente menor a los treinta millones establecido por los referidos profesionales el valor contable de la propiedad queda situado en la suma de $ 19.637.864.87 (diez y nueve millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con 87|100).

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, capitalización liberada de los montos revaluados. Se aprueba por unanimidad la emisión de acciones por el valor de revaluación del inmueble aprobado anteriorente, disponiéndose que la entrega se hará en oportunidad a los señores accionistas en acciones ordinarias tomadas a la par, en proporción a los respectivos capitales que posean. El monto citado de revaluación se contabilizará en el rubro capital integrado a autorizar, hasta tanto el Poder Judicial apruebe la solicitud de aumento de capital autorizado. Se pasa al último punto del orden del día: modificación del capital autorizado y reforma de estatutos sociales. Se propone el aumento del capital autorizado a la cifra de pesos 40:000.000.00 (cuarenta millones de pesos). Se aprueba por unanimidad tal proposición.

Considerándose la revaluación del inmueble anteriormente aprobada y su consecuente emisión de acciones el capital accionario integrado se sitúa en la suma de $ 24.403.500.00 (veinticuatro millones cuatrocientos tres mil quinientos pesos), por lo que se cumple largamente con los requisitos legales de suscripción del capital social e integración mínima del capital accionario suscrito, previa a la iniciación de toda gestión de aumento de capital.

En función de lo anteriormente planteado, corresponde la modificación de los estatutos sociales. El Directorio propone que a la modificación de los estatutos en cuanto al capital social, se consideren modificaciones de redacción y contenido de su articulado en general, habiéndose distribuído con anticipación copia impresa a los señores accionistas. Se aprueban por unanimidad los nuevos estatutos sociales cuyo texto íntegro se transcribe. Estatutos de VIDRIERIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA. Constitución.

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo primero. Esta sociedad, que inició sus actividades el 1.o de julio de 1930, continuará rigiéndose por las leyes vigentes y por el presente estatuto modificativo de los anteriores aprobados el 27 de mayo de 1930 y el 23 de agosto de 1956.

Artículo segundo. La sociedad se denomina VIDRIERIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA, y tiene por objeto principal la importación, manufactura, colocación y venta de vidrios, cristales, espejos y en general todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley.

Artículo tercero. El domicilio legal de la sociedad, se fija en la Ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales o agencias de la misma, dentro o fuera de la República.

Artículo cuarto. La duración de la sociedad, será hasta el 31 de diciembre del año dos mil, pero podrá disolverse o prorrogarse por resolución de la asamblea general de accionistas.

Capital y acciones

Atículo quinto. El capital autorizado de la sociedad, asciende a cuarenta millones de pesos ($ 40:000.000.00), parcialmente integrado, que se constituye por cuatrocientas mil acciones (400.000) de cien pesos ($ 100.00) cada una; dentro de ese límite de capital autorizado el Directorio podrá completar su integración en cualquier época y en una o sucesivas veces. Cuando la integración provenga de capitalización de reservas o revaluaciones de activos se requerirá para esos casos la autorización previa de la asamblea general. Cumpliendo los trámites legales y judiciales que fuera menester, por simple resolución del Directorio, el capital autorizado podrá ser elevado en una o varias veces hasta la cantidad de cien millones de pesos ($ 100.000.000.00). Las épocas, montos, cursos, modalidades y demás condiciones de las sucesivas emisiones, serán fijadas por el Directorio y en cada caso se abonará y se cumplirán las disposiciones legales que correspondan.

Artículo sexto. En todas las emisiones de acciones, los accionistas serán invitados a suscribir nuevas acciones y tendrán derecho a hacerlo en proporción a las que posean. El hecho de ser suscriptos o poseedor de una o varias acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos.

Artículo séptimo. Las acciones son al portador e indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un solo propietario para cada una las acciones emitidas llevarán el sello de la sociedad, un número de orden, fecha de emisión y la firma del Presidente, Secretario y Tesorero. El Directorio puede crear títulos al portador, representativos de varias acciones integradas.

Artículo octavo. El Directorio podrá gratificar en efectivo a empleados y obreros y|o personas que presten algún servicio especial en beneficio de la sociedad, imputándose su valor a la cantidad que se destine al efecto por la asamblea general, en el rubro Utilidades a Distribuir. Estas gratificaciones y en iguales condiciones, podrán alcanzar a los miembros del Directorio que desempeñen funciones administrativas.

Dirección y Administración

Artículo noveno. La sociedad será administrada y dirigida con la máxima amplitud, ajustándose a las disposiciones legales y estatutarias, por un Directorio compuesto de cuatro a siete miembros, mayores de edad, nombrados por la asamblea general, o por el Directorio en los casos previstos en el artículo décimo, los que durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser relegidos sucesivas veces conforme a los procedimientos indicados en estos estatutos. Los Directores que terminen su mandato, deberán continuar en el ejercicio de sus funciones, hasta que se celebre la próxima inmediata asamblea general de accionistas. Dentro de los límites antes indicados, el Directorio propondrá anualmente a la asamblea el número de miembros que considere conveniente deban integrarlo y someterá a consideración de la misma los candidatos que podrán ser aceptados o rechazados, totalmente o en parte; en este caso, la asamblea efectuará otras proposiciones que deberán ser votadas favorablemente por accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o)

del capital integrado. No alcanzando esta mayoría, quedarán electos los candidatos propuestos por el Directorio.

Artículo décimo. Si por cualquier causa en el transcurso de un ejercicio se redujese el número de Directores, el Directorio podrá llenar la vacante de entre los accionistas, si lo creyera conveniente. Asimismo, dentro de la cantidad autorizada, por circunstancias especiales podrá aumentar el número de sus miembros, efectuando designaciones. En esos casos, los nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea general, la que fijará los plazos de esos mandatos, que de acuerdo al artículo anterior no podrán exceder de los cuatro años.

Artículo decimoprimero. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad comercial, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona de existencia física, aceptada previamente por el Directorio, que actuará con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante todas veces que lo deseare, con la previa aceptación indicada.

Artículo decimosegundo. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, que ejercerán esos cargos hasta la nueva distribución que realice el cuerpo. El Directorio fijará y modificará, en cualquier oportunidad y las veces que lo estime necesario, la retribución que corresponda a cada uno de sus componentes por las funciones administrativas que puedan desempeñar.

Artículo decimotercero. En cualquier época, el Directorio podrá modificar total o parcialmente la distribución de cargos, como también, en casos de ausencia o impedimento transitorio efectuar para ellos designaciones ad-hoc; un mismo miembro en tales circunstancias, no siendo el que ejerza la presidencia, podrá desempeñar dos cargos.

Artículo decimocuarto. Los Directores deben ser propietarios, durante todo el término de sus funciones, de doscientas cincuenta (250) acciones cada uno. Estas acciones quedarán depositadas en la caja social hasta que la asamblea de accionistas haya aprobado la memoria y balance correspondiente al ejercicio en que hayan cesado, por término de mandato u otra razón y quedan afectadas en su totalidad en garantía de todos los actos de gestión, aún de aquellos que siendo estrictamente personales perjudiquen a esta sociedad.

Artículo decimoquinto. El Directorio se reunirá tantas veces como lo exija el interés de la sociedad por convocatoria del Presidente ó de dos Directores. Para que sus deliberaciones sean válidas, es necesaria la presencia personal mínima de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones deberán tomarse por mayoría de votos presentes; y en caso de empate, tendrá doble voto quien presida la sesión. Cuando por motivos circunstanciales no pudiere reunirse el Directorio, se dará valor legal a las resoluciones que consten en documentos firmados por todos y cada uno de los Directores. Estos documentos serán asimilados a las actas.

Artculo dieciséis. el Directorio tiene las más amplias atribuciones para la administración de la sociedad y para realizar todas las operaciones relativas a su objeto. En consecuencia, además de las expresadas en otros artículos de estos estatutos, tiene las siguientes facultades que son enunciativas y no limitativas: A) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace, según los estatutos; B) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, girar en cuenta corriente sobre fondos depositados o en descubierto. firmar, aceptar, endosar, cobrar cheques, vales, conformes y letras de cambio, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, conceder quitas y esperas, en general podrá tomar resoluciones que obliguen a la sociedad, salvo aquellas que por ley o por estos estatutos correspondan a la asamblea general; C) Acordar y reglamentar las operaciones y servicios de la sociedad, haciendo observar las resoluciones de la asamblea; D) Nombrar Gerentes y Subgerentes, si lo considera necesario, que podrán ser o no, alguno de sus integrantes; E) Delegar todo o parte de sus poderes en uno o varios de sus miembros, o en una o varias personas, aunque no formen parte del directorio, ya sea para la administración corriente, dirección técnica o comercial, o de una manera especial para un objeto determinado; F) Tomar resoluciones sujetas a posterior aprobación de la asamblea en los casos no previstos este estatuto.

Artículo diecisiete. Corresponde también al directorio presentar anualmente a la asamblea general ordinaria una memoria, el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y proponer la distribución de utilidades de acuerdo a lo establecido en el artículo treinta y tres. En la misma asamblea y siempre que haya sido incluído en el orden del día, el Directorio podrá presentar cualquier otro asunto de interés para la sociedad. Podrá acordar después del sexto mes de cada ejercicio, un dividendo provisorio previa comprobación de que durante el primer semestre existieron utilidades que permitan hacerlo.

Del Presidente

Artículo dieciocho. El Presidente es el ejecutor de las resoluciones que adopte el Directorio y sus atribuciones y deberes son los siguientes: A) Presidir las sesiones de la asamblea general y del Directorio; B) Hacer observar las resoluciones del Directorio, los presentes estatutos y los reglamentos internos, que se dicten; C) Firmar, con la Gerencia, los balances.

Artículo diecinueve. Por impedimento transitorio del Presidente, lo sustituirá el Vice, con sus mismas atribuciones. Cuando el impedimento fuese definitivo, el Directorio nombrará un nuevo Presidente.

Del Secretario y del Tesorero

Artículo vigésimo. Corresponde al Secretario cumplir las resoluciones del Directorio, redactar y suscribir con el Presidente las actas de las sesiones de asambleas y Directorio, que deberán ser extendidas por orden numérico en libros rubricados. Tendrá a su cargo la custodia y arreglo del archivo social y redactar la correspondencia y documentos que le encomiende el Directorio.

Artículo vigésimoprimero. Al Tesorero le corresponde controlar todos los movimientos de caja, otorgándoles o no el visto bueno; en los casos en que no lo otorga, deberá dar cuenta de ello al Directorio. El Tesorero podrá firmar cheques y demás documentos cambiarios en unión de una de las personas indicadas para ello en el artículo vigésimosegundo.

Gerencia y Apoderados

Artículo vegésimo segundo. La Gerencia es la encargada de realizar los negocios de la sociedad dentro de las atribuciones que le concede este estatuto y las resoluciones del Directorio. Será ejercida por una o más personas que puedan ser o no miembros del Directorio. Este podrá además, designar uno o más apoderados de acuerdo al inciso e) del artículo dieciséis, y conferirles como a los Gerentes, en sus relaciones con terceros, las mismas atribuciones y facultades, otorgándoles los mandatos respectivos, con la extensión que estime conveniente y absolutamente revocables sin expresión de causa.

Artículo vigésimotercero. La Gerencia representará a la sociedad, tanto judicial, como extrajudicialmente con facultad: A) De celebrar contratos y otorgar, en cumplimiento de resoluciones del Directorio, escrituras de enajenación, hipotecas u otro cualquier gravamen de bienes raíces o muebles; B) De proceder, también en cumplimiento de resoluciones del Directorio a conciliar, transigir, comprometer en árbitros, desistir de las demandas y acordar quitas y esperas; C) Deponer y absolver posesiones, renunciar expresamente a los recursos legales, entablacer el extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de deudas.

De las asambleas

Artículo vigesimocuarto. La sociedad celebrará todos los años una sesión de asamblea general ordinaria dentro de los seis meses posteriores a la terminación de cada ejercicio, convocándose para ella con cinco o más días de anticipación por un aviso publicado en cualquier diario de la Capital. En ese aviso se hará mención del orden del día, local, día, hora de reunión y el plazo para la recepción e inscripción de las acciones.

Artículo vigesimoquinto. La asamblea general podrá ser convocada extraordinariamente toda vez que lo estime necesario el Directorio, o lo solicite al mismo por escrito un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, publicándose el aviso correspondiente en la forma que establece el artículo vigecimocuarto. No podrán discutirse en las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, asuntos ajenos al orden del día.

Artículo vigesimosexto. El quórum en todas las asambleas, consistirá en la mitad más una de las acciones emitidas y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, los que se computarán a razón de un voto por cada mil (1.000) acciones, con un máximo de seis votos, número que no podrá ser excedido ni por derecho propio ni por delegación, de conformidad con el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. En caso de no haber quórum el día designado, se llamará a una segunda y última convocatoria, previniéndose en el aviso que se procederá a deliberar y resolver con el numero de accionistas que se reúnan.

Artículo vigesimoséptimo. Una vez constituída la asamblea con el capital suficiente, sus resoluciones no dejarán de tener validez por el retiro momentáneo o definitivo de algunos accionistas y las

mismas se tomarán por simple mayoría de votos presentes en el momento de la votación.

Artículo vigesimoctavo. Los accionistas que deseen asistir a las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en instituciones bancarias; sin llenar este requisito no se expedirán boletos de entrada. El Directorio determinará en cada oportunidad el plazo de recepción e inscripción.

Artículo vigesimonoveno. Por carta simple dirigida al Presidente, pueden los accionistas inscriptos delegar en otro su representación en la asamblea.

Artículo trigésimo. La asamblea general de accionistas, tiene todos los poderes y facultades de la sociedad, salvo las limitaciones de la ley y de estos estatutos.

Fiscalización de cuentas

Artículo trigesimoprimero. Cualquier asamblea puede disponer la fiscalización de cuentas y balances por un Síndico, que podrá ser o no accionista. Durará en sus funciones por el ejercicio para que fue nombrado y presentará su informe a la asamblea. Su retribución será fijada por ésta.

Ejercicio, balance y distribución de utilidades

Artículo trigesimosegundo. El ejercicio social durará normalmente un año, comprendido entre el día primero de Marzo y el último día del mes de Febrero siguiente. Llenando las formalidades que correspondan, el Directorio podrá modificar esas fechas y en tal caso el ejercicio en curso será prolongado o reducido con la fracción de año que resulte hasta la nueva fecha.

Artículo trigesimotercero. Las utilidades líquidas serán repartidas en la siguiente forma: cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado; cuatro por ciento (4 o|o) para el Presidente del Directorio; tres por ciento (3 o|o) para cada uno de los demás componentes del Directorio; los importes que se juzgue conveniente destinar para crear o aumentar reservas, o fondos especiales con un fin determinado o sin él; y para el fondo de utilidades a distribuir. De este último se tomará posteriormente la cantidad que el Directorio determine para gratificaciones de empleados y operarios y cuya distribución es facultativa del Directorio. El resto se destinará a dividendos para los accionistas.

Artículo trigesimocuarto. La asamblea general, a propuesta del Directorio, podrá aumentar o disminuir, desafectar, transferir, unas a otras o cambiar de destino, todo o parte de los fondos especiales o de previsión y las reservas, con excepción de la estatutaria y en forma total o parcial capitalizarlas, distribuyando su importe en efectivo o en acciones o en ambas formas, siempre que ello no exceda el límite del capital autorizado. En tal caso, esa distribución se hará entre los accionistas en general, en proporción a sus capitales.

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo trigesimoquinto. Todas las disposiciones, cláusulas y efectos de estos nuevos estatutos, una vez aprobados, tendrán vigencia para el ejercicio económico en curso al momento de la aprobación.

Artículo trigesimosexto. Los actuales miembros del Directorio permanecerán en sus cargos hasta el término de sus mandatos para los que fueron electos.

Artículo trigesimoséptimo. Se autoriza al Directorio de la sociedad para modificar, si lo considerase conveniente y en la oportunidad que éste fijare, el valor unitario de la acción establecido en cien pesos, elevándolo a mil pesos, dando cuenta de ello a la próxima inmediata asamblea de accionistas que se realizare.

Artículo trigésimo octavo. Los componentes del Estudio Jurídico Volonté Berro, con poder otorgado por VIDRIERIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA y los señores Carlos A. Moretti o contador Enzo Sancassano u otras personas que designare el Directorio en su momento si fuera menester, quedan facultados para que, conjunta, separada e indistintamente, realicen las gestiones necesarias a efectos de obtener la aprobación de la reforma de estatutos de VIDRIERIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA, estando autorizados para aceptar las modificaciones adiciones y supresiones que le sean exigidas y para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio, a su publicación y demás trámites legales. Finalizó, hora 20. — Enzo Sancassano. — Carlos A. Moretti.

Concuerda bien y fielmente con el original que tuve de manifiesto. En fe de ello, y a los efectos pertinentes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Héctor Taglioretti; escribano.

Testimonio. — Acta N.o 47. — En la ciudad de Montevideo, el 11 de mayo de 1968 se realiza la asamblea general extraordinaria de accionistas de VIDRIERIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA convocada por el Directorio en sesión de fecha 18 de abril de 1968; según libro de actas del Directorio de F.o 260 a F.o 262, para considerar y resolver los asuntos establecidos en el orden del día publicado en el "Diario Oficial" los días 26, 29 y 30 de abril de 1968 y El Día y otros los días 25, 26 y 27 de abril de 1968: 1) Ratificación de la revaluación del inmueble aprobada en la asamblea general extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 1967; 2) Ratificación de la capitalización liberada de los montos revaluados aprobada en la asamblea general extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 1967; 3) Ratificación del aumento de capital autorizado y reforma de los estatutos sociales aprobados en la asamblea general extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 1967; modificación de los estatutos sociales. A las 13 horas da comienzo el acto presidido por el señor Carlos A. Moretti con el Secretario contador Enzo Sancassano, asistiendo también el Inspector de Hacienda, señor Eduardo Chavarría; constatándose que de los 17 inscriptos asisten 14 accionistas por sí y por poder, representando un capital de tres millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos pesos ($ 3:867.600.00) con derecho a ochenta y seis (86) votos. Certifica este quórum el escribano Héctor Taglioretti. El capital accionario totaliza cuatro millones ochocientos ochenta mil setecientos pesos ($ 4:880.700.00) por lo que queda cubierto el quórum de asistencia que prescribe el artículo primero de la ley 3.545 del 19 de julio de 1909. Dando cumplimiento al orden del día se aprueba por unanimidad todos los asuntos. Se ratifica y aprueba en todos sus términos la revaluación del inmueble, la capitalización liberada de los montos revaluados; aprobados en la asamblea general extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 1967; recogiéndose para cada asunto el voto favorable de la totalidad de los asistentes que representan un capital de tres millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos pesos ($ 3:867.600.00). Se ratifica y aprueba el aumento de capital autorizado y reforma de los estatutos sociales aprobados en la asamblea general extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 1967, con el texto establecido en dicha asamblea y se aprueba la modificación y nueva redacción al artículo veintiséis de los estatutos proyectados que quedará concebido de la siguiente manera:

"El quórum en todas las asambleas, consistirá en la mitad más una de las acciones emitidas y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos asistentes, los que se computarán a razón de un voto cada mil (1.000) acciones con un máximo de seis votos, número que no podrá ser excedido ni por derecho propio ni por delegación de conformidad con el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. El quórum precedentemente indicado se aplicará incluso en los casos previstos por el artículo primero de la ley 3.545 del 19 de julio de 1909. En caso de no haber quórum el día designado se llamará a una segunda y última convocatoria, previniéndose en el aviso, que se procederá a deliberar y resolver con el número de accionistas que se reúnan; inclusive para los casos previstos por la aludida ley del 19 de julio de 1909".

Los asuntos referidos, aumento de capital autorizado, reforma de estatutos sociales y nueva redacción del artículo veintiséis se aprueban con el voto favorable de la totalidad de los asistentes que representan un capital accionario de tres millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos pesos ($ 3:867.600.00). Los resultados de las votaciones realizadas, acreditan que están excedidos los mínimos de capital social favorable que prescribe la ley 3.545 del 19 de julio de 1909, por lo que se declara se ha dado cumplimiento a las mayorías especiales de asistencia y voto que prescribe dicha ley. De inmediato siendo la hora 13 y 40 se puso término a la sesión. Se deja constancia que el mandatario existente señor Carlos Copelo, de conformidad con el artículo primero del decreto del 16 de julio de 1943 no es director, administrador, síndico como tampoco empleado de la sociedad. — Enzo Sancassano. — Carlos A. Moretti".

Concuerda bien y fielmente con el original que tuve de manifiesto. En fe de ello a solicitud de parte interesada y a los efectos pertinentes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 23 de mayo de 1968. — Héctor Taglioretti, escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Alberto Volonté por "VIDRIERIAS UNIDAS S. A." según personería que surge del testimonio certificado por escribano que acompaño; constituyendo domicilio en la calle Cerrito 464, al señor Juez digo:

1.o) Como lo acredito con el testimonio notarial que adjunto, en asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 16 de Mayo de 1967, "VIDRIERIAS UNIDAS S. A." resolvió la reforma de sus estatutos y la ampliación del capital.

2.o) Conforme a lo establecido en los artículos 405 y siguientes del Código de Comercio en su texto dado por el artículo 208 de la Ley N.o 13.318, vengo a solicitar del Juzgado se autorice la reforma propuesta de los estatutos de "VIDRIERIAS UNIDAS S. A." y se ordene

la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación en la forma legal.

3.o) Acompaño a este escrito los siguientes documentos: A) Estatutos originales; B) Testimonio y copias del acta de asamblea de accionistas de "VIDRIERIAS UNIDAS S. A." donde se aprobó la reforma estatutaria y el aumento de capital social; C) Certificados de la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio, de Asignaciones Familiares y de la Oficina del Impuesto a la Renta que acreditan que la sociedad está al día en el cumplimiento de sus obligaciones con esos organismos; D) Certificado de pago del Impuesto Sustitutivo de Patente de Giro; E) Constancia de la Inspección General de Hacienda que acredita la suscripción de 50 o|o del aumento del capital social y la integración de un 20 o|o de ese capital (artículo 406 Código de Comercio).

Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Se me tenga por presentado, acreditada la personería y constituido domicilio II) Oídos que fueron la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se sirva aprobar la reforma de estatutos de "VIDRIERIAS UNIDAS S. A." y la ampliación de su capital y ordenar su inscripción y publicación en la forma legal; III) Efectuada la inscripción y publicación indicadas, previa liquidación y pago de los tributos causados, se me devuelvan los recaudos presentados. — Alberto Volonté. — Romeo Volonté, Abogado.

TESTIMONIO:

Exp. 1232|67. — Decimocuarto Turno. — Inspección General de Hacienda División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria de "VIDRIERIAS UNIDAS S. A." con los textos dados en asambleas realizadas el 16|5|67 y 11|5|68. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2125. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Junio 10 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 6819. — Montevideo, Junio 10 de 1968. — Visto: Atento a lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébase la reforma de estatutos realizada. Decrétase la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de tributos, remítase al Registro Público y General de Comercio; háganse las publicaciones del caso y oportunamente, archívese. Honorarios: $ 15.000.00. — Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas setenta y tres y vuelta y setenta y cuatro de los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "VIDRIERAS UNIDAS S. A. Reforma de Estatutos". (Ficha C. 761|67), haciéndose constar que la providencia número seis mil ochocientos diecinueve, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día once de Junio de mil novecientos sesenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a trece de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y ocho a las quince horas y treinta y cinco minutos e inscripta en este registro con el N.o 143 al Fo. 684 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Manuel H. Bentancour, Act. Adj.

$36.911.00 — 1|pub. — 11749.

ELEKTROSWEDEN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado ELEKTROSWEDEN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 12. — En Montevideo, al primer día del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reúne en el local de la calle Andes 1181, escritorio 1, el Directorio de ELEKTROSWEDEN SOCIEDAD ANONIMA. Asisten los señores Jaime Altuna y Antonio Constantinidi. Se resuelve por unanimidad:

1.o) Hacer uso de la facultad otorgada por el artículo 6.o de los estatutos sociales por el cual se modifica el artículo 5.o de los mismos, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5.o El capital de la sociedad queda fijado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) representado por 1.500 acciones ordinarias de $ 1.000.00 cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones serán al portador, deberán ser firmadas por dos Directores, llevarán el sello de la sociedad y serán debidamente numeradas. Al dorso se anotará el pago de los dividendos. Los tenedores de acciones, en caso de que deseen enajenar las mismas, deberán ponerlo en conocimiento del Directorio y éste tendrá prioridad para la adquisición de las mismas, siempre que su oferta iguales a la más alta de las que el vendedor hubiera obtenido.

2.o) Designar al doctor Luis A. Cajigas, señor Roberto Balaguer, señoritas Hortencia Britos y María Martha Briantthe para que, en forma conjunta, separada o indistintamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial y demás oficinas públicas, la aprobación de la presente reforma de estatutos.

Siendo las veinte y treinta horas, se levanta la sesión, firmando los presentes de conformidad. — J. Altuna. — A. Constantinidi".

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido de manifiesto de fojas once a doce del libro de actas de Directorio de ELEKTROSWEDEN S. A.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Silvia B. Scalabrini, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — Jaime Altuna, Presidente del Directorio de ELEKTROSWEDEN S. A., constituyendo domicilio en Andes 1181, escritorio 1, al señor Juez, digo: Que vengo a gestionar la aprobación de la reforma de estatutos de ELEKTROSWEDEN S. A., en virtud de los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

1.o) Con fecha 1.o de Agosto de 1966 se efectuó la reunión de Directorio y de acuerdo con la facultad otorgada por el artículo 6o. de los estatutos sociales, se resolvió reformar los mismos en su artículo 5o., según testimonio notarial adjunto;

2.o) En consecuencia se aumenta el capital de la sociedad hasta la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos).

Fundo mi derecho en lo dispuesto en los estatutos y en las Leyes N.os 3.545 del 19 de Julio de 1909 y 13.318 del 28 de Diciembre de 1964, artículos 206 y concordantes.

Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado, acreditada la personería invocada, constituído el domicilio y promovida esta gestión; 2.o) Previa vista de la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, se apruebe la reforma de estatutos de ELEKTROSWEDEN S. A., de conformidad con lo expuesto en el cuerpo del escrito, ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio; 3.o) Se expidan los edictos correspondientes a los efectos de la publicación, permitiéndose la agregación de los periódicos sin necesidad de escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.

Primero otrosí digo: que los escritos, así como los desgloses que se efectúen se entreguen al compareciente o a las señoritas María Hortencia Britos y María Martha Brianthe, indistintamente. Segundo Otrosí digo: que acompaño foto copia del Certificado de Vigencia Anual del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio y foto copia del Estatuto Original y certificados: Art. 31, Art. 69 y Art. 58. — Jaime Altuna. — Luis S. Cajigas, Contador Público.

Exp. 953|67. — 14.o Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de setiembre de 1967. — Señor Juez: La precedente gestión iniciada por "ELEKTROSWEDEN S.A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: El art. 6.o del estatuto social faculta al Directorio de la empresa de autos para aumentar el capital dentro de los límites establecidos por éste, pero ello no implica la facultad de reformar el artículo dándole nueva redacción. — Oficial Heber Núñez, Jefe de División (I) Mario Tassino. — Vo. Bo. Inspección General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno: Jaime Altuna, en mi carácter de Presidente del Directorio de "ELEKTROSWEDEN S.A." en los autos caratulados ELEKTROSWEDEN S.A." Reforma de Estatutos (F. 501|1967), evacuando la vista conferida al Sr. Juez digo: Que estoy en un todo de acuerdo con la observación hecha por la Inspección General de Hacienda, en cuanto que el Art. 6.o de los Estatutos solo faculta al Directorio para aumentar el capital. Pero, es evidente que se ha respetado estrictamente

dicha disposición estatutaria, por lo cual se aumenta el capital y se transcribe textualmente el Art. 5.o, pero no se "reforma el artículo dándole nueva redacción". Lo único que se cambia es el importe del Capital que de quinientos mil pesos pasa a un millón quinientos mil pesos, manteniéndose el texto anterior en forma exacta. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Se tenga por evacuada la vista; 2.o) Previa conformidad de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se apruebe la reforma de Estatutos de "ELEKTROSWEDEN SOCIEDAD ANONIMA". Sírvase el señor Juez Proveer de conformidad. — Jaime Altuna. — Luis A. Cajigas, Contador Público.

Exp. 1349|67. — 14.o Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de diciembre de 1967. — Sr. Juez: Con las aclaraciones establecidas en escrito de fs. 34, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado aumento del capital autorizado de "ELEKTROSWEDEN S.A.", a la suma de $ 1:500.000.00, resuelto por el Directorio de dicha empresa al amparo de la facultad que le confiere el art. 6.o de sus estatutos, en sesión efectuada el 1.o|8|66, según surge del Testimonio Notarial que corre agregado a fs. 27. — Oficial Heber Núñez. Jefe de División (I). — Mario Tassino. — Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. — Cr. Antonio G. Baldizán. Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 417. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 16 de febrero de 1968. — Federico Capurro Calamet.

1709. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda (fs. 35) y por el Sr. Fiscal de lo Civil (fs. 35v.) Apruébase la reforma realizada e inscríbase en el Registro Público y General de Comercio a cuyos efectos se remitirá testimonio de estos autos a dicho Registro. Expídanse los edictos y háganse las publicaciones legales. Agregados que sean los periódicos lo que podrá hacerse sin necesidad de nuevo escrito, previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 500.00. — Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Con esta fecha y con el N.o 64 al folio 311 del Libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. —María I. Artecona. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 4.444.00 1|pub. 11750.

ORBITUR S. A.

Inscripción de sus Estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado "ORBITUR S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Estatutos de

ORBITUR S. A.

En Montevideo, a los once días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete los que suscriben dejan fundada una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos.

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima que se denominará "ORBITUR S. A.", que tendrá su domicilio en el departamento de Montevideo, sin perjuicio de poder constituir agencias o sucursales en el Interior o en la capital de la República y cuya duración se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2050.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) realizar toda clase de actos o contratos relacionados con la venta de pasajes de cualquier naturaleza, de loterías autorizadas legalmente, así como celebrar operaciones de cambio y de financiación, con excepción de las legalmente reservadas a los Bancos y Casas Bancarias; B) realizar inversiones en otras empresas y comprar, vender o caucionar títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; C) ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías o artículos semi-elaborados o manufacturados; E) comprar, vender, permutar, fraccionar administrar, contratar y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles. A los fines indicados la Sociedad dispondrá de la más amplia capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos y contratos necesarios, aún aquellos para los que se requiera facultades expresas, tales como enajenar, gravar con derecho real, transar, avalar, etc.

Art. 3.o Su capital será de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.) dividido en acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, confiriendo cada una de ellas derecho a un voto con la limitación del artículo 220 del Código de Comercio. El órgano administrador determinará todas las condiciones de la emisión y podrá resolver que se emitan títulos representativos de más de una acción.

Art. 4.o Dentro de la cifra de capital autorizado, el órgano adminstrador podrá decidir el aumento del importe del capital efectivamente integrado por cualquiera de estos procedimientos: A) pagando en acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios; B) transfiriendo los fondos de reserva total o parcialmente a la cuenta capital; C) capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea; D) pagando los dividendos sociales en acciones, cualquiera sea la cotización bursátil de éstas a cuyo efecto y salvo disposición en contrario de la Asamblea Ordinaria, las acciones se tomarán por su valor nominal; E) apelando al aporte de nuevo capital por emisión de acciones, en cuyo caso se dará preferencia a los accionistas mediante avisos que se publicarán por tres días en el "Diario Oficial".

Art. 5.o La dirección y administración de la Sociedad compete con la máxima amplitud a un directorio integrado por uno a tres miembros, que durarán tres años en sus cargos, pudiendo ser electos como tales tanto personas físicas como jurídicas. Cuando el Directorio esté integrado por dos o más miembros, la representación de la sociedad corresponderá a dos cualesquiera de ellos actuando conjuntamente. En caso necesario el Directorio designará las personas que hayan de suplir a alguno de sus miembros hasta que así se requiera o hasta el vencimiento del período correspondiente. El Directorio tendrá las más amplias atribuciones para resolver todos los asuntos de interés de la sociedad, pudiendo, en consecuencia, realizar entre otros, los actos a que se refiere el art. 2.o y delegar todas sus facultades o parte de ellas en uno o varios apoderados.

Art. 6.o Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán citadas por anuncios publicados en el "Diario Oficial" durante tres días, podrán también reunirse sin previa convocatoria con la condición de que se encuentre presente la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones que correspondan a las Oficinas Públicas. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por simple mayoría de los accionistas presente.

Art. 7.o Las Asambleas Ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses de la terminación del ejercicio social, fecha que se fija en el 31 de diciembre, resolverán sobre el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y la memoria que presentará el directorio. Se considerarán válidamente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que represente.

Art. 8.o Las asambleas Extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el directorio o lo soliciten accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado, en cuyo caso la convocatoria deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de treinta días, a contar de la fecha de la petición. Se considerarán constituídas válidamente con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado y podrán resolver cualquier problema, incluso la reforma de estos estatutos, o los extremos previstos en la Ley de 19 de julio de 1909.

Art. 9.o Los fundadores quedan facultados, indistintamente para gestionar la personería jurídica y la inscripción de los estatutos así como para aceptar cualquier modificación que sea del caso. Podrán también designar Directorio, el que durará en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 1970. Mientras no se efectúen estas designaciones podrán representar a la sociedad con las mismas facultades que por estos estatutos se confieren al Directorio, actuando indistintamente en forma conjunta o separada. — Martín Arcelus Lecumberri. — Juan Julio Perlorenzo Ogni. — Julián del Campo Escarcena.

María Amalia Berhouet, Escribana, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en presencia por Martín Arcelus Lecumberri, oriental, mayor de edad, casado con doña Rosa Gladys Eguia, Juan Julio Perlorenzo Ogni, oriental, mayor de edad, casado con doña Oliva María González y Julián del Campo Escarcena, argentino, (ciudadano legal Oriental), divorciado, personas hábiles de mi conocimiento. En fe de ello expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los 13 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — María Amalia Berhouet. Escribana.

Testimonio. — Exp. 739|67. — Juzgado Letrado Civ. 2.o Turno. —Inspec-

ción General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, Julio 6 de 1967. — Señor Juez: El proyecto del estatuto de "ORBITUR S.A." merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Art. 2.o Las actividades comprendidas en el inciso A) donde dice: "...operaciones de cambio y financiación. ." y en el B) cuando expresa "realizar inversiones en otras empresas..." contravienen lo dispuesto por el art. 16 de la Ley N.o 13.330. Art. 4.o El único órgano facultado para pagar los dividendos sociales en acciones es la asamblea de accionistas, en cuyo caso quedara entendido que los accionistas podrán optar por cobrar el dividendo en efectivo. Resolución de 29|5|951, "Diario Oficial" de 8|9|951, página 2187. Art. 5.o Es necesario establecer la forma de sesionar y de adoptar resoluciones en caso de actuar el directorio pluripersonal. Art. 6.o Corresponde fijar un plazo prudencial para efectuar las publicaciones de convocatoria teniendo en cuenta la exigencia del art. 2.o in fine del Decreto de 16|7|1943. Las resoluciones de las asambleas deberán adoptarse en función del capital representado y no de personas (véase art. 3.o). — Oficial Heber Núñez, Jefe de División Mario Tassino. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. — Martín Arcelus Lecumberri, Juan Julio Perlorenzo Ogni y Julián del Campo Escarcena, en los autos de aprobación de estatutos de "ORBITUR S.A.", Lo. 63, Fo. 380, al señor Juez decimos. Que de acuerdo a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda se introducen a los estatutos sociales las siguientes modificaciones y agregados: I) Se sustituye el inc. A) del art. 2.o por el siguiente: La sociedad tendrá por objeto: A) Realizar toda clase de actos o contratos relacionados con la venta de pasajes de cualquier naturaleza y de loterías autorizadas legalmente; B) Comprar, vender o caucionar títulos, acciones, letras y valores de cualquier naturaleza; II) Se sustituye el inc. D) del art. 4.o por el siguiente: D) Pagando el dividendo social en acciones cuando así lo resuelva la Asamblea y sin perjuicio de los derechos que el ordenamiento jurídico vigente otorgue a los accionistas; III) Se agrega un último inciso al artículo 5.o: Si el directorio estuviera integrado por dos o más personas, deberá sesionar con el quórum de la mayoría de miembros y adoptar resoluciones por mayoría de presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate; IV) Se sustituye el art. 6.o por el siguiente: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias serán citadas por anuncios publicados en el "Diario Oficial" durante tres días y con una anticipación de por lo menos 5 días. Podrán también reunirse sin previa convocatoria con la condición de que se encuentre presente la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones que correspondan a las Oficinas Públicas. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes; V) Por lo expuesto, solicitamos del señor Juez: Se sirva tener por evacuada la vista conferida y ordenar se pasen nuevamente estos autos a la Inspección General de Hacienda. — Martín Arcelus Lecumberri. — Juan Julio Perlorenzo Ogni. — Julián del Campo Escarcena. — Juan Carlos Peirano Faccio, Abogado.

Exp. 184|68. — 2.o Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de marzo de 1968. — Sr. Juez: Habiendo sido contempladas las consideraciones formuladas por esta Inspección General en informe de fs. 6 vta. y 7, no existen observaciones que formular al proyecto del estatuto de "ORBITUR S.A.". Se ha dado cumplimiento a los requisitos mínimos de suscripción e integración de capital, según surge del certificado expedido por esta Oficina y glosado a fs. 1. — Oficial, Heber Núñez. — Jefe de División (I) Mario Tassino. — Vo. Bo.. — Inspección General de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 1617. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 4 de abril de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

4930. — Mont. mayo|20|968. — Vistos: Por lo que resulta de autos lo dictaVistos: Por lo resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del C. de Comercio modificados por Ley Número funcionamiento previa la inscripción per-13.318 art. 206 y siguientes, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "ORBITUR S.A.", con un capital de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) autorizando su tineute en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales, y expídase testimonio. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del art. 405 del C. de Comercio, háganse los desgloses correspondientes y archívese. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas seis vuelta, siete, ocho y vuelta, nueve y vuelta, diez y quince de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "ORBITUR S.A.". Estatutos y Matrícula (Lo. 63, Fo. 380) haciéndose constar que la providencia número cuatro mil novecientos treinta, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Luis E. Fontana, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y ocho a las quince horas e inscripta en este Registro con el N.o 184 al fo. 943 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 6.605.00 1|pub. 11789.

C.U.DE.S.A.

Reforma de Estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turn o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "C.U.D.E.S.A.", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En Montevideo, a los 23 días del mes de junio de 1966, se reúne el directorio de "C.U.D.E.S.A.", bajo la presidencia del señor Martín Aguirre y con asistencia del secretario Cr. Alberto J. Alvarez y de los señores Ernesto Schauricht, Miguel Nogueira y Guillermo Selling y el Síndico señor Francisco Gómez Larriera. El señor Schauricht, plantea la situación referente al capital social. El artículo 7.o de los Estatutos Sociales, establece que el Directorio por unanimidad de votos y con la anuencia del Síndico, podrá elevar el capital de un millón quinientos mil pesos hasta la cantidad de tres millones, con la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo. Como el capital autorizado a integrar asciende actualmente solo a la cantidad de noventa y seis mil pesos y necesitando la sociedad más numerario para poder desarrollar las actividades comerciales con normalidad, propone que este Directorio autorice el aumento del capital establecido en el artículo 7.o de los Estatutos Sociales. Luego de un cambio de ideas en el cual intervienen todos los directores, se aprueba por unanimidad lo propuesto por el señor Ernesto Schauricht, dando las instrucciones necesarias para obtener del Poder Ejecutico el aumento de capital necesario. Es aprobado también por el Síndico, Dr. Francisco Gómez Larriera. Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión a la hora 18 y 30. — Martín Aguirre. — Alberto J. Alvarez. — Ernesto Schauricht. — Miguel Nogueira. — Guillermo Selling. — Francisco Gómez Larriera.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el acta original de su tenor que luce al folio 287 del Libro de Actas de "C.U.D.E.S.A.", certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Olga Gladys Saralegui, Escribana.

Exp. 1372|67. — Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1967. — Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial inserto a fs. 25, el Directorio de "C.U.D.E.S.A.", en sesión celebrada el 23|6|66, y en mérito a las facultades conferidas por el art. 7.o de los estatutos, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 3:000.000.00. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Firman: Asesor Carlos Zarazola. — Cr. Carlos Zarazola. — Sub-jefe Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — Insp. Gral. de Hacienda. — Antonio Baldizán. — Cr. Antonio Baldizán. — Sello que dice: Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entró: 8 febrero de 1968. — Salió: 20 de febrero de 1968. — Visto N.o 426. — Señor Juez: puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 12 de febrero de 1968. — Firma: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal de lo Civil. — Montevideo, febrero 21 de 1968. — Vistos: préstase la judicial aprobación solicitada. — Expídase edictos y publíquese. — Remítase el expediente e inscríbase, todo previo liquidación y pago de tributos. — Honorarios fictos pesos 2.000.00. — Firman: Alberto Reyes Terra, Juez. — Marta Soler de Darraq, Actuaria Adjunta. — Concuerda bien y

fielmente con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y cuatro vuelta y treinta y cinco de los autos radicados en este Juzgado y caratulados "C. U.D.E.S.A." Aumento de Capital, haciéndose constar que la providencia número seiscientos diecisiete testimoniada fue notificada al interesado con fecha quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — En fé de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Presentado hoy treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho a las catorce y 45 horas e inscripta en este Registro con el número 100, al F.o 479, del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda Valdes de Campalans. Actuaria Adjunta.

$ 3.198.00 1|pub. 11793.

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "ALVAREZ FERNANDEZ S.A.", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 29

En Montevideo, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, y siendo la hora doce y diez, en el local Social de la calle Colonia 1979, se reunió la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "ALVAREZ FERNANDEZ S.A.", con asistencia de 10 (diez) accionistas por Sí, representando un Capital accionario de $ 1:899.500.00 (Un millón ochocientos noventa y nueve mil quinientos pesos) con derecho a 60 (Sesenta votos), sobre un Capital integrado de $ 3:000.000.00 (Tres millones de pesos) según el libro de Asistencia a Asamblea, rubricado a folas 41 (Cuarenta y uno). Actúa en la Presidencia el Sr. Héctor B. Alvarez y en la Secretaría el Sr. Julio Millot. El Sr. Presidente manifiesta que conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se encuentra en condiciones de sesionar, declarando abierto el Acto. Reforma del Artículo 5.o de los Estatutos Sociales. Ampliación de Capital Accionario. La Secretaría manifiesta que corresponde considerar el numeral primero de la Orden del Día: Reforma del artículo 5.o de los Estatutos Sociales. Ampliación del Capital Accionario. El Sr. Presidente manifiesta que el Directorio ha entendido que dada la evolución ascendente de los precios y la expansión de la Empresa en los últimos años, se hace necesario un mayor Capital en Giro para la evolución normal de la misma; que los valores contables del Activo Fijo no reflejan el valor real del mismo; que ha sido necesario en Ejercicios anteriores realizar reservas, algunas de las cuales según disposiciones legales (artículo 23 de Ley 12.804, y artículo 31 de la Ley 13.586) que exigen como único destino la capitalización, y que en consecuencia esta Asamblea ha sido convocada para considerar un posible aumento del Capital Social, que lo estima en $ 11:000.000.00 (once millones de pesos). Pide la palabra el Sr. Oscar Penadés, tivo Fijo. El Sr. Presidente da lectura a idea de la evolución de los valores del Activo Fijo. El Sr. Presidente da lectura a valores de tasación del Arquitecto Rómulo Sciuto del año 1961, que considera deben ajustarse, dada la evolución posterior de el nivel de precios; de ello resulta que el valor real actual de los bienes de Activo Fijo es sensiblemente mucho mayor que el contabilizado, y por lo tanto se justifica un ajuste. Nuevamente pide la palabra el Sr. Penadés, quien solicita informe de alguno de los técnicos contables que asisten a la Asamblea sobre su punto de vista con relación al aumento de Capital. Toma la palabra el Secretario Contador Julio Millot, quien expresa que se trata de una medida realista desde diversos puntos de vista: en primer lugar, porque permite llevar los valores de Activo Fijo a su nivel real, eliminando el desajuste que ahora tiene la estructura del Balance; que asimismo dará un sentido más real al nivel de utilidades de la Empresa, que actualmente podría inducir a error, ya que aparecen bastante elevadas con relación a un Capital autorizado que es muy inferior al real. El Sr. Alberto Diez pide aclaración sobre cual es la redacción actual del artículo 5.o de los Estatutos Sociales, y por Secretaría se da lectura al mismo. El Sr. Presidente manifiesta que en caso de que la Asámblea apruebe el aumento de Capital, la redacción nueva del artículo 5.o de los Estatutos Sociales sería la siguiente: "El capital autorizado de la Sociedad será de $ 15:000.000.00 (Quince millones de pesos) y estará representado por acciones de $ 100.00 (Cien pesos) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones". Puesta a consideración el aumento de Capital a $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos) y la nueva redacción del artículo quinto de los Estatutos Sociales, la Asamblea le presta su aprobación por unanimidad. El Sr. Penadés propone que se faculte al Sr. Presidente y Secretario, Héctor B. Alvarez y Julio Millot para que en forma indistinta en representación de la Sociedad, se ocupen de las gestiones necesarias para llevar a cabo la reforma aprobada por esta Asamblea. La Asamblea da su aprobación a esta moción. Nombramiento de dos asistentes para firmar el Acta de la Asamblea. En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral segundo de la "Orden del día" el Señor Presidente designa a los señores Oscar Penadés y Contador Eduardo Martín Valdez para refrendar el acta de esta Asamblea. Siendo la hora 12 y 30 agotada la Orden del Día, el Sr. Presidente da por finalizado el Acto. Se deja constancia de que no asistió el representante de la Inspección de Hacienda, así como de las publicaciones en los diarios "Oficial" y "Español" de la convocatoria de esta Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos Sociales. — O. Penadés. — Julio Millot. — Héctor B. Alvarez. — E. Martín Valdés.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente, con los originales de su tenor que he tenido de manifiesto en el Libro de Actas de Asambleas de "ALVAREZ FERNANDEZ S.A." de fojas setenta y ocho vuelta a fojas setenta y nueve. En fe de ello, y a solicitud de parte, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Horacio Jacob Pigni, Escribano.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civxil de 5.o Turno. — Héctor B. Alvarez y Julio Millot por "ALVAREZ FERNANDEZ S. A.", según certificado notarial que se agrega, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez N.o 1388, Esc. 2, Piso 1.o, al Sr. Juéz decimos: Que venimos a solicitar se apruebe la modificación de los Estatutos de la Sociedad que representan. A tales efectos se establece: 1) La Sociedad fue constituída el 28 de agosto de 1942, según surge de los Estatutos originales que con sus posteriores modificaciones se adjuntan; 2) El 21 de octubre de 1967, por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, según surge del certificado notarial que se adjunta, se decidió modificar el artículo 5.o de los Estatutos que quedó redactado así: El capital autorizado de la Sociedad será de $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos) y estará representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones". Por lo expuesto, y en virtud de lo que dispone el art. 405 y sus concordantes del Cód. de Comercio, al señor Juez pedimos: 1) Se nos tenga por presentados, por acreditada la personería invocada y por constituido el domicilio; 2) Previa vista del Ministerio Público y de la Inspección General de Hacienda se autorice la modificación estatutaria indicada en lo principal. Otrosí digo: Que oportunamente se desglose del expediente y se me devuelvan los Estatutos originales que se acompañan lo que podrán ser retirados del Juzgado por cualquiera de los comparecientes o por el Letrado firmante, el que queda autorizado a los efectos del artículo 6.o de la Ley 13.355. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Héctor B. Alvarez. — Julio Millot. — Carlos José Pirán. Abogado.

Testimonio. — Exp. 191|968. — 5.o Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de marzo de 1968. — Sr. Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del Art. 5.o del estatuto de "ALVAREZ FERNANDEZ S.A." consistente en la ampliación de su Capital Autorizado a la suma de $ 15:000.000.00 sancionado por los accionistas de dicha empresa en Asamblea celebrada el 21|10|967 y documentado por Testimonio Notarial (Acta 29) que corre agregado al expediente. — Oficial, Heber Núñez. — Jefe de División (I) Mario Tassino. — Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1474. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Mont. mayo 8|968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

5348. — Montevideo, 10 de mayo de 1968. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébase la reforma de los estatutos de: "ALVAREZ FERNANDEZ S.A." de que instruyen estas actuaciones. Decrétanse las inscripciones solicitadas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y Archívese. Honorarios: pesos

5.000.00. — Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen a fojas cuarenta y ocho vuelta, cuarenta y nueve y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "ALVAREZ FERNANDEZ S.A.". Reforma de Estatutos (F A. N.o 138|1968) haciéndose constar que la providencia número cinco mil trescientos cuarenta y ocho, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a trece de mayo de mil novecintos sesenta y ocho. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Con esta fecha y con el N.o 136 al folio 653 del Libro N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. —. María I. Artecona. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 10.000.00 1|pub. 12011.

REL-IMPORT. S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia

en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "REL-IMPORT SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, en el escritorio número diez de la finca de la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso 2, reunidos los señores Contador Emilio Fava, Francisco Delpoggio y Alfredo Acevedo, resuelven constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por los siguientes Estatutos.

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima denominada: "REL-IMPORT SOCIEDAD ANONIMA", que se regirá por los presentes Estatutos, el Ordenamiento Jurídico Vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de noventa y nueve años a contar del día de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del País.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto realizar en el extranjero por cuenta propia y|o de terceros, las siguientes actividades: A Comerciales, Compra, Venta, Importación, Exportación, Representación, o Consignación de materias primas, productos elaborados o semi-elaborados frutos del país, maquinarias y mercaderías en general; B) Industriales, Explotación de establecimientos, metalúrgicos, madereros, textiles, químicos, papeleros, plásticos, alimentarios y de materiales de construcción; C) Financieras; Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizar, compra venta, de títulos, acciones, papeles de comercio, créditos o valores y operaciones de crédito con o sin constitución de derechos reales.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad, queda fijado en la suma de $ 8:000.000.00 (Ocho millones de pesos m|n uruguaya), representado por 80.000 acciones de m$n 100.00 valor nominal cada una y dividido en ocho series de m$n 1.000:000.00 cada una, las que serán firmadas por dos directores en forma conjunta. La asamblea general extraordinaria, podrá transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 4.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 5.o La Dirección y administración de la Sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzca en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vice-presidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presente.

Art. 6.o El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley nacional o extranjera requiere poder especial. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos, y contratos, compra, gravar y vender inmuebles y para operar con Bancos oficiales y privados uruguayos y Bancos oficiales argentino, Bancos de la Nación Argentina, de la Pcia. de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás. Instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente y Vice-Presidente en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referéndum", o de aquélla.

Art. 7.o Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad; B) por renuncia aceptada; C) por revocación de su mandato, efectuado por la Asamblea General, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 8.o La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente; éste último remplazará el primero en caso de ausencia o impedimento. Tendrá las facultades que le otorgue la Asamblea General y la remuneración que le determine la Asamblea ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las Asambleas Generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos Estatutos, ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones Ordinarias como en las Extraordinarias. En las Asambleas Sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones legales. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, antes de la hora fijada para la Asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del extranjero.

Art. 10. La Asamblea General Ordinaria, deberá realizarse dentro de los cientos ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio convocándose por medio de una publicación en el "Diario Oficial", la que deberá salir publicada con una anticipación no menor de un día al fijado para la misma y se considerará constituida con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, transcurrida media hora, se realizará con los Accionistas presentes. El requisito de la publicación no será necesario siempre que asistan a la Asamblea Accionistas que representen la totalidad del capital integrado y se comunique a la Oficina Fiscalizadora competente con la anticipación que indiquen las disposiciones vigentes. Los accionistas podrán solicitar Asambleas Extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas Asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 11. Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se adoptarán por mayoría de votos, y en caso de requerir la Ley del país en que se celebre la misma o en la de aquel en el que surtan efectos sus resoluciones, una mayoría más amplia regirá esta última. Se registrarán en un Libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los Accionistas sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Balance, Distribución de utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 12. El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General. Las utilidades líquidas y realinzadas se distribuirán: A) Dos por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; B) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; C) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos y participación adicional en su caso; D) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva, facultativos o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determina la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año en su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas.

CAPITULO VII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 13. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto, se requiere para que la misma quede constituida un quórum que represente el setenta y cinco por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes se tendrá por rechazado el pedido.

Art. 14. La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio o por quien la asamblea general extraordinaria designe bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso; el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 15. La reforma de estos estatutos, pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en forma dispuesta en el artículo décimo-tercero.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 16. El primer Directorio de la sociedad estará integrado por los señores Benjamín Kipperdbard, José Blezowski como directores y Marcos Kanovich como Síndico.

Art. 17. Quedan comisionados los fundadores señores contador Emilio Fava, Francisco Delpoggio, Alfredo Acevedo y además el señor Miguel Cabot, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Emilio Fava. — Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo.

Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a los señores contador Emilio Fava, Francisco Delpoggio, casados y Alfredo Acevedo, soltero, uruguayos, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Eduardo Simón, escribano.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Francisco Delpoggio, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso 2.o, escritorio 10, ante el señor Juez me presento y expongo: 1.o) Que como resulta de la documentación adjunta se ha constituído una sociedad anónima, denominada REL IMPORT SOCIEDAD ANONIMA la que se regirá por sus estatutos, leyes y decretos de la materia y por lo establecido en la ley número 11.073 del 24 de junio de 1948, especialmente por su artículo 7.o; 2.o Que en mi carácter de fundador de la sociedad y por lo establecido en el artículo 17 de los estatutos estoy facultado para solicitar la autorización judicial de los mismos y la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 3.o). A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina REL IMPORT SOCIEDAD ANONIMA; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.do de los estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital establecido de pesos 8:000.000.00 (ocho millones de pesos m|n.).

Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Que me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la calidad invocada; II) Que previo los trámites de estilo se aprueben los estatutos adjuntos, concediéndoles la autorización judicial para su funcionamiento; III) Que se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes realizándose dichas inscripciones libre de pago de tributos en razón de la exoneración impositiva que nos concede el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948; IV) Que se expidan edictos y en su oportunidad se nos autorice agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; V) Que quedan autorizadas además del compareciente los señores contador Emilio Fava, Alfredo Acevedo y Miguel Cabot, para notificarse y retirar todos los documentos cuyos desgloses correspondan o se solicite. Otro si digo: Actuamos en papel simple por las razones ya expuesta de encontrarse la sociedad amparada por la ley número 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. — Francisco Delpoggio. — Pablo R. Fossati, abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de marzo de 1968. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de REL IMPORT SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo de la ley N.o 11.073.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración de los mínimos legales de capital. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Asesor: contador Carlos Zarazola. — Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1.163. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones qeu formular en estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 1.741. — Montevideo, abril 25 de 1968. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de REL IMPORT SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de pesos 8:000.000.00 (ocho millones de pesos, moneda nacional) al amparo de la ley número 11.073 acordándose un plazo de 90 días para la suscripción e integración de los mínimos legales de capital (Ley número 2.230, artículo 4.o).

Expídanse testimonio, regístrese y publíquese por los interesados y acreditadas las publicaciones legales, ofíciese a la Inspección General de Hacienda y oportunamente archívese. — Addiego Bruno, Juez. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 16, 16v., 17v, 18, 18v, del expediente caratulado "REL-IMPORT S. A. Estatutos", tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dejando constancia de que el auto número 011741 fue notificado con fecha siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho a las 14 horas y 25 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 119 al F.o 568 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$14.200.00 — 1|pub. — 12101.

LOS FRESNOS S. EN C. POR ACCIONES

(Inscripción N.o 43.521)

Avda. Gral. Rondeau 2053

Balance general al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja	$	29.199.38
Haciendas	"	3:025.657.00
Deudores varios	"	1:445.752.87
Fijo	"	3:345.320.39
Cargos diferidos	"	228.657.84
	$	8:074.587.48

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:091.730.50
Cuentas a pagar	"	255.346.93
Capital solidario	"	20.000.00
Capital en comandita ..	"	980.000.00
Provisión para el personal	"	147.244.00
Reservas	"	2:206.202.89
Reservas	"	2:206.063.16
	$	8:074.587.48

Estado de ganancias y pérdidas

Debe —

Gastos de explotación.	$	1:662.517.99
Sueldos y jornales	"	474.055.87
Amortizaciones	"	95.200.91
Intereses	"	48.750.00
Resultados	"	1:325.199.11
	$	3:605.723.88

Haber —

Haciendas y productos varios	$	3:605.723.88
	$	3:605.723.88

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No se realiza asamblea por no exigirlo el Contrato Social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de julio de 1960 y anotado con el N.o 4842 a folio 252 del Libro N.o 11.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 5610.

PEROL S. A.

(Iscripción N.o 43.607)

Buenos Aires 446

Balance general al 6 de julio de 1967

Activo —

Caja	$	8.757.50
Terreno	"	37.491.00
Suscritores	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	75.000.00
	$	126.248.50

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
Fondo de reserva y revalúo	"	26.248.50
Capital suscrito	"	5.000.00
Capital autorizado ...	"	75.000.00
	$	126.248.50

Estado de resultados al 6 de julio de 1967

Utilidades —

Por arrendamientos ...	$	7.500.00
	$	7.500.00

Pérdidas —

Gastos generales, impuestos, honorarios .	$	7.500.00
	$	7.500.00

Aprobados el 4 de noviembre de 1967, por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de junio de 1960, anotado con el N.o 3.925 al F.o 250.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 5606.

PERIHELIO S. A.

(Inscripción N.o 43.665)

Buenos Aires 446

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	1.374.95
Terreno	"	177.725.91
Construcciones	"	119.887.94
Suscriptores	"	25.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	403.988.80

Pasivo —

Acreedores	$	9.602.24
Amort. construcciones	"	14.386.56
Capital integrado	"	110.000.00
Fondo de reserva	"	165.000.00
Capital suscrito	"	10.000.00
Capital autorizado ...	"	80.000.00
Fondo de reserva suscrito	"	15.000.00
	$	403.988.80

Estado de resultados al 30 de junio de 1967

Utilidades —

Por arrendamientos ..	$	30.000.00
	$	30.000.00

Pérdidas —

Por amortizaciones ...	$	2.397.76
Por Imp., Gast. Grles., conservación y honorarios	"	27.602.24
	$	30.000.00

Aprobados el 1.o de noviembre de 1967, por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 y 15 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de junio de 1960, anotado con el N.o 3.918 al F.o 249.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 5605.

EL ALBA S. A.

(Inscripción N.o 33.[illegible])

Rondeau 1921

Balance general al 30 de abril de 1966

Activo —

Caja estancia	$	32.192.59
Bancos	"	135.189.50
Deudores varios	"	1:682.951.20
Haciendas	"	7:311.703.00
Combustibles, lubricantes y repuestos en stock		73.017.70
Envases	"	15.895.00
Específicos veterinarios		130.439.04
Fertilizantes en stock	"	93.281.25
Semillas, cereales y forrajes	"	440.622.00
Lanas	"	125.060.00
Materiales	"	270.708.96
Material para construcción de alambrados	"	36.110.26
Material aéreo	"	60.000.00
Material para Enfardelaje	"	8.889.30
Mercaderías	"	8.270.00
Inmuebles	"	1:339.035.90
Caminos embalastados	"	10.612.76
Camino vecinal embalastado	"	35.000.00
Alambrados	"	153.274.95
Aperos y arreos	"	2.820.20
Fertilizantes	"	57.635.57
Forestación	"	29.194.72
Muebles, útiles y herramientas	"	104.410.64
Instalaciones engorde forzado novillos ..	"	281.514.25
Instalaciones eléctricas	"	199.500.00
Maquinaria y vehículos	"	197.173.98
Marcas	"	1.00
Praderas anuales .	"	78.716.30
Praderas artificiales .	"	18.360.00
Semillas sembradas .	"	18.508.75
Semovientes	"	10.945.55
Gastos ampliación de capital	"	7.220.80
Pagos anticipados ...	"	71.009.78
	$	13:047.164.95

Pasivo —

Bancos	$	46.138.35
Acreedores varios	"	2:416.536.16
Documentos a pagar	"	6:282.812.19
Capital integrado	"	2.058.500.00
Fondo de reserva	"	37.000.00
Previsiones	"	75.130.40
Utilidad ejercicio anterior	"	514.420.91
Utilidad del ejercicio	"	1:616.626.94
	$	13:047.164.95

Cuentas de resultados al 30 de abril de 1966

Pérdidas

Amortizaciones	$	209.069.32
Diferencias de cambio	"	180.224.46
Gratificaciones	"	25.000.00
Intereses	"	168.732.53
Comisiones	"	181.313.27
Impuestos	"	575.450.99
Leyes sociales	"	58.282.71
Seguros	"	24.652.71
Gastos generales	"	912.867.43
Gastos de radicación	"	39.300.00
Sueldos y jornales	"	180.700.45
Honorarios asesoramiento	"	34.818.60
Consumo	"	40.505.60
Epidemia	"	120.946.08
Gastos de [illegible]ardelaje	"	163.512.08
Costo de explotación	"	5:516.293.75
Utilidad del ejercicio	"	1:616.626.94
	$	10:048.296.92

Ganancias

Incorporaciones y pariciones	$	635.463.53
Venta de haciendas varias	"	7:781.324.39
Producciones varias	"	1:631.509.00
	$	10:048.296.92

Distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	1:616.626.94
	$	1:616.626.94

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 11 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los Fs. 10 y 11 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 2738 al F.o 386 del libro 3 de fecha 22 de mayo de 1956.

$ 2.850.00. — 1|pub. — 5635.

HERALDO S. A.

(Inscripción N.o 219.574)

Balance de situación al 31 de marzo de 1966

Activo —

Acciones a emitir	$	2.100.000.00
Accionistas	"	600.000.00
Acciones y valores exterior	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias	"	20.000.00
	$	3:020.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	2:100.000.00
Capital suscripto	"	600.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Gastos a pagar	"	20.000.00
	$	3:020.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del 4 de noviembre de 1965 al 31 de marzo de 1966

Debe —

Gastos generales	$	20.000.00
	$	20.000.00

Haber —

Pérdidas y ganancias	$	20.000.00
	$	20.000.00

Serán considerados en la próxima asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1965, y anotado con el número 6172 al folio 123 del Libro N.o 16.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 5640.

HERALDO S. A.

(Inscripción N.o 219.574)

Balance de situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

Acciones a emitir	$	2:100.000.00
Accionistas	"	600.000.00
Acciones y valores exterior	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias	"	41.191.00
	$	3:041.191.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	2:100.000.00
Capital suscripto	"	600.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Gastos a pagar	"	41.191.00
	$	3:041.191.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1966 al 31 de marzo de 1967

Debe —

Gastos generales	$	21.191.00
	$	21.191.00

Haber —

Pérdidas y ganancias	$	21.191.00
	$	21.191.00

S[illegible]n considerados en la próxima asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1965 y anotado con el número 6172 al folio 123 del Libro N.o 16.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 5641.

BRUZZONE Y SCIUTTO S. A.

(Inscripción N.o 140.170)

Estado de Situación al 28 de febrero de 1965

Activo —

Caja	$	23.780.83
Títulos	"	4.000.00
Muebles y Utiles	"	12.114.77
Máquinas, herramientas y toneles	"	250.978.63
Mercaderías	"	1:104.498.84
Envases y material de envase	"	51.003.00
Instalaciones	"	12.721.00
Materiales varios	"	8.620.00
Deudores varios	"	144.692.92
Gastos de constitución	"	33.500.00
	$	1:555.709.99

Pasivo —

Bancos	$	509.789.64
Acreedores varios	"	624.496.71
Caja de Jubilaciones	"	15.727.56
Capital integrado	"	400.000.00
Pérdidas y ganancias	"	5.696.08
	$	1:555.7[illegible]9

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1965

Pérdidas —

Impuestos	$	6[illegible].439.46
Gastos generales	"	133.656.98
Intereses	"	46.415.01
Sueldos	"	56.791.16
Alquileres	"	16.500.00
	$	318.802.61
Utilidad líquida	"	5.696.08
	$	324.498.64

Ganancias —

Mercaderías	$	324.498.69
	$	324.498.69

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 2 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fs. 16 y 17 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 3 de junio de 1965.

$ 1.900.00 — 1|pub. — 5649.

FRANCISCO BERAMENDI S. A.

(Inscripción N.o 30.454)

Ituzaingó 1393 esc. 402

Estado de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	408.333.87
Cuentas corrientes ..	"	22:714.511.85
Frutos	"	6:313.476.39
Títulos y acciones .	"	1.000.00
Bienes raíces	"	110.205.20
Muebles y útiles ..	"	218.322.20
Valores en custodia.	"	100.000.00
	$	29:865.489.51

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	27:156.747.09
Amortizaciones	"	69.521.76
Capital integrado ..	"	1:000.000.00
Reservas	"	722.400.53
Utilidad del ejercicio	"	817.180.13
Depositantes de valores	"	100.000.00
	$	29:865.489.51

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1967

Ganancias —

Frutos	$	5:465.343.15
Comisiones	"	2:467.965.64
Varios	"	420.382.65
	$	8:353.691.44

Pérdidas —

Intereses	$	1:504.660.93
Amortizaciones	"	21.832.22
Administración y barracaje	"	4:142.235.50
Gastos	"	1:867.782.66
	$	7:536.511.31
Utilidad del ejercicio..	"	817.180.13
	$	8:353.691.44

Distribución de Utilidades al 30 de setiembre de 1967

Utilidad del ejercicio .	$	817.180.13
Saldo ejercicio anterior	"	38.298.98
	$	855.479.11
Fondo de reserva	$	40.859.00
Reserva mant. capital circulante	"	196.000.00
Reserva para impuestos	"	150.000.00
Dividendo	"	450.000.00
Saldo a cuenta nueva ..	"	18.620.11
	$	855.479.11

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 350|51 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1966 y anotado con el N.o 5302 al fo. 296 del libro 16.

$ 1.860.00 — 1|pub. 5601.

BRUZZONE Y SCIUTTO S. A.

(Inscripción N.o 140.170)

Estado de situación al 28 de febrero de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	30.598.24
Títulos	"	4.000.00
Muebles y útiles	"	11.623.29
Máquinas, herramientas y toneles	"	157.076.15
Instalaciones	"	11.448.90
Gastos de constitución.	"	32.640.00
Mercaderías	"	1:913.121.45
Envases y material de envase	"	127.944.60
Deudores	"	155.981.37
	$	2:444.434.00

Pasivo —

Bancos	$	683.360.00
Acreedores varios ...	"	1:260.836.01
Impuestos a pagar ...	"	75.671.93
Capital integrado	"	400.000.00
Utilidad ejercicio 64|65	"	5.696.68
Utilidad ejercicio 65|66	"	18.869.98
	$	2:444.434.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1966

Pérdidas —

Impuestos	$	94.648.17
Gastos generales	"	267.229.18
Intereses	"	185.826.60
Sueldos y jornales ...	"	118.871.28
Alquileres	"	18.000.00
	$	684.575.23
Utilidad líquida	"	18.869.98
	$	703.445.21

Ganancias —

Mercaderías	$	703.445.21
	$	703.445.21

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 2 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a folios 18 y 19 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 3 de junio de 1965.

$ 1.900.00 — 1|pub. — 5650.

L. GODFREY COOPER S.A.

(Inscripción N.o 111.426)

Zabala 1542, Esc. 503, P. 5

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	14.580.68
Corretajes recuperables	"	10.001.78
Deudores varios	"	1:456.856.06
Inmuebles	"	197.814.07
Inmuebles prometidos en compra	"	1:000.000.00
Muebles y útiles	"	1.00
Diferencia cotización Títulos	"	3.500.00
	$	2:682.753.59

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	2:136.529.86
Banco Hipotecario ..	"	20.515.47
Acreedores varios ...	"	191.837.13
Capital y reservas .	"	232.000.00
Pérdidas y ganancias	"	101.871.13
	$	2:682.753.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Haber —

Comisiones	$	978.645.68
Otros ingresos	"	31.709.22
	$	1:010.354.90

Debe

Cargas Sociales	$	173.702.47
Sueldos	"	523.131.00
Impuestos	"	113.280.70
Gastos generales	"	117.725.48
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	82.515.25
	$	1:010.354.90

Aprobado por la Asamblea del 18 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del Libro Copiador de Cartas certificado el 28 de Mayo de 1963 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 5652.